

**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria Secreta número 64, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 fracción 11 y 12 de la Constitución Política del Estado, 26, 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las 13 horas con 38 minutos del día 27 de agosto del 2010 se declara abierta esta Sesión Extraordinaria Secreta. Solicito señor Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro tome lista de asistencia y en su caso declare la existencia de Quórum legal para sesionar". **1.- Lista de Asistencia.** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, dice: "Con el permiso del Honorable Cabildo me permito tomar lista de asistencia y en su caso declarar Quórum Legal para sesionar: Presidente Jesús López Zamora, Síndico Municipal Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano (se presentó justificante de inasistencia), los Ciudadanos Regidores: 1.- Jorge Fajardo Frías, 2.- Javier Reyes Romo, 3.- Bertha Dávila Ramírez, 4.- Ma. Elena García Villa, 5.- Gabriela Evangelina Pinedo Morales, 6.- Cruz Tijerín Chávez, 7.- Raúl Dueñas Esquivel (se integro ya iniciada la sesión), 8.- Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero (se presentó justificante de inasistencia), 9.- Ubaldo García Escareño, 10.- Juana Esparza Vázquez, 11.- Rodrigo Román Ortega (se integro ya iniciada la sesión), 12.- Salim Francisco Valdés Sabag, 13.- Emilio Parga Carranza, 14.- Fernando Becerra Chiw, 15.- Gabriela Reyes Cruz, 16.- Josefina Balderas Castañeda, 17.- Jaime Ramos Martínez, 18.- Milagros del Carme Hernández Muñoz, 19.- Ma. Judith Hernández Terrones y 20.- Manuel Gerardo Lugo Balderas.

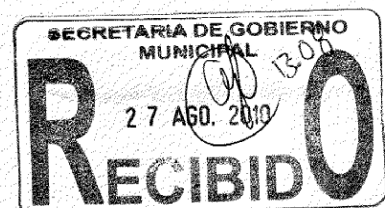
**LIC. IGNACIO JIMÉNEZ CASTRO.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.
P R E S E N T E.**

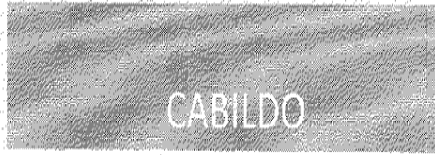
Por medio del presente escrito, solicito a Usted de La manera mas atenta, que con fundamento en lo previsto por El artículo 118 inciso c) del reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, sea justificada mi inasistencia a La Sesión Ordinaria de Cabildo a celebrarse el día 27 del presente mes y año, lo anterior, debido al desempeño de una comisión propia de mi cargo como Síndico Municipal.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Zacatecas, Zac.; a 27 de Agosto de 2010.**

ING. MARÍA DEL CONSUELO ARGÜELLES ARELLANO.





MEMORANDUM

**LIC. IGNACIO JIMENEZ CASTRO.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.
PRESENTE.**



Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted, con el motivo de informarle que por compromisos adquiridos con anterioridad referentes a una de las comisiones edilicias a las que pertenezco, me es imposible asistir puntualmente a la sesión ordinaria secreta de cabildo del próximo 27 de Agosto, informándole que me integrare a la mencionada sesión en cuanto me sea posible.

Sin más por el momento, me despido de Usted, su seguro y atento servidor.

**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC. A 26 DE AGOSTO DEL 2010.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**


**L.A.E. RAÚL BUENAS ESQUIVEL.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010**


C. RODRIGO ROMAN ORTEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

No. OFICIO: RRRO/0123/25

LAE JESUS LÓPEZ ZAMORA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente ruego de la manera más atenta, presentar este documento ante el honorable ayuntamiento de la capital, en el cual justifica un retardo de una hora a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, misma que tendrá verificativo este Viernes 27 de Agosto del año en curso, en punto de las 13:00 horas, razones personales me motivan a este hecho.

Aprovecho la oportunidad para ratificarle mi atenta y distinguida consideración, lo saludo con afecto.


P.A. ALONDR A MOR A E S
ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac. a 27 de Agosto de 2010.

.C.C.P.- Archivo



**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**



**DE: MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ GUERRERO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS**

**PARA : LIC. IGNACIO JIMENEZ CASTRO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

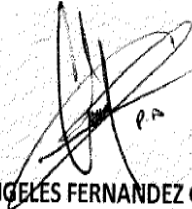
FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2010

Mediante el presente escrito, y toda vez que fui notificada de la sesión extraordinaria de cabildo que se realizara el día 27 de agosto del presente año, le comunico a Usted que me será imposible asistir a dicha sesión, debido a circunstancias presentadas que me imposibilitan estar presente.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"CAPITAL QUE TRABAJA, CAPITAL QUE CUMPLE"



MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ GUERRERO

AYUNTAMIENTO CAPITAL ZACATECAS

2007 - 2010



ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

2.- Declaración de Quórum Legal. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “Doy cuenta a este Honorable Cabildo que contamos con **20** asistencias por lo tanto se declara que existe Quórum Legal para sesionar y en consecuencia todos los acuerdos que emanen de ésta Sesión tendrán plena validez”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “le solicito Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro dé lectura al proyecto del orden del día”. **3.- Proyecto del orden del día.** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, dice: “Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, pongo a su consideración: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA SECRETA No. 64. 27 DE AGOSTO DE 2010.** **1.-** Lista de Asistencia. **2.-** Aprobación en su caso de Quórum Legal. **3.-** Aprobación en su caso, del Orden del Día. **4.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Síndico Municipal correspondiente al corte de caja del mes de mayo 2010 y sus anexos. **5.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Síndico Municipal correspondiente al corte de caja del mes de junio 2010 y sus anexos. **6.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Síndico Municipal correspondiente al corte de caja del mes de julio 2010 y sus anexos. **7.-** Aprobación en si caso, de la propuesta para la elaboración de un Monumento a los Niños Heraldo con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia. **8.-** Aprobación en su caso, de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora, para el nombramiento de las autoridades de la Plaza de Toros Monumental de Zacatecas para el Serial Taurino 2010. **9.-** Aprobación en su caso, de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativos a: * Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, al H. Ayuntamiento, por parte de EMPRESAZAC S.A. DE C.V. respecto de un bien inmuebles identificado como lote 31 de la manzana 2, primera etapa del Fraccionamiento “Ciudad Argentum” Conjunto Residencial Peñasquito en el Municipio y Estado de Zacatecas. * Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de la creación de un fraccionamiento de interés social denominado “Reserva de Crecimiento la Escondida”, por parte de la inmobiliaria ejidal La Escondida S. A. de C.V. * Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de la creación de un fraccionamiento de interés social denominado “San José de Buenavista”, por parte del Lic. Gilberto Casas. * Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de la creación de un fraccionamiento de interés social denominado “Las Palmas”, por parte del Lic. Javier Alejandro Bañuelos Navarro, operado de I.C.A.Z.A S.A. de C.V. * 1 referente a la solicitud de la creación de un Fraccionamiento de Interés Social denominado “Villas SNTE 58” por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 54. * 1 referente a la creación de un Fraccionamiento de interés social denominado “Peñas de la Virgen” por parte de la Asociación Civil denominada “Las Américas de Zacatecas A.C.”. **10.-** Aprobación en su caso, de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativos a: **1.-** Dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de auto-servicio con venta de cerveza y vinos en botella cerrada, en la siguiente ubicación Av. Juárez # 201, zona centro de esta ciudad, a favor de Farmacias Guadalajara, S.A. de C.V. **2.-** Dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10º c en botella cerrada, en la siguiente ubicación Av. Quebradilla # 103-a, zona centro de esta ciudad, a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. **3.-** Dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10º c en botella cerrada, en la siguiente ubicación Av. Fernando Villalpando # 501 y 503, zona centro de esta ciudad, a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. **4.-** Dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10º c

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

en botella cerrada, en la siguiente ubicación paseo García Salinas # 101, lote 001, fraccionamiento Las Colinas 2ª. Sección, de esta ciudad, a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. 5.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10º c en botella cerrada en la siguiente ubicación Calzada Luis Moya # 902, Col. González Ortega, de esta ciudad, a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. 6.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10º c en botella cerrada en la siguiente ubicación fracción 2 del predio urbano, Granja Zacatlán, al norte de la Antigua Carretera Panamericana, La Escondida, de esta ciudad, a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. 7.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10º c en botella cerrada en la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec s/n, de esta ciudad, a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: "solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente con relación a la aprobación del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 3, la aprobación del Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 593)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Síndico Municipal correspondiente al corte de caja del mes de mayo 2010 y sus anexos.** Se le concede el uso de la voz al **C. Tesorero Municipal, C. P. José Ignacio Sánchez González**, quien da lectura al documento:

SIN TEXTO

*DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCION: H. SINDICATURA
REFERENCIA: 188
EXPEDIENTE: PMS/VI/10*



M E M O R A N D U M

**LIC. RAMON AUGUSTO VAZQUEZ LOPEZ
ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

Por medio del presente me permito remitir a usted, Dictamen de la Comisión de Hacienda referente al Corte de Caja correspondiente al mes de Mayo del 2010, con la finalidad de que sea considerado en el orden del día, de la sesión de cabildo próxima a celebrarse.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Zacatecas, Zac., a 25 de Junio del 2010.

**LA SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZACATECAS**


ING. MARIA DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO.

*C.c.p. Lic. Jesús López Zamora.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.*

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE MAYO DE 2010.

FECHA DE RECEPCIÓN: 24 de Junio de 2010.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas el resultado del análisis practicado a:

1. **Estados Financieros** correspondientes al mes de **Mayo de 2010.**
2. **Propuesta** de adecuación (por \$ 5.0 millones de pesos) y de aplicación de recursos **Fondo IV 2010** para cubrir **obligaciones financieras**, por la cantidad de **\$ 815,307.74.**

Puntos enviados por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I. ANTECEDENTES.

Sirven de antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable efectuada por la Tesorería Municipal, mediante Memorándum No. 106/10, del 07/06/10 en los términos siguientes:

Con relación a lo dispuesto en el Artículo 96, Fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio, por este conducto nos permitimos rendir a la apreciable consideración y atinado criterio prudencial de los miembros de esa **Comisión Edilicia de Hacienda** que Usted dignamente preside, durante el plazo de los **primeros 5 (cinco) días hábiles** del mes siguiente al que corresponden las cifras, el reporte que enseguida se pormenoriza y que tiene soporte en los datos contenidos en carpeta adjunta a este **Corte de Caja** inherente al **mes de Mayo de 2010.**

Para mayor claridad de las cifras del periodo que se informa (**Mayo de 2010**), se acompañan al presente los Anexos que enseguida se mencionan:

Número de Anexo.	Descripción del Anexo.
1	Cédula Analítica del Fondo Único de Participaciones del mes de Mayo de 2010.
2	Cédula Analítica de Captación de Ingresos del mes de Mayo de 2010.
3	Estado de Resultados por el periodo comprendido del 1º. al 31 de Mayo de 2010. Analítico, por Título, Capítulo, Cuentas de Mayor y Subcuentas.
4	Balance General al 31 de Mayo de 2010.
5	Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 10. al 31 de Mayo de 2010.
6	Estado de Flujo Operacional del 10. al 31 de Mayo de 2010.
7	Cuadro Resumen de EEFF del mes de Mayo de 2010.

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE MAYO DE 2010.**

8	Razones Financieras al mes de Mayo de 2010.
9	Desglose de la propuesta de adecuación (por \$ 5.0 millones de pesos) y aplicación de recursos Fondo IV (FORTAMUN) 2010, para cubrir obligaciones financieras (\$ 815,307.74).

Como **Anexo # 1** de este documento (Cédula Analítica del Fondo Único de Participaciones), se contrasta la recepción de recursos a Mayo de 2010 vs. Mayo de 2009, observándose una mejoría de este rubro, en líquido por la cantidad de **\$ 11'812,809.50** (Once millones ochocientos doce mil ochocientos nueve pesos 50/100 m.n.), donde la deductiva por alumbrado público sigue siendo elevada (**110.70%** más que el mismo periodo del año pasado; es decir, **\$ 2'502,466.29**); por ende, las participaciones federales se comportan razonablemente conforme a lo presupuestado (44.61% cuando la media aritmética es del 41.67%) y no podemos dejar de razonar que para 2010 no se contará con recursos extraordinarios del **FEIEF** (Fondo de Estabilización de Ingresos a las Entidades Federativas) como sí sucedió en el segundo semestre de 2009 (en cuantía de **\$ 12'297,686.00**).

Se da cuenta del comportamiento de lo recaudado en el **Anexo # 2**; los **ingresos propios** significaron el **50.45% de lo presupuestado anual**; no obstante, preocupa que en comparación con el mismo periodo del año inmediato anterior, se registró una baja del **-5.23%**, que en términos nominales constituyó - **\$ 2'285,812.44**, lo cual nos orilla a seguir reforzando acciones de inspección y ejecución fiscal para equilibrar el efecto adverso mencionado.

El **Estado de Resultados** por el periodo comprendido del 1º. al 31 de Mayo de 2010, pormenorizado por Título, Capítulo, Cuenta de Mayor y Subcuentas (último nivel de desagregación por objeto del gasto) se localiza en el **Anexo # 3** de este reporte; enseguida se presenta el resumen de lo recaudado y lo ejercido a Mayo de 2010 *versus* al mismo mes del 2009 y su comparativo respecto a lo presupuestado:

Resumen.

Concepto.	Del Periodo (Mayo de 2010).	Acumulado (2010).	Presupuestado (2010).	Diferencias Recaudado / Ejercido. (2010).	% Recaudado / Ejercido (2010).	Captado / Ejercido 2009, al periodo.	Diferencia 2010 vs. 2009. Captado / Ejercido, al periodo.	Variación en %.
Ingresos.	32,520,265.25	154,285,952.94	430,225,622.85	275,939,669.91	35.86%	179,940,390.53	-25,654,437.59	-14.26%
Impuestos.	1,172,760.19	21,532,253.79	38,927,985.09	17,395,731.30	55.31%	22,602,546.01	-1,070,292.22	-4.74%
Derechos.	1,566,535.73	13,582,228.98	27,403,461.57	13,821,232.59	49.56%	13,877,949.25	-295,720.27	-2.13%
Productos.	740,130.04	4,864,789.60	10,555,801.38	5,691,011.78	46.09%	5,127,521.02	-262,731.42	-5.12%
Aprovechamientos.	163,816.14	1,478,399.97	5,289,302.25	3,810,902.28	27.95%	2,135,468.50	-657,068.53	-30.77%
Participaciones.	12,726,979.00	68,324,928.00	153,164,583.00	84,839,655.00	44.61%	54,055,380.00	14,269,548.00	26.40%
Aportaciones Fed.	7,515,508.37	33,611,434.01	90,309,267.36	56,697,833.35	37.22%	29,472,984.33	4,138,449.68	14.04%
Otros Prog. y Ramo 20.	2,104,544.30	4,150,414.46	30,410,015.50	26,259,601.04	13.65%	32,484,670.14	-28,334,255.68	-87.22%
Otros Ingresos.	6,529,991.48	6,741,504.13	74,165,206.70	67,423,702.57	9.09%	20,183,871.28	-13,442,367.15	-66.60%
Egresos.	24,151,563.07	136,794,250.29	430,225,622.88	293,431,372.59	31.80%	146,409,450.45	-9,615,200.16	-6.57%
Servicios Personales.	11,747,336.51	70,370,235.65	170,722,899.63	100,352,663.98	41.22%	55,948,863.64	14,421,372.01	25.78%
Mat. y Suministros.	1,623,922.65	7,619,512.80	15,269,412.80	7,649,900.00	49.90%	8,687,352.96	-1,067,840.16	-12.29%
Servicios Generales.	1,956,559.58	23,811,518.77	37,561,796.36	13,750,277.59	63.39%	24,421,770.58	-610,251.81	-2.50%

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE MAYO DE 2010.

Ayudas, Subs. y Transf.	2,146,798.03	7,009,923.94	15,235,100.00	8,225,176.06	46.01%	11,450,418.27	-4,440,494.33	-38.78%
Bienes Muebles e Inm.	30,492.03	309,915.61	1,896,993.63	1,587,078.02	16.34%	1,009,425.82	-699,510.21	-69.30%
Obras Públicas.	1,047,515.50	4,404,733.78	47,150,000.00	42,745,266.22	9.34%	19,291,382.18	-14,886,648.40	-77.17%
Otros Prog. y Ramo 20.	7,909.92	186,613.83	52,080,153.09	51,893,539.26	0.36%	1,370,721.07	-1,184,107.24	-86.39%
Aportaciones Federales.	5,591,028.85	23,081,795.91	90,309,267.37	67,227,471.46	25.56%	24,229,515.93	-1,147,720.02	-4.74%
Resultado Financiero.	8,368,702.18	17,491,702.65	-0.03	-17,491,702.68		33,530,940.08		

Vale la pena profundizar en el comportamiento de las partidas etiquetadas como de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal. En la siguiente tabla se observan los resultados positivos en cuanto a las partidas cuyas variables se encuentran razonablemente bajo el control de la entidad; en contraparte, el impacto del incremento en las tarifas de servicios básicos (por ejemplo, energía eléctrica, donde no sólo se consumen menos kwh sino que aumenta la tarifa y los amparos en cuanto al DAP):

Concepto.	Ejercido a Mayo de 2010.	Ejercido a Mayo de 2009.	Variación.	
			Nominal.	Porcentual.
3300 S. Ases., Inf., Est., Inv. y Cap.	427,135.32	632,509.00	-205,373.68	-32.47%
3800 Servicios Oficiales.	948,104.86	1,834,216.65	-886,111.79	-48.31%
2600 Combustibles y Lubricantes.	6,205,380.31	6,602,895.51	-397,515.20	-6.02%
3500 Serv. Mtto. y Conservación.	1,994,898.51	2,984,114.21	-989,215.70	-33.15%
3700 Serv. de Traslados.	213,927.12	691,881.82	-477,954.70	-48.31%
3600 Serv. Difusión e Información.	2,466,128.90	2,935,609.65	-469,480.75	-15.99%
3100 Servicios Básicos.	6,879,398.25	4,325,274.50	2,554,123.75	59.05%
Totales.	19,134,973.27	20,006,501.34	-871,528.07	-4.36%

Desglose del Concepto 3100: "Servicios Básicos".

Partida.	Ejercido a Mayo de 2010.	Ejercido a Mayo de 2009.	Variación.	
			Nominal.	Porcentual.
3101 Servicio postal.	6,390.10	137,292.82	-130,902.72	-95.35%
3103 Serv. telefónico convencional.	397,911.30	477,969.27	-80,057.97	-16.75%
3104 Serv. telefonía celular.	543,068.85	453,528.68	89,540.17	19.74%
3105 Serv. energía eléctrica.	4,837,024.13	2,695,603.37	2,141,420.76	79.44%
3106 Serv. agua potable.	1,030,713.57	472,075.60	558,637.97	118.34%
3107 Servicio de fotocopiado.	64,290.30	88,804.76	-24,514.46	-27.60%
Totales.	6,879,398.25	4,325,274.50	2,554,123.75	59.05%

El **Balance General** al 31 de Mayo de 2010, se encuentra en el **Anexo # 4.**

Los **Anexos # 5 y 6** corresponden a las fórmulas comprobatorias contables de los **Estados de Origen y Aplicación de Recursos y de Flujo Operacional.**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE MAYO DE 2010.**

Como se ha expresado en Cortes de Caja precedentes, se ha estilado elaborar un **Cuadro Resumen**, mismo que se encuentra en el **Anexo # 7**, y que es un híbrido del Estado de Resultados y del Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

En **Anexo # 8**, se focaliza el cálculo de **razones financieras del periodo Mayo de 2010** (liquidez; margen de seguridad; solvencia; resultado financiero; autonomía financiera; autonomía financiera para cubrir gasto corriente y realización de inversiones, servicios y beneficio social), conforme al Manual proporcionado por la ASE (Auditoría Superior del Estado) y a los reportes del propio SACG (Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental).

Ahora bien, en **Anexo # 9** se retoma lo aprobado por el H. Ayuntamiento (Artículo 11 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas) con el propósito de **adecuar el techo original** (por \$ 5.0 millones de pesos) y para cubrir **obligaciones financieras** por la cantidad de **\$ 815,307.74** (Ochocientos quince mil trescientos siete pesos 74/100 m.n.), como se pormenoriza en la cédula aludida.

Es por lo anteriormente expuesto que mucho agradeceremos tenga a bien promover, al considerarse procedente, **2 (dos) puntos de acuerdo** al seno del **máximo órgano de gobierno municipal**, consistentes en:

Primero. Autorizar el Corte de Caja correspondiente al mes de **Mayo de 2010** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar la propuesta de adecuación (por \$ 5.0 millones de pesos) y de **aplicación de recursos Fondo IV 2010** para cubrir **obligaciones financieras (Mayo de 2010)**, por la cantidad de **\$ 815,307.74**.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo al tiempo de reiterarnos a sus órdenes para mejor proveer los datos que se estimen necesarios en las conclusiones que nos ocupan.

Así, se dio cabal cumplimiento a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, que a la letra dice: "Presentar mensualmente al Ayuntamiento el corte de caja de la Tesorería Municipal, con el visto bueno del Síndico".

Sin dejar de mencionar que mediante memorándum números 183 y 185, de fechas 15/06/10 y 22/06/10, se convocó a los(as) Regidores(as) integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda para sesionar los días 17/06/10 y 24/06/10, no habiéndose registrado quórum para tales efectos.

II. FUNDAMENTO LEGAL.

Sirve de fundamento legal lo previsto en los Artículos 74, fracción II, y 78, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado de Zacatecas.

III. PROPUESTAS DE PUNTOS DE ACUERDO:

**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE MAYO DE 2010.**

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al mes de **Mayo de 2010**, esta Sindicatura a mi cargo, **considera procedente:**

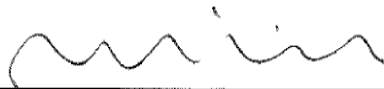
Primero. Autorizar el **Corte de Caja** correspondiente al mes de **Mayo de 2010** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar la **propuesta de adecuación (por \$ 5.0 millones de pesos) y de aplicación de recursos Fondo IV 2010** para cubrir **obligaciones financieras (Mayo de 2010)**, por la cantidad de **\$ 815,307.74.**

Lo anterior, al tiempo de solicitar al H. Ayuntamiento **AUTORICE** la remisión del **Corte de Caja de Mayo de 2010 a la Auditoría Superior del Estado** para los efectos de fiscalización que correspondan, dando así cumplimiento a la obligación señalada en el Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; y a la Unidad de Enlace respectiva para su publicación en el sitio de Internet del Ayuntamiento (www.capitalzacatecas.gob.mx) de conformidad a las leyes de la materia.

Ciudad Heroica de Zacatecas, Zac., a 24 de Junio de 2010.

ATENTAMENTE.



**MA. DEL CONSUELO ARGÜELLES ARELLANO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.**

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda. Adelante Regidor Jaime". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, menciona: "toda vez que en el cuerpo del dictamen se hace mención que los integrantes de la Comisión no asistimos a las convocatorias que la señora Sindico hizo a los mismos, se le hizo del conocimiento al menos de mi persona y tuvimos conocimiento que en la mayoría de los compañeros integrantes de la misma teníamos otras reuniones también con las mismas Comisiones de las cuales formamos parte, y que por ende, y con convocatoria con antelación, pues se cruzaban con este tipo de reuniones, muchas de ellas fue precisamente con la Comisión de Obra Pública en donde varios de los compañeros que formamos parte de la Comisión, pues estamos también en la Comisión de Hacienda, dificultando la asistencia y que, después no se dieron las condiciones de trato y de relación para poder estar asistiendo a dicha reunión. Espero que esto no haya sido el motivo real del que no haya venido la Síndico, pero lo cierto es que ha dejado mucho que desear. Sería cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "Adelante Regidor Jorge Fajardo". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, quien expresa: "buenas tardes, compañeros y compañeras, señor Presidente, señor Tesorero, señor Secretario con su permiso. Solamente como lo hemos estado manifestando sesión tras sesión en cada corte. Decirle que en la partida 3206 que viene siendo el pago de 'Arrendamiento de las luminarias' en lo particular y en lo general, nosotros nos abstenemos en la hora de esa partida, de lo demás todos de acuerdo. Creo que hemos tomado una postura desde que se inicio este asunto y así lo hacemos a nombre de la fracción del PRD. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, adelante Regidor Javier Reyes Romo". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Javier Reyes Romo**, quien menciona: "nada más en cuanto al comentario señor Tesorero, que no hubo gasto, nada más para precisar en el acumulado del pago de la partida 3206, de nueve millones treinta y tres mil ochocientos noventa y siete que da un total de 1,200,000 mensual, aparece como pagado de enero a julio, entonces nada más son ¿5 millones 282 mil los que se pagan? Entonces, ya no hubo pago en mayo ni en junio o sea las tres mensualidades, ¿ya no se pagaron las tres mensualidades?, muy bien. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al señor Secretario Municipal, Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". Interviene el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien manifiesta: "una moción, nada más para puntualizar. Quisiera preguntar al señor Tesorero, si ya en el mes de mayo no se hizo alguna emisión para el pago de rentas de luminarias, nada más para que quede claro, porque no me queda claro y como no tengo ahorita aquí el corte de caja del mes de mayo, quisiera nada más que me explicara para quedar ahí puntualizado". Toma la palabra el **C. Tesorero Municipal, C. P. José Ignacio Sánchez González**, quien comenta: "en el mes de mayo no se hizo pago alguno, en junio posiblemente, digo tendríamos que ver el corte del mes de junio, en el mes de mayo no se hizo pago si vemos el estado de resultados del mes de junio, hay un pago de **\$1,74,559,14** este correspondió a la mensualidad 27, y ya no vamos a encontrar pago en julio ni en agosto, porque ya en julio o sea el pago que se hizo en junio corresponde a mayo, y ya en julio pues ya no se hizo pago, ni agosto tampoco, es que se pago hasta junio no tuvimos recursos para hacer el pago en mayo y entonces lo de mayo se pagó en junio, y ya las rentas de junio, julio y agosto que es lo que estamos pugnando con MIFEL en virtud de un documento que ellos emitieron donde ellos ofrecieron modificar las rentas del 10% del valor de la factura el 10% de 30, son 3, hay una dificultad con MIFEL hasta donde entiendo porque ahora de lo que se trata es de ver que vamos hacer con lo del valor residual, todavía no llegamos a un acuerdo pero ya no se ha hecho pago de rentas en esa lógica de que de 30 rentas había un ofrecimiento por escrito, hubo un ofrecimiento por escrito, de bonificar rentas hasta por el 10% del contrato que si cumplíamos, se cumplieron con 27 de las 30 rentas durante estos años, pero ahora el dilema es el valor residual porque en términos del contrato el valor residual podría ser hasta el 10% del valor de las rentas, entonces estamos todavía sin poder finiquitar ese contrato, pero nosotros ya no hemos hecho pago el que dimos en junio fue el ultimo que realizamos, gracias". El **C. Secretario de**

**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, menciona: “Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 4 aprobación en su caso del dictamen que emite la Síndico Municipal correspondiente al corte de caja del mes de mayo del 2010 y sus anexos. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 594)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: “Solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Ignacio Jiménez Castro continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: “Doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **5.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Síndico Municipal correspondiente al corte de caja del mes de junio 2010 y sus anexos.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: “Se le concede el uso de la voz al Tesorero Municipal, para que dé lectura al documento”. Toma la palabra el **C. Tesorero Municipal, C. P. José Ignacio Sánchez González**, quien manifiesta: “perdón por la distracción, pero la propuesta del mes de mayo iba en dos puntos de acuerdo uno el del corte de caja y otro es la aprobación de adecuaciones presupuestales y me perdí un poquito si se hizo en ese sentido si se hizo la votación en dos partes, entonces falta una segunda dotación”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: “Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 4, relativo a la propuesta de adecuación por \$5,000,000.00 de pesos en la aplicación de recursos del Fondo IV 2010, para cubrir obligaciones financieras por la cantidad de \$815,307.74 pesos. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 595)** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: “Doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **5.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Síndico Municipal correspondiente al corte de caja del mes de junio 2010 y sus anexos.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: “Se le concede el uso de la voz al Tesorero Municipal, para que dé lectura al documento”. Toma la Palabra el **C. Tesorero Municipal, C. P. José Ignacio Sánchez González**, quien manifiesta: “Con el permiso del Pleno, doy lectura al dictamen emitido por la Presidenta de la comisión edilicia de Hacienda Pública Municipal correspondiente al corte de caja del mes de junio del 2010:

SIN TEXTO

ACTAS

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCION: H. SINDICATURA
REFERENCIA: 188
EXPEDIENTE: PMS/VI/10**

M E M O R A N D U M

**LIC. IGNACIO JIMENEZ CASTRO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE.**

MUNICIPAL
16 JUL. 2010
1:55
ECIDIA

Por medio del presente me permito remitir a usted, Dictamen de la Comisión de Hacienda referente al Corte de Caja correspondiente al mes de Junio del 2010, con la finalidad de que sea considerado en el orden del día, de la sesión de cabildo próxima a celebrarse.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION“

Zacatecas, Zac., a 15 de Julio del 2010.

**LA SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZACATECAS**


ING. MARIA DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO.

*C.c.p. Lic. Jesús López Zamora.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.*

**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JUNIO DE 2010.**

FECHA DE RECEPCIÓN: 15 de Julio de 2010.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas el resultado del análisis practicado a:

1. **Estados Financieros** correspondientes al mes de **Junio de 2010.**
2. **Propuestas de adecuación FORTAMUN** (por \$ 1'650,743.89), del **PMO** (por \$ 450,000.00) y **aplicación de recursos** Fondo IV 2010 para cubrir **obligaciones financieras** (por \$ 1'132,581.01).
3. **Propuesta de adecuaciones (transferencias) presupuestales** correspondientes al **Trimestre Abril-Junio del año 2010.**

Puntos enviados por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I. ANTECEDENTES.

Sirven de antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable efectuada por la Tesorería Municipal, mediante Memorándum No. 123/10, del 07/07/10 en los términos siguientes:

Con relación a lo dispuesto en el Artículo 96, Fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio, por este conducto nos permitimos rendir a la apreciable consideración y atinado criterio prudencial de los miembros de esa **Comisión Edilicia de Hacienda** que Usted dignamente preside, durante el plazo de los **primeros 5 (cinco) días hábiles** del mes siguiente al que corresponden las cifras, el reporte que enseguida se pormenoriza y que tiene soporte en los datos contenidos en carpeta adjunta a este **Corte de Caja** inherente al **mes de Junio de 2010.**

Para mayor claridad de las cifras del periodo que se informa (**Junio de 2010**), se acompañan al presente los Anexos que enseguida se mencionan:

Número de Anexo.	Descripción del Anexo.
1	Relatoria sobre las acciones de cobranza realizadas por la Tesorería Municipal en materia de contribuciones por infraestructura telefónica en vía pública del territorio del Municipio de Zacatecas, Zac.
2	Pólizas de diario números D01569, D01570 y D01571, de fecha 30/06/10, que suman un valor que se incorpora al Activo Fijo por \$ 150'922,668.00 (Ciento cincuenta

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JUNIO DE 2010.

	millones novecientos veintidós mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.),
3	Cédula Analítica del Fondo Único de Participaciones del mes de Junio de 2010.
4	Cédula Analítica de Captación de Ingresos del mes de Junio de 2010.
5	Estado de Resultados por el periodo comprendido del 1º. al 30 de Junio de 2010. Analítico, por Título, Capítulo, Cuentas de Mayor y Subcuentas.
6	Balance General al 30 de Junio de 2010.
7	Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 10. al 30 de Junio de 2010.
8	Estado de Flujo Operacional del 10. al 30 de Junio de 2010.
9	Cuadro Resumen de EEFF del mes de Junio de 2010.
10	Razones Financieras al mes de Junio de 2010.
11	Desglose de las propuestas de adecuación FORTAMUN (por \$ 1'650,743.89), del PMO (por \$ 450,000.00) y de aplicación de recursos Fondo IV 2010 para cubrir obligaciones financieras (por \$ 1'132,581.01).
12	Propuesta de adecuaciones (transferencias) presupuestales correspondientes al Trimestre Abril-Junio del año 2010.

Permitásenos iniciar la presentación de este paquete hacendario rindiendo un informe, a manera de relatoría, como **Anexo # 1**, respecto a las acciones de cobranza realizadas por la Tesorería Municipal en materia de contribuciones por infraestructura telefónica en vía pública del territorio del Municipio de Zacatecas, Zac., por la importancia que tienen las mismas en defensa del interés fiscal y de la autonomía financiera y económica municipales.

Otro tópico no menos importante, por inédito también, es el asociado a las actividades llevadas a cabo en el tránsito de la contabilidad de flujos a la patrimonial, en aras de contar con escrituras registradas y avalúos actualizados para el registro en Cuentas de Balance de los bienes inmuebles propiedad del Municipio. Como **Anexo # 2** a este reporte se integran las pólizas de diario números Do1569, Do1570 y Do1571, de fecha 30/06/10, que suman un valor que se incorpora al Activo Fijo por \$ **150'922,668.00** (Ciento cincuenta millones novecientos veintidós mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.), dando así un primer paso en firme del proceso que esperamos complementar en los meses de Julio y Agosto del año en curso para acatar lo establecido por la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, particularmente en sus Artículos 3, 4, Fracción XX, 19, Fracciones II y VII, 23, Fracción I, 24, 27, 31 y demás relativos y asociados del ordenamiento jurídico en mención, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de Diciembre de 2008.

Como **Anexo # 3** de este documento (Cédula Analítica del Fondo Único de Participaciones), se contrasta la recepción de recursos a Junio de 2010 vs. Junio de 2009, observándose una mejoría de este rubro, en líquido por la cantidad de \$ **15'297,982.26** (Quince millones doscientos noventa y siete mil novecientos ochenta y dos pesos 26/100 m.n.), donde la deductiva por alumbrado público sigue siendo elevada (**71.73%** más que el mismo periodo del año pasado; es decir, \$ **2'168,276.06**); por ende, las participaciones federales se comportan razonablemente conforme a lo presupuestado (**52.65%** cuando la media aritmética es del **50.00%**) y no podemos dejar de razonar que para 2010 no se contará con recursos extraordinarios del FEIEF (Fondo de Estabilización de Ingresos a las Entidades Federativas) como sí sucedió en el segundo semestre de 2009 (en cuantía de \$ **12'297,686.00**).

**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JUNIO DE 2010.**

Se da cuenta del comportamiento de lo recaudado en el **Anexo # 4**; los **ingresos propios** significaron a Junio de 2010 el **55.53% de lo presupuestado anual**; no obstante, preocupa que en comparación con el mismo periodo del año inmediato anterior, se registró una baja del **-3.76%**, que en términos nominales acumulados constituyó - \$ **1'783,190.97** lo cual nos orilla a seguir reforzando acciones de inspección y ejecución fiscal para equilibrar el efecto adverso mencionado.

El **Estado de Resultados** por el periodo comprendido del 1º. al 30 de Junio de 2010, pormenorizado por Título, Capítulo, Cuenta de Mayor y Subcuentas (último nivel de desagregación por objeto del gasto) se localiza en el **Anexo # 5** de este reporte; enseguida se presenta el resumen de lo recaudado y lo ejercido a Junio de 2010 *versus* al mismo mes del 2009 y su comparativo respecto a lo presupuestado:

Resumen.

Concepto.	Del Periodo (Junio de 2010).	Acumulado (2010).	Presupuestado (2010).	Diferencias Recaudado / Ejercido. (2010).	% Recaudado / Ejercido (2010).	Captado / Ejercido 2009, al periodo.	Diferencia 2010 vs. 2009. Captado / Ejercido, al periodo.	Variación en %.
ingresos.	24,265,019.84	178,550,972.78	430,225,622.85	251,674,650.07	41.50%	209,032,651.29	-30,481,678.51	-14.58%
Impuestos.	1,284,926.12	22,817,179.91	38,927,985.09	16,110,805.18	58.61%	24,199,610.35	-1,382,430.44	-5.71%
Derechos.	1,754,120.11	15,336,349.09	27,403,461.57	12,067,112.48	55.97%	15,076,617.03	259,732.06	1.72%
Productos.	585,325.45	5,450,115.05	10,555,801.38	5,105,686.33	51.63%	5,837,701.21	-387,586.16	-6.64%
Aprovechamientos.	552,537.43	2,030,937.40	5,289,302.25	3,258,364.85	38.40%	2,303,843.83	-272,906.43	-11.85%
Participaciones.	12,323,607.00	80,648,535.00	153,164,583.00	72,516,048.00	52.65%	63,063,502.00	17,585,033.00	27.88%
Aportaciones Fed.	7,471,520.50	41,082,954.51	90,309,267.36	49,226,312.85	45.49%	36,813,824.53	4,269,129.98	11.60%
Otros Prog. y Ramo 20.	119,556.94	4,269,971.40	30,410,015.50	26,140,044.10	14.04%	36,487,516.22	-32,217,544.82	-88.30%
Otros Ingresos.	173,426.29	6,914,930.42	74,165,206.70	67,250,276.28	9.32%	25,250,036.12	-18,335,105.70	-72.61%
egresos.	27,661,390.64	164,455,640.93	430,225,622.85	265,769,981.92	38.23%	183,379,770.77	-18,924,129.84	-10.32%
Servicios Personales.	14,966,382.74	85,336,618.39	170,722,899.63	85,386,281.24	49.99%	66,712,007.37	18,624,611.02	27.92%
Mat. y Suministros.	-568,857.05	7,050,655.75	15,269,412.79	8,218,757.04	46.18%	10,267,552.08	-3,216,896.33	-31.33%
Servicios Generales.	3,197,452.83	27,008,971.60	37,561,796.34	10,552,824.74	71.91%	29,455,839.67	-2,446,868.07	-8.31%
Ayudas, Subs. y Transf.	782,835.98	7,792,759.92	15,235,100.00	7,442,340.08	51.15%	12,609,771.55	-4,817,011.63	-38.20%
Bienes Muebles e Inm.	-43,415.37	266,500.24	1,896,993.63	1,630,493.39	14.05%	1,089,035.57	-822,535.33	-75.53%
Obras Públicas.	824,569.57	5,229,303.35	47,150,000.00	41,920,696.65	11.09%	20,711,712.64	-15,482,409.29	-74.75%
Otros Prog. y Ramo 20.	828.24	187,442.07	52,080,153.09	51,892,711.02	0.36%	8,545,102.28	-8,357,660.21	-97.81%
Aportaciones Federales.	8,501,593.70	31,583,389.61	90,309,267.37	58,725,877.76	34.97%	33,988,749.61	-2,405,360.00	-7.08%
Resultado Financiero.	-3,396,370.80	14,095,331.85	0.00	-14,095,331.85		25,652,880.52		

Vale la pena profundizar en el comportamiento de las partidas etiquetadas como de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal. En la siguiente tabla se observan los resultados en cuanto a las partidas cuyas variables se encuentran razonablemente bajo el control de la entidad; en contraparte, el impacto del incremento en las tarifas de servicios básicos (por ejemplo, energía eléctrica, donde no sólo se consumen menos kwh sino que aumenta la tarifa y los amparos en cuanto al DAP):

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JUNIO DE 2010.**

Comportamiento de las partidas de gasto corriente etiquetas como de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

Concepto.	Ejercido a Junio de 2010.	Ejercido a Junio de 2009.	Variación.	
			Nominal.	Porcentual.
3300 S. Ases., Inf., Est., Inv. y Cap.	643,280.32	878,964.35	-235,684.03	-26.81%
3800 Servicios Oficiales.	1,022,209.13	2,239,110.84	-1,216,901.71	-54.35%
2600 Combustibles y Lubricantes.	5,554,431.58	7,764,961.39	-2,210,529.81	-28.47%
3500 Serv. Mtto. y Conservación.	2,552,700.28	3,387,529.96	-834,829.68	-24.64%
3700 Serv. de Traslados.	311,073.32	815,902.82	-504,829.50	-54.35%
3600 Serv. Difusión e Información.	1,472,580.89	3,427,049.84	-1,954,468.95	-57.03%
3100 Servicios Básicos.	8,203,937.64	5,535,129.71	2,668,807.93	48.22%
Totales.	19,760,213.16	24,048,648.91	-4,288,435.75	-17.83%

Desglose del Concepto 3100: "Servicios Básicos".

Partida.	Ejercido a Junio de 2010.	Ejercido a Junio de 2009.	Variación.	
			Nominal.	Porcentual.
3101 Servicio postal.	7,588.02	145,432.30	-137,844.28	-94.78%
3103 Serv. telefónico convencional.	496,219.00	565,792.63	-69,573.63	-12.30%
3104 Serv. telefonía celular.	646,338.98	550,427.74	95,911.24	17.42%
3105 Serv. energía eléctrica.	5,562,121.94	3,687,224.66	1,874,897.28	50.85%
3106 Serv. agua potable.	1,415,317.61	472,359.94	942,957.67	199.63%
3107 Servicio de fotocopiado.	76,352.09	113,892.44	-37,540.35	-32.96%
Totales.	8,203,937.64	5,535,129.71	2,668,807.93	48.22%

Nota:

La absorción de obligaciones financieras vía Fondo IV a Junio de 2010 asciende a \$ 11'144,928.44.

El **Balance General** al 30 de Junio de 2010, se encuentra en el **Anexo # 6**.

Los **Anexos # 7 y 8** corresponden a las fórmulas comprobatorias contables de los **Estados de Origen y Aplicación de Recursos y de Flujo Operacional**.

Como se ha expresado en Cortes de Caja precedentes, se ha estilado elaborar un **Cuadro Resumen**, mismo que se encuentra en el **Anexo # 9**, y que es un híbrido del Estado de Resultados y del Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

En **Anexo # 10**, se focaliza el cálculo de **razones financieras del periodo Junio de 2010** (liquidez; margen de seguridad; solvencia; resultado financiero; autonomía financiera; autonomía financiera para cubrir gasto corriente y realización de inversiones, servicios y beneficio social),

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JUNIO DE 2010.

conforme al Manual proporcionado por la ASE (Auditoría Superior del Estado) y a los reportes del propio SACC (Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental).

Ahora bien, en **Anexo # 11** se retoma lo aprobado por el H. Ayuntamiento (Artículo 11 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas) con el propósito de **ajustar los techos originales** del FORTAMUN (por \$ 1'650,743.89), del **PMO** (por \$ 450,000.00) y **aplicación de recursos** Fondo IV 2010 para cubrir **obligaciones financieras** (por \$ 1'132,581.01).

Finalmente, el **Anexo # 12** incluye la **propuesta de adecuaciones (transferencias) presupuestarias** concernientes al **segundo trimestre de 2010**; lo anterior, en acatamiento a lo previsto en el Artículo 18 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 que literalmente dice: "La Tesorería, al efectuar los **informes trimestrales** presupuestales deberá informar a la Comisión de Hacienda de las transferencias que se hayan requerido efectuar para **ajustar el Presupuesto al ejercicio real**; dichas transferencias deberán realizarse preferentemente entre partidas de similar capítulo y función"; lo anterior, quedó también explícito en las Políticas de Operación (Numeral 4) y en las Adecuaciones Presupuestales (Numeral 7) de los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal, parte integrante del Programa Económico del Municipio de Zacatecas para el año en curso.

Es por lo anteriormente expuesto que mucho agradeceremos tenga a bien promover, al considerarse procedente, **3 (tres) puntos de acuerdo** al seno del **máximo órgano de gobierno municipal**, consistentes en:

Primero. Autorizar el Corte de Caja correspondiente al mes de **Junio de 2010** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar las propuestas de adecuación FORTAMUN (por \$ 1'650,743.89), del **PMO** (por \$ 450,000.00) y **aplicación de recursos** Fondo IV 2010 para cubrir **obligaciones financieras** (por \$ 1'132,581.01).

Tercero. Autorizar la propuesta de adecuaciones (transferencias) presupuestales correspondientes al **Trimestre Abril-Junio del año 2010**, contenidas en el **Anexo # 12** del presente paquete hacendario.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo al tiempo de reiterarnos a sus órdenes para mejor proveer los datos que se estimen necesarios en las conclusiones que nos ocupan.

Así, se dio cabal cumplimiento a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, que a la letra dice: "Presentar mensualmente al Ayuntamiento el corte de caja de la Tesorería Municipal, con el visto bueno del Síndico".

II. FUNDAMENTO LEGAL.

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JUNIO DE 2010.

Primero. Autorizar el **Corte de Caja** correspondiente al mes de **Junio de 2010** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar las **propuestas de adecuación FORTAMUN** (por \$ 1'650,743.89), del **PMO** (por \$ 450,000.00) y **aplicación de recursos Fondo IV 2010** para cubrir **obligaciones financieras** (por \$ 1'132,581.01).

Tercero. Autorizar la propuesta de **adecuaciones (transferencias) presupuestales** correspondientes al **Trimestre Abril-Junio del año 2010**, contenidas en el **Anexo # 12** del presente paquete hacendario.

Sirve de fundamento legal lo previsto en los Artículos 74, fracción II, y 78, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado de Zacatecas.

III. PROPUESTAS DE PUNTOS DE ACUERDO:

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al mes de **Junio de 2010**, esta Sindicatura a mi cargo, **considera procedente:**

Primero. Autorizar el **Corte de Caja** correspondiente al mes de **Junio de 2010** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar las **propuestas de adecuación FORTAMUN** (por \$ 1'650,743.89), del **PMO** (por \$ 450,000.00) y **aplicación de recursos Fondo IV 2010** para cubrir **obligaciones financieras** (por \$ 1'132,581.01).

Tercero. Autorizar la propuesta de **adecuaciones (transferencias) presupuestales** correspondientes al **Trimestre Abril-Junio del año 2010**, contenidas en el **Anexo # 12** del presente paquete hacendario.

Lo anterior, al tiempo de solicitar al H. Ayuntamiento AUTORICE la remisión del **Corte de Caja de Junio de 2010 a la Auditoría Superior del Estado** para los efectos de fiscalización que correspondan, dando así cumplimiento a la obligación señalada en el Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; y a la Unidad de Enlace respectiva para su publicación en el sitio de Internet del Ayuntamiento (www.capitalzacatecas.gob.mx) de conformidad a las leyes de la materia.

Ciudad Heroica de Zacatecas, Zac., a 15 de Julio de 2010.

ATENTAMENTE.


MA. DEL CONSUELO ARGÜELLES ARELLANO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: “muchas gracias señor Tesorero. Si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda. Si se considera lo suficientemente discutido solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente”. Interviene el **C. Regidor Javier Reyes Romo**, quien menciona: “nada más una moción y participación, dado que en junio si hay pago en la partida 3206, en la definición por mi parte es no aprobar esta partida y en lo general aprobar el corte de caja”. Interviene la **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, quién expresa: “Con el mismo procedimiento en la partida 3206 correspondiente al arrendamiento de las luminarias eso en contra, en lo general y en lo particular el corte de caja a favor. Es cuanto”. Interviene la **C. Regidora María Elena García Villa**, quien manifiesta: “En lo general y en lo particular a favor del corte de caja, nada más en cuanto a las luminarias en contra. Es cuanto”. Interviene la **C. Regidora Gabriela Pinedo Morales**, quien manifiesta: “nada más para que quede asentado en el acta que mi voto es a favor en lo general, y en lo particular un voto negativo en la partida 3206. Es cuanto”. Interviene el **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, quien menciona: “puesto que en este corte de caja no aparece lo que en anteriores cortes aparecía y más, aunque en esta ocasión en este corte de caja no fue convocada ya la Comisión, y repito como no esta pronunciado que antes aparecía dentro de los cortes de caja y puesto que en este mes si se hizo deposito por pago de luminarias en la partida 3206, quiero dejar constancia que en ese punto en esa partida nuestro voto será en contra, pero en lo general de todo el corte de caja, es a favor. Sería cuanto”. Interviene el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien dice: “Señor Presidente en el mismo sentido, nada más toda vez que en el mes de junio si hay una erogación por concepto del pago de luminarias específicamente en la partida 3206, por congruencia y además por ser un tema que ha estado desde el principio y hasta el final siendo muy cuestionado por el mismo órgano fiscalizador dependiente del Congreso del Estado, la Auditoria Superior, queremos expresar pues en este punto la fracción del PRI se manifiesta en contra, estamos a favor del corte de caja en lo particular y en lo general excepto en esta partida”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: “doy cuenta, que se incorpora el Regidor Raúl Dueñas Esquivel”. Interviene el **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, quien menciona: “con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros regidores, únicamente para manifestarlo, aunque ya compañeros regidores me han antecedido en el sentido de que yo también en la partida 3206 mi voto no es a favor, en lo particular, pero en lo general del corte de caja emitiré mi voto a favor, muchas gracias señor Presidente. Es cuanto”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: “Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 5, aprobación en su caso del dictamen que emite la Síndico Municipal correspondiente al: a) corte de caja del mes de junio del 2010 y sus anexos, serían los estados financieros, y b) Los segundos serían las propuestas de adecuación FORTAMUN por \$1,650,743.89 del PMO \$450.000 de la aplicación de recursos del fondo IV 2010 para cubrir obligaciones financieras por \$1'132.581.01; y el punto número c) propuesta de adecuaciones transferencias presupuestales correspondientes al trimestre abril-junio 2010. El cual es aprobado por unanimidad, con las observaciones que emitieron varios regidores”. **(Punto de Acuerdo número 596)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “Solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Ignacio Jiménez Castro continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: “Doy cuenta al Honorable Cabildo de Zacatecas, que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **6.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Síndico Municipal correspondiente al corte de caja del mes de julio 2010 y sus anexos**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “Se le concede el uso de la voz al Tesorero Municipal para que dé lectura al documento”. Toma la Palabra el **C. Tesorero Municipal, C. P. José Ignacio Sánchez González**, quien manifiesta: “Con el permiso del Pleno, doy lectura al dictamen emitido por la Presidenta de la comisión edilicia de Hacienda Pública Municipal correspondiente al corte de caja del mes de julio del 2010



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCION: H. SINDICATURA
REFERENCIA: 248
EXPEDIENTE: PMS/ VIII/ 10



M E M O R A N D U M

LIC. IGNACIO JIMENEZ CASTRO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente me permito remitir a usted, Dictamen de la Comisión de Hacienda referente al Corte de Caja correspondiente al mes de Julio del 2010, con la finalidad de que sea considerado en el orden del día, de la sesión de cabildo próxima a celebrarse.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION“

Zacatecas, Zac., a 10 de Agosto del 2010.

**LA SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZACATECAS**


ING. MARIA DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO.

C.c.p. Lic. Jesús López Zamora.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JULIO DE 2010.**

FECHA DE RECEPCIÓN: 10 de Agosto de 2010.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas el resultado del análisis practicado a:

1. **Estados Financieros** correspondientes al mes de **Julio de 2010**.
2. **Propuestas de adecuación FORTAMUN** (por \$ 3'000,000000) y **aplicación de recursos Fondo IV 2010** para cubrir **obligaciones financieras** (por \$ 746,103.53).

Puntos enviados por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I. ANTECEDENTES.

Sirven de antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable efectuada por la Tesorería Municipal, mediante Memorándum No. 131/10, del 06/08/10 en los términos siguientes:

Con relación a lo dispuesto en el Artículo 96, Fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio, por este conducto nos permitimos rendir a la apreciable consideración y atinado criterio prudencial de los miembros de esa **Comisión Edilicia de Hacienda** que Usted dignamente preside, durante el plazo de los **primeros 5 (cinco) días hábiles** del mes siguiente al que corresponden las cifras, el reporte que enseguida se pormenoriza y que tiene soporte en los datos contenidos en carpeta adjunta a este **Corte de Caja** inherente al **mes de Julio de 2010**.

Para mayor claridad de las cifras del periodo que se informa (**Julio de 2010**), se acompañan al presente los Anexos que enseguida se mencionan:

Número de Anexo.	Descripción del Anexo.
1	Relatoria sobre las acciones de cobranza realizadas por la Tesorería Municipal en materia de Impuesto Predial respecto al ISSSTEZAC.
2	Pólizas de diario números Do1875, Do1877, Do1880 y Do1924, de fecha 31/07/10, que ascienden a un valor que se incorpora al Activo Fijo por \$ 278' 122,926.30 (Doscientos setenta y ocho millones ciento veintidós mil novecientos veintiséis pesos 30/100 m.n.).
3	Comunicado y Análisis de Calificación Crediticia BBB otorgada por FitchRatings México al Municipio de Zacatecas, fechados el 30/07/10.
4	Análisis de normatividad.I.V.A. vs.I.S.R.

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JULIO DE 2010.

5	Cédula Analítica del Fondo Único de Participaciones del mes de Julio de 2010.
6	Cédula Analítica de Captación de Ingresos del mes de Julio de 2010.
7	Informes del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec) sobre las Finanzas Públicas Municipales al cierre de 2009 y por el periodo Enero-Marzo de 2010.
8	Estado de Resultados por el periodo comprendido del 1º. al 31 de Julio de 2010. Analítico, por Título, Capítulo, Cuentas de Mayor y Subcuentas.
9	Balance General al 31 de Julio de 2010.
10	Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 10. al 31 de Julio de 2010.
11	Estado de Flujo Operacional del 10. al 31 de Julio de 2010.
12	Cuadro Resumen de EEFF del mes de Julio de 2010.
13	Razones Financieras al mes de Julio de 2010.
14	Desglose de las propuestas de adecuación FORTAMUN (por \$ 3'000,000.00) y de aplicación de recursos Fondo IV 2010 para cubrir obligaciones financieras (por \$ 746,103.53).

Permítasenos iniciar la presentación de este paquete hacendario rindiendo un informe, a manera de relatoría, como **Anexo # 1**, respecto a las acciones de cobranza realizadas por la Tesorería Municipal en materia de Impuesto Predial respecto a los bienes propiedad del ISSSTEZAC, por la importancia que tienen las mismas en pro del interés fiscal y de la autonomía financiera y económica municipales.

Otro tópico no menos importante, por inédito también, es el asociado a las actividades llevadas a cabo en el tránsito de la contabilidad de flujos a la patrimonial, en aras de contar con escrituras registradas y avalúos actualizados para el registro en Cuentas de Balance de los bienes inmuebles propiedad del Municipio. Como **Anexo # 2** a este reporte se integran las pólizas de diario números Do1875, Do1877, Do1880 y Do1924, de fecha 31/07/10, que ascienden a un valor que se incorpora al Activo Fijo por **\$ 278'122,926.30** (Doscientos setenta y ocho millones ciento veintidós mil novecientos veintiséis pesos 30/100 m.n.) **y que sumados a los \$ 150'922,668.00** (Ciento cincuenta millones novecientos veintidós mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) informados en el Corte de Caja del mes inmediato anterior, dan un avance de **\$ 429'045,594.30** (Cuatrocientos veintinueve millones cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 30/100 m.n.); lo anterior, acatando lo establecido por la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, particularmente en sus Artículos 3, 4, Fracción XX, 19, Fracciones II y VII, 23, Fracción I, 24, 27, 31 y demás relativos y asociados del ordenamiento jurídico en mención, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de Diciembre de 2008.

Nos complace a su vez acompañar al presente Corte de Caja la impresión de los archivos que se pueden consultar en www.fitchmexico.com referentes a la calificación inicial (comunicado y análisis) asignada por FitchRatings al Municipio de Zacatecas, Zac. al tiempo de reflexionar:

Una máxima en administración dice que "Lo que no se puede medir, no se puede gestionar"; en efecto, todo lo que se puede medir se puede comparar y todo lo que se puede comparar se puede mejorar. En este orden de ideas, después de llevar a cabo un minucioso análisis costo-beneficio de las diversas opciones en materia de calificadoras financieras internacionales de gobiernos locales, el Cabildo de Zacatecas resolvió, el 17 de Febrero de 2010, en Sesión Ordinaria No. 52, contratar a Fitch & Ratings (a través de su filial en nuestro país: Fitch México, S.A. de C.V., autorizada para tales efectos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores); lo anterior, con el

**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JULIO DE 2010.**

objeto de contar con un elemento objetivo adicional para el proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal, en específico respecto al estado de las finanzas públicas del Municipio, habida cuenta que ello fortalece el reconocimiento financiero de la entidad entre los inversionistas y el mercado financiero en general. Así, el Municipio de Zacatecas es el primero del Estado que se somete a un examen de esta naturaleza. "Fitch Ratings asignó la calificación de BBB(mex) correspondiente a la calidad crediticia del municipio de Zacatecas, Zacatecas; su significado es "Adecuada Calidad Crediticia"; asimismo, la perspectiva crediticia es estable".

Para la justa dimensión de la calificación otorgada, la escala es la siguiente:

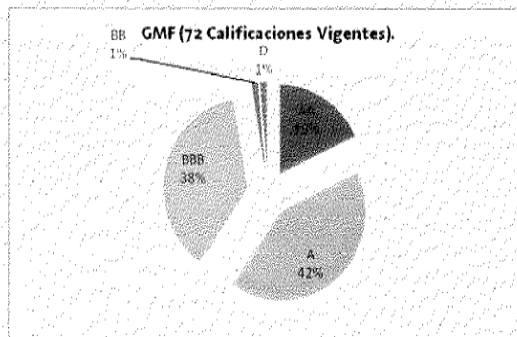
Calificación.	Significado.	Municipios calificados por FitchRatings.
AAA(mex).	La más alta calidad crediticia.	Gobierno Federal.
AA(mex).	Muy alta calidad crediticia.	Apodaca, N.L. (AA-); Chihuahua, Chih. (AA-); Celaya, Gto. (AA-); Cuernavaca, Mor. (AA-); Irapuato, Gto. (AA-); Juárez, Chih. (AA-); Mérida, Yuc. (AA-); Morelia, Mich. (AA-); Puebla, Pue. (AA-); San Luis Potosí, S.L.P. (AA-); San Pedro Garza García, N.L.; Tijuana, B.C. (AA-); Torreón, Coah.;
A(mex).	Alta calidad crediticia.	Acapulco de Juárez, Gro.; Ahome, Sin. (A-); Atizapán de Zaragoza, E.M. (A-); Bahía de Banderas, Nay. (A-); Cajeme, Son. – Cd. Obregón- (A-); Coatzacoalcos, Ver. (A-); Corregidora, Qro.; Durango, Dgo.; General Escobedo, N.L. (A+); Gómez Palacio, Dgo. (A-); Guadalupe, N.L. (A-); Guaymas, Son. (A-); Hermosillo, Son. (A+); Manzanillo, Col.; Matamoros, Tamps.; Monterrey, N.L. (A+); Nuevo Laredo, Tamps. (A+); Playas de Rosarito, B.C. (A-); Puerto Vallarta, Jal.; Ramos Arispe, Coah. (A-); Reynosa, Tamps. (A+); Saltillo, Coah. (A+); Santa Catarina, N.L. (A-); Solidaridad, Q.R.; Tampico, Tamps. (A-); Tlajomulco de Zúñiga, Jal. (A+); Tlaquepaque, Jal.; Toluca, E.M.; Veracruz, Ver. (A+); Xalapa, Ver.
BBB(mex).	Adecuada calidad crediticia.	Altamira, Tamps. (BBB+); Benito Juárez, Q.R. –Cancún- (BBB-); Chicoloapan, E.M. ; Centro, Tab. (BBB+); Comalcalco, Tab. (BBB-); Córdoba, Ver. (BBB+); Culiacán, Sin. ; García, N.L. (BBB+); Guasave, Sin. ; Jiutepec, Mor. (BBB+); Mazatlán, Sin. (BBB+); Mexicali, B.C. (BBB+); Naucalpan de Juárez, E.M. (BBB+); Navojoa, Son. (BBB+); Nogales, Son. (BBB+); Othón P. Blanco, Q.R. –Chetumal- (BBB+); Salamanca, Gto. ; San Juan del Río, Qro. (BBB+); San Luis Río Colorado, Son. ; San Nicolás de los Garza, N.L. (BBB+); Tepic, Nay. ; Texcoco, E.M. ; Tultitlán, E.M. (BBB-); Tuxtla Gutiérrez, Chis. (BBB+); Uruapan, Mich. (BBB+); Zamora, Mich. (BBB+) y Zacatecas, Zac.
BB(mex).	Especulativa.	Zinacantepec, E.M.
B(mex).	Altamente especulativa.	
CCC(mex).	Alto riesgo de	

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JULIO DE 2010.

CC(mex).	incumplimiento.	
C(mex).		
D(mex).	Incumplimiento.	Puerto Peñasco, Son.
E(mex).	Calificación suspendida.	

“Las calificaciones comprendidas de los niveles AA(mex) a B(mex) inclusive, podrán ser diferenciadas agregándoles un signo de más (+) o menos (-), para destacar su fortaleza o posición relativa dentro de cada nivel”.

Luego entonces, del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF) se encuentran vigentes y publicadas 72 (setenta y dos) calificaciones: en AA: 13; en A: 30; **en BBB: 27**; en BB: 1 y en D: 1.



“Factores positivos que apoyan la calidad crediticia del Municipio de Zacatecas, Zac.

- Sin saldo de deuda directa en el período de análisis.
- Adecuada posición de liquidez, manteniendo bajos niveles de pasivos no bancarios.
- Políticas enfocadas a un mayor control presupuestal y mejora de la recaudación local.
- Capacidad administrativa y buenos sistemas de información”.

“Limitaciones a la calificación otorgada.

- Fuerte dinamismo en el gasto operacional, debilitando la flexibilidad financiera del municipio.
- Alta dependencia de ingresos federales, estando por encima de la mediana del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF).
- Volatilidad en la generación de ahorro interno en los últimos años.
- Bajos niveles de inversión con recursos municipales”.

En descargo, ha lugar a recordar que el Municipio ha optado por multiplicar sus escasos recursos propios a través de aportaciones convenidas con la Federación; sólo en el Ejercicio Fiscal 2010 se han concertado las siguientes acciones:

Programa.	Importe Federal.	Importe Municipal.	Importe Beneficiarios.	Importe Total.
Hábitat Vertiente	\$ 6'635,910.00	\$ 6'635,910.00	\$ 0.00	\$ 13'271,820.00

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JULIO DE 2010.

Centros Históricos.				
Hábitat Vertiente Mejoramiento Físico.	\$ 3'885,375.00	\$ 3'885,375.00	\$ 267,447.00	\$ 8'038,198.00
Hábitat Vertiente Social.	\$ 371,042.00	\$ 371,042.00	\$ 0.00	\$ 742,084.00
Rescate de Espacios Públicos, Mejoramiento.	\$ 3'115,593.00	\$ 3'115,593.00	\$ 0.00	\$ 6'231,186.00
Rescate de Espacios Públicos, Social.	\$ 940,544.00	\$ 940,544.00	\$ 0.00	\$ 1'881,109.00
Subsidio Seguridad Pública Municipal.	\$ 10'000,000.00	\$ 3'000,000.00	\$ 0.00	\$ 13'000,000.00
Totales.	\$ 24'948,464.00	\$ 17'948,486.00	\$ 267,447.00	\$ 43'164,397.00

De tal manera que las aportaciones municipales sólo a los programas arriba relacionados representan el **91%** del estimado anual 2010 de recaudación (\$ 19'770,424.31) del Impuesto Predial, que es el rubro de mayor cuantía en el apartado de ingresos propios.

Nuestras conclusiones.

En finanzas sólo existen tres vías para lograr el equilibrio: eficiencia recaudatoria, calidad en el gasto y/o déficit (deuda pública). El examen presentado que por esta vía se comenta, que desembocó en una calificación BBB (Adecuada Calidad Crediticia, que *per sé* es razonablemente buena), permitirá a la próxima administración focalizar **objetivamente** las fortalezas (cuantitativas y cualitativas) y las limitantes de las **finanzas públicas municipales** para actuar en consecuencia en el diseño de las políticas fiscal y económica a implementar en aras de mantener y mejorar dicha nota, en la lógica de la escalera de la mejora continua (donde siempre existen peldaños por subir); lo anterior, en tanto se dispone de una nueva Ley de Coordinación Fiscal Federal, que resuelva el problema estructural de desfinanciamiento que padecen los Municipios de México, y deseando que en el próximo Gobierno Estatal se cumpla con lo previsto en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en donde el insumo primordial es la voluntad política.

Otra cuestión que es preciso informar al H. Ayuntamiento corresponde al trabajo llevado a cabo para intercalar diversas promociones ante el **Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.)** respecto al **Impuesto al Valor Agregado** que deben los **Municipios** aceptar la traslación por los bienes y servicios que contratan y que a diferencia de **la Federación** no pueden retener a personas físicas. El estudio normativo se localiza en el **Anexo # 4** de este informe hacendario.

En primera instancia se optó por la **solicitud de devolución del I.V.A.** El 31 de Marzo de 2010 se presentaron en la **Administración Local de Asistencia al Contribuyente** las siguientes:

Periodo.	Importe.	No. de trámite (control).
Ene-09	\$1,520,148	5610002091
Feb-09	\$1,502,176	5610002093
Mar-09	\$1,765,593	5610002095
Abr-09	\$1,745,667	5610002098

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JULIO DE 2010.**

May-09	\$2,062,101	5610002100
Jun-09	\$2,491,343	5610002110
Jul-09	\$2,328,335	5610002101
Ago-09	\$1,919,031	5610002102
Sep-09	\$2,200,057	5610002104
Oct-09	\$2,971,174	5610002105
Nov-09	\$2,586,271	5610002107
Dic-09	\$3,611,262	5610002109
Total Ejercicio 2009.	\$26,703,158	

El día 13/04/10 acudimos a la Ciudad de México para plantearle nuestro propósito al **C. Administrador General de Auditoría Fiscal del S.A.T., Lic. Alberto Real Benítez**, quien nos expresó que la Administración Local de Auditoría Fiscal en Zacatecas nos requeriría información adicional, toda vez que el criterio de la dependencia no coincide con la **devolución total del I.V.A.** sino sólo en la **proporción de los actos de derecho privado** que realice el Municipio, tales como arrendamientos y enajenaciones de inmuebles; así sucedió y a los requerimientos de documentación faltante o adicional (en 17 rubros), notificados el 20/04/10, se dio respuesta el 13/05/10, en la medida de nuestra posibilidad práctica (dado que la documentación original obra en resguardo de la Auditoría Superior del Estado), para finalmente recibir, el 08/06/10, los oficios donde se tuvo por **desistidas** las solicitudes de devolución en comento.

No conformes con el resultado narrado en el párrafo anterior, continuamos con esta labor y ahora optamos por la **compensación universal**, según lo siguiente:

Mes.	I.V.A. Pagado.	Proporción (Productos derecho privado / Total Ing. Propios).	I.V.A. Acreditable.	Solicitudes de Compensación vs. ISR Sueldos, Salarios y Asimilados.			
				No. de control.	Fecha presentación ALAC Zacatecas.	Importe.	Mes al que se aplica.
Ene-08	380,285.46	0.037718	14,344	5610005960	23/07/2010	14,344	Feb-09
Feb-08	639,888.04	0.094273	60,324	5610005964	23/07/2010	60,324	Feb-09
Mar-08	753,948.31	0.114858	86,597	5610005962	23/07/2010	86,597	Feb-09
Abr-08	1,053,775.60	0.097055	102,274	5610005965	23/07/2010	76,234	Feb-09
May-08	634,444.44	0.132881	84,305	5610005967	23/07/2010	110,345	Mar-09
Jun-08	977,614.80	0.142129	138,947	5610005969	23/07/2010	138,947	Mar-09
Jul-08	952,181.05	0.157579	150,044	5610005970	23/07/2010	41,887	Mar-09
Ago-08	658,682.14	0.163441	107,656	5610006178	28/07/2010	215,813	Abr-09
Sep-08	1,145,848.32	0.112585	129,006	5610005972	23/07/2010	129,006	Abr-09
Oct-08	1,008,253.26	0.126668	127,713	5610005971	23/07/2010	18,865	Abr-09

**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JULIO DE 2010.**

Nov-08	1,138,790.89	0.196838	224,158	5610005979	23/07/2010	333,006	May-09
Dic-08	2,594,732.37	0.137392	356,495	5610005973	23/07/2010	21,118	May-09
Subtotal 2008.	11,938,444.68	0.132502	1,581,863	5610005977	23/07/2010	377,912	Jun-09
Ene-09	1,520,147.98	0.055643	84,586	5610005978	23/07/2010	139,223	Jul-09
Feb-09	1,502,175.74	0.064688	97,172	5610005976	23/07/2010	157,846	Jul-09
Mar-09	1,765,592.70	0.089401	157,846	5610005980	23/07/2010	53,244	Jul-09
Abr-09	1,745,666.68	0.117750	205,552	5610006266	29/07/2010	366,922	Ago-09
May-09	2,062,100.74	0.180352	371,904	5610006268	29/07/2010	365,581	Sep-09
Jun-09	2,491,342.88	0.129417	322,422	5610006271	29/07/2010	338,779	Oct-09
Jul-09	2,328,334.57	0.112154	261,132	5610006273	29/07/2010	299,557	Nov-09
Ago-09	1,919,030.96	0.137087	263,073	5610006281	29/07/2010	68,904	Nov-09
Sep-09	2,200,056.78	0.075745	166,644	5610006282	29/07/2010	339,303	Dic-09
Oct-09	2,971,173.54	0.114743	340,921	5610006283	29/07/2010	323,154	Ene-10
Nov-09	2,586,271.08	0.193134	499,496	5610006284	29/07/2010	345,936	Feb-10
Dic-09	3,611,261.69	0.071804	259,302				
Subtotal 2009.	26,703,155.34	0.113472	3,030,050	Suma Avisos de Compensación.		4,422,847	
Total 2008-2009.	38,641,600.02	0.119351	4,611,913	Remanente.		189,066	

Por lo anterior se dio la reacción del S.A.T. y el día de ayer, 05/08/10 se recibieron 25 (veinticinco) requerimientos de *información faltante y/o adicional* para que en un plazo de 15 (quince) días siguientes a aquél en que surten efectos dichas notificaciones (que vencen el 27/08/10) esta municipalidad haga entrega de lo exigido (en 17 rubros), apercibiendo "que de no solventarlo en el plazo indicado se tendrá por no presentado su aviso, procediendo al cobro del importe compensado". Por supuesto, seguiremos en la pugna por el propósito que se menciona, ciertos de que en juicios precedentes, otros Municipios han logrado el objetivo de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de que la **compensación**, al igual que el pago, es una forma de extinguir las mismas.

Como **Anexo # 5** de este documento (Cédula Analítica del Fondo Único de Participaciones), se contrasta la recepción de recursos a Julio de 2010 vs. Julio de 2009, observándose una mejoría de este rubro, en líquido por la cantidad de \$ **14'647,588.12** (Catorce millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos 12/100 m.n.), donde la deductiva por alumbrado público sigue siendo elevada (**64.45%** más que el mismo periodo del año pasado; es decir, \$ **2,342,950.94**); por ende, las participaciones federales se comportan razonablemente conforme a lo presupuestado (**60.81%** cuando la media aritmética es del **58.33%**) y no podemos dejar de razonar que para 2010 no se contará con recursos extraordinarios del **FEIEF** (Fondo de Estabilización de Ingresos a las Entidades Federativas) como sí sucedió en el segundo semestre de 2009 (en cuantía de \$ **12'297,686.00**).

Se da cuenta del comportamiento de lo recaudado en el **Anexo # 6**; los ingresos propios significaron a Julio de 2010 el **61.62%** de lo presupuestado anual; no obstante, preocupa que en comparación con el mismo periodo del año inmediato anterior, se registró una baja del **-4.92%**, que en términos nominales acumulados constituyó - \$ **2'537,700.45** lo cual nos orilla a seguir reforzando acciones de inspección y ejecución fiscal para equilibrar el efecto adverso mencionado; lo anterior, sin dejar de prestar atención a los estudios comparativos respecto a otros municipios del país. Como **Anexo # 7** se añade a este Corte de Caja la publicación que se puede consultar en

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JULIO DE 2010.**

www.indetec.gob.mx, dirección del sitio en Internet del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, que es un organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, según lo determina el artículo 16, fracción III, y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal, instituida para ese efecto en 1980; y cuyas funciones son la realización de tareas tales como: el apoyo en materia de capacitación, asesoría y consultoría técnica; en la **realización de estudios e investigaciones fiscales**; informar y difundir todo lo relacionado con la fiscalización; así como la de participar como secretaria técnica de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y los grupos de trabajo emanados del propio Sistema Nacional. En los informes de Indetec sobre las finanzas públicas municipales al cierre del 2009 y por el periodo Enero-Marzo de 2010, el Municipio de Zacatecas, entre una muestra de 50 (cincuenta) municipios seleccionados de acuerdo a la información que éstos presentan en el portal de transparencia de sus pertenecientes páginas Web, exhibe **ingresos propios per cápita de \$ 582.00 y \$ 249.49**, cuando el **promedio de la muestra es de \$ 744.73 y \$ 376.58**, respectivamente. Eso significa que se situó este indicador en el Municipio de la Capital del Estado de Zacatecas por debajo del promedio en 22% y 34%, correspondientemente, y seguirá en esa tendencia mientras no se modifique la Ley de Ingresos para los años subsecuentes y/o no se siga combatiendo la evasión y/o la elusión fiscales.

El Estado de Resultados por el periodo comprendido del 1º. al 31 de Julio de 2010, pormenorizado por Título, Capítulo, Cuenta de Mayor y Subcuentas (último nivel de desagregación por objeto del gasto) se ciñe en el **Anexo # 8** de este reporte; enseguida se presenta el resumen de lo recaudado y lo ejercido a Julio de 2010 *versus* al mismo mes del 2009 y su comparativo respecto a lo presupuestado:

Resumen.

Concepto.	Del Periodo (Junio de 2010).	Acumulado (2010).	Presupuestado (2010).	Diferencias Recaudado/ Ejercido. (2010).	% Recaudado / Ejercido (2010).	Captado/ Ejercido 2009, al periodo.	Diferencia 2010 vs. 2009. Captado/ Ejercido, al periodo.	Variación en %.
Recechos.	32,849,218.83	211,400,191.61	430,225,622.85	218,825,431.24	49.14%	238,408,941.16	-27,008,749.55	-11.33%
Impuestos.	1,168,698.91	23,985,878.82	38,927,985.09	14,942,106.27	61.62%	25,907,686.49	-1,921,807.67	-7.42%
Derechos.	1,239,779.36	16,576,128.45	27,403,461.57	10,827,333.12	60.49%	16,496,297.87	79,830.58	0.48%
Productos.	720,215.91	6,170,330.96	10,555,801.38	4,385,470.42	58.45%	6,492,783.10	-322,452.14	-4.97%
Aprovechamientos.	289,815.03	2,320,752.43	5,289,302.25	2,968,549.82	43.88%	2,694,023.65	-373,271.22	-13.86%
Participaciones.	12,495,364.00	93,143,899.00	153,164,583.00	60,020,684.00	60.81%	75,924,401.00	17,219,498.00	22.68%
Aportaciones Fed.	7,342,986.92	48,425,941.43	90,309,267.36	41,883,325.93	53.62%	43,964,927.11	4,461,014.32	10.15%
Otros Prog. y Ramo 20.	4,003,590.25	8,273,561.65	30,410,015.50	22,136,453.85	27.21%	41,625,942.95	-33,352,381.30	-80.12%
Otros Ingresos.	5,588,768.45	12,503,698.87	74,165,206.70	61,661,507.83	16.86%	25,302,878.99	-12,799,180.12	-50.58%
Rechos.	23,049,365.97	187,505,006.90	430,225,622.85	242,720,615.95	43.58%	215,929,600.07	-28,424,593.17	-13.16%
Servicios Personales.	12,183,618.98	97,520,237.37	170,722,899.63	73,202,662.26	57.12%	78,687,364.83	18,832,872.54	23.93%
Mat. y Suministros.	-475,016.29	6,575,639.46	15,269,412.79	8,693,773.33	43.06%	12,029,761.51	-5,454,122.05	-45.34%
Servicios Generales.	676,192.97	27,685,164.57	37,561,796.34	9,876,631.77	73.71%	34,162,424.58	-6,477,260.01	-18.96%
Ayudas, Subs. y Transf.	67,802.28	7,860,562.20	15,235,100.00	7,374,537.80	51.60%	14,053,331.94	-6,192,769.74	-44.07%
Bienes Muebles e Inm.	95,354.01	361,854.25	1,896,993.63	1,535,139.38	19.08%	1,093,021.94	-731,167.69	-66.89%

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JULIO DE 2010.

Obras Públicas.	1,032,126.85	6,261,430.20	47,150,000.00	40,888,569.80	13.28%	23,909,917.34	-17,648,487.14	-73.81%
Otros Prog. y Ramo 20.	2,979,370.50	3,166,812.57	52,080,153.09	48,913,340.52	6.08%	10,924,537.87	-7,757,725.30	-71.01%
Aportaciones Federales.	6,489,916.67	38,073,306.28	90,309,267.37	52,235,961.09	42.16%	41,069,240.06	-2,995,933.78	-7.29%
Estado Financiero.	9,799,852.86	23,895,184.71	0.00	-23,895,184.71		22,479,341.09		

Vale la pena profundizar en el comportamiento de las partidas etiquetadas como de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal. En la siguiente tabla se observan los resultados en cuanto a las partidas cuyas variables se encuentran razonablemente bajo el control de la entidad; en contraparte, el impacto del incremento en las tarifas de servicios básicos (por ejemplo, energía eléctrica, donde no sólo se consumen menos kwh sino que aumenta la tarifa y los amparos en cuanto al DAP):

Comportamiento de las partidas de gasto corriente etiquetas como de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

Concepto.	Ejercido a Julio de 2010.	Ejercido a Julio de 2009.	Variación.	
			Nominal.	Porcentual.
3300 S. Ases., Inf., Est., Inv. y Cap.	869,615.56	1,153,316.33	-283,700.77	-24.60%
3800 Servicios Oficiales.	1,074,982.44	2,378,758.31	-1,303,775.87	-54.81%
2600 Combustibles y Lubricantes.	5,094,421.27	9,122,212.18	-4,027,790.91	-44.15%
3500 Serv. Mtto. y Conservación.	2,901,298.59	3,931,544.36	-1,030,245.77	-26.20%
3700 Serv. de Traslados.	391,198.72	950,598.12	-559,399.40	-54.81%
3600 Serv. Difusión e Información.	949,333.54	3,958,126.04	-3,008,792.50	-76.02%
3100 Servicios Básicos.	8,691,410.56	6,579,581.77	2,111,828.79	32.10%
Totales.	19,972,260.68	28,074,137.11	-8,101,876.43	-28.86%

Desglose del Concepto 3100: "Servicios Básicos".

Partida.	Ejercido a Julio de 2010.	Ejercido a Julio de 2009.	Variación.	
			Nominal.	Porcentual.
3101 Servicio postal.	7,961.83	148,402.99	-140,441.16	-94.63%
3103 Serv. telefónico convencional.	598,463.02	672,072.46	-73,609.44	-10.95%
3104 Serv. telefonía celular.	722,115.77	646,385.04	75,730.73	11.72%
3105 Serv. energía eléctrica.	6,443,269.64	4,418,874.48	2,024,395.16	45.81%
3106 Serv. agua potable.	835,394.58	552,931.16	282,463.42	51.08%
3107 Servicio de fotocopiado.	84,205.72	140,915.64	-56,709.92	-40.24%
Totales.	8,691,410.56	6,579,581.77	2,111,828.79	32.10%

Nota:

La absorción de obligaciones financieras vía Fondo IV a Julio de 2010 asciende a \$ 14'545,785.97.

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JULIO DE 2010.**

El **Balance General** al 31 de Julio de 2010, se encuentra en el **Anexo # 9**.

Los **Anexos # 10 y 11** corresponden a las fórmulas comprobatorias contables de los **Estados de Origen y Aplicación de Recursos y de Flujo Operacional**.

Como se ha expresado en Cortes de Caja precedentes, se ha estilado elaborar un **Cuadro Resumen**, mismo que se encuentra en el **Anexo # 12**, y que es un híbrido del Estado de Resultados y del Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

En **Anexo # 13**, se focaliza el cálculo de **razones financieras del periodo Julio de 2010** (liquidez; margen de seguridad; solvencia; resultado financiero; autonomía financiera; autonomía financiera para cubrir gasto corriente y realización de inversiones, servicios y beneficio social), conforme al Manual proporcionado por la ASE (Auditoría Superior del Estado) y a los reportes del propio SACG (Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental).

Ahora bien, en **Anexo # 14** se retoma lo aprobado por el H. Ayuntamiento (Artículo 11 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas) con el propósito de **ajustar los techos originales** del FORTAMUN (por \$ 3'000,000.00) y **aplicación de recursos** Fondo IV 2010 para cubrir **obligaciones financieras** (por \$ 746,103.53).

Es por lo anteriormente expuesto que mucho agradeceremos tenga a bien promover, al considerarse procedente, **2 (dos) puntos de acuerdo** al seno del **máximo órgano de gobierno municipal**, consistentes en:

Primero. Autorizar el **Corte de Caja** correspondiente al mes de **Julio de 2010** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar las **propuestas de adecuación FORTAMUN** (por \$ 3'000,000.00) y **aplicación de recursos** Fondo IV 2010 para cubrir **obligaciones financieras** (por \$ 746,103.53).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo al tiempo de reiterarnos a sus órdenes para mejor proveer los datos que se estimen necesarios en las conclusiones que nos ocupan.

Así, se dio cabal cumplimiento a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, que a la letra dice: "Presentar mensualmente al Ayuntamiento el corte de caja de la Tesorería Municipal, con el visto bueno del Síndico".

II. FUNDAMENTO LEGAL.

Sirve de fundamento legal lo previsto en los Artículos 74, fracción II, y 78, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado de Zacatecas.

III. PROPUESTAS DE PUNTOS DE ACUERDO:

**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE JULIO DE 2010.**

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al mes de **Julio de 2010**, esta Sindicatura a mi cargo, **considera procedente:**

Primero. Autorizar el Corte de Caja correspondiente al mes de **Julio de 2010** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar las propuestas de adecuación FORTAMUN (por \$ 3'000.000.00) y **aplicación de recursos Fondo IV 2010** para cubrir **obligaciones financieras** (por \$ 746,103.53).

Lo anterior, al tiempo de solicitar al H. Ayuntamiento AUTORICE la remisión del **Corte de Caja de Julio de 2010 a la Auditoría Superior del Estado** para los efectos de fiscalización que correspondan, dando así cumplimiento a la obligación señalada en el Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; y a la Unidad de Enlace respectiva para su publicación en el sitio de Internet del Ayuntamiento (www.capitalzacatecas.gob.mx) de conformidad a las leyes de la materia.

Ciudad Heroica de Zacatecas, Zac., a 10 de Agosto de 2010.

ATENTAMENTE.

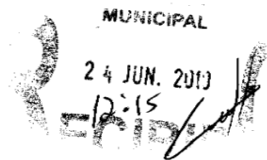

MA. DEL CONSUELO ARGÜELLES ARELLANO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda. Si se considera lo suficientemente discutido le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 6, aprobación en su caso del dictamen que emite la Sindico Municipal correspondiente al corte de caja del mes de julio del 2010 y sus anexos; dos: estados financieros correspondientes al mes de julio 2010 y propuestas de adecuación FORNATUM por \$3,000000 millones de pesos y aplicación de recursos del Fondo IV 2010 para cubrir obligaciones financieras por \$746,103.53 pesos. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 597)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "Solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: 7.- **Aprobación en su caso, de la propuesta para la elaboración de un Monumento a los Niños Heraldo con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia.**

*DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: SINDICATURA
REFERENCIA: 186/2010*

*Lic. Ramón Augusto Vázquez López
Encargado de la Secretaría de Gobierno
Presente.*



M E M O R A N D U M

Como parte de las celebraciones del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana, aunado ahora al nuevo título de ciudad heroica para Zacatecas Capital, me permito solicitarle ponga a consideración al pleno del H. Ayuntamiento la propuesta de hacer un homenaje a través de un monumento a los 13 niños zacatecanos portadores de la vacuna de la viruela.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Zacatecas, Zac., a 24 de Junio del 2010
LA SÍNDICO MUNICIPAL**



ING. MARIA DEL CONSUELO ARGÜELLES ARELLANO

c.c.p. - Archivo.

NIÑOS HERALDOS

El 14 de mayo de 1796, hace 200 años, el médico inglés Edward Jenner aplica en el brazo del niño de 8 años James Phipps, la secreción pustulosa que una ordeñadora tenía en sus manos y que la contrajo de la ubre de una vaca enferma de viruela. Dos años después Jenner publica sus observaciones y concluye que: con este método se protege contra la viruela. Hay una observación, una hipótesis y una comprobación, o sea hay ciencia. La viruela era una enfermedad que junto con el cólera, la peste bubónica y la fiebre amarilla causaban muchas muertes.

La prevención de la viruela se hacía empíricamente, con la aspiración de las costras de los convalecientes que en China, la India y Turquía se empleaban. En Inglaterra se observaba que las ordeñadoras que tenían cicatrices de aquellas pústulas, no padecían la grave dolencia; se aplicaban las secreciones a los sanos, con fines preventivos.

En 1518 la viruela llega a México, traída por un enfermo negro en el grupo de Pánfilo de Narváez, aquel acérrimo enemigo y perdidoso enemigo de Hernando de Cortes.

En la Nueva España pronto se extendió el "hueyzaquatl", (viruela o lepra mayor) en una población inmunológicamente virgen, causando muchas muertes, las que junto con otras enfermedades infectocontagiosas disminuyó a la mitad de la población indígena. Entre los muertos se cuenta al glorioso Cuitláhuac.

La vacuna con el método de Jenner se extiende por toda Europa y desde España hacia sus posesiones de ultramar. El 30 de noviembre de 1803, un médico alicaíno, Dr. Francisco Javier Balmis con su equipo médico y 22 niños expositos, sale de la Coruña en la corbeta: la "María Pita" hacia la América Española; en Puerto Rico esta caravana se divide y unos se dirigen hacia los virreinos y provincias españolas de Sur América, en tanto que Don Francisco Javier Balmis se viene hacia México y Centro América.

El Dr. Balmis llega a la ciudad de Zacatecas y vacuna a 1096 niños en una casa de salud llamada "Casa Pública de Vacunación" una de las primeras en el Continente. La filantrópica y encomiable acción de Balmis se extiende hacia las Filipinas, pues estimulado por su humanitarismo lleva a los niños mexicanos hasta aquellas lejanas tierras; entre ellos a 13 zacatecanos, cuyos nombres, edades y orígenes enlisto a los siguientes:

NOMBRE	EDAD	ORIGEN
Teófilo Romero	6 años	Zacatecas, Zac.
Félix Barraza	5 años	Zacatecas, Zac.
José Mariano Portillo	5 años	Zacatecas, Zac.
Martín Márquez	4 años	Zacatecas, Zac.
José Antonio Salazar	5 años	Zacatecas, Zac.
Pedro Nolasco Mesa	5 años	Zacatecas, Zac.

José Dolores Moreno	4 años	Fresnillo, Zac.
Juan Amador Castañeda	6 años	Fresnillo, Zac.
José Felipe Osorio Moreno	6 años	Fresnillo, Zac.
José Franco	6 años	Fresnillo, Zac.
José Catalino Rivera	6 años	Fresnillo, Zac.
Buenaventura Zafiro	4 años	Sombrerete, Zac.
José Teodoro Olivas	5 años	Sombrerete, Zac.

Así, Zacatecas no es tan solo la Colonizadora del Norte, sino que también contribuye con la cultura occidental hacia el Oriente.

La expedición salió de Acapulco, en el año de 1805 llevando en esos niños la vacuna de brazo a brazo; regresaron dos años después; creo que murió uno de ellos.

Si tomamos en cuenta lo largo y las dificultades del viaje y los malestares propios de la vacuna, podemos calificar la proeza de aquellas nobles y heroicas gentes pequeñas.

Los pueblos cultos saben valorar y premiar a quienes contribuyen a sus beneficios, Zacatecas todavía tiene esa deuda.

El 25 de octubre de 1993, en la ceremonia conmemorativa de los 50 años de la Secretaría de Salud en Zacatecas, propuse que los nombres de esos primeros niños héroes de México, estuvieran permanente expuesto al conocimiento y a la memoria de los zacatecanos, mas cuando se cumplen estos 450 años de la ciudad. Mi propuesta, ni el hecho son espectaculares, como en estos tiempos se usa, pero sería una injusticia no reconocer a nuestros valores, mas ahora que tan necesitados estamos de buenos ejemplos y de credibilidad social.

Nota: cuando se constituyó el Colegio de Pediatría de Zacatecas y en la búsqueda de un emblema propuse que era justo que se representará en él este hecho histórico singular, lo que dará un sello al Colegio y un orgullo que muchas ciudades no tienen. El emblema tiene el glifo de la montaña y de ella como zacate salen 13 espigas, simbolizando a los niños. En el centro estará un brazo recibiendo la vacunación a la manera clásica y en el centro y arriba del cerro están dos barras horizontales que cada una de ellas representa el 5 y luego tres puntos, para indicar el número de niños heraldos de la vacuna, usando los glifos con los que la cultura náhuatl expresaba sus numeraciones.

Dr. Enrique Arguelles Robles

Artículo publicado por "El Sol de Zacatecas" el día 3 de junio de 1996

Francisco Javier Balmis



Busto de Francisco Javier Balmis en la Facultad de Medicina de la UMH en San Juan de Alicante.

Francisco Javier de Balmis y Berenguer (Alicante, 2 de diciembre de 1753 – Madrid, 12 de febrero de 1819)[1] fue un médico militar español, y cirujano honorario de la corte de Carlos IV. Su nombre ha quedado vinculado a la Real Expedición Filantrópica de la Vacuna (conocida como Expedición Balmis en su honor) que realizó hacia las colonias españolas de América y Filipinas para difundir la vacuna de la viruela, un hito en la historia de la medicina.

Nacido en España, Balmis se trasladó a La Habana, y más tarde a la Ciudad de México. En la Ciudad de México sirvió como primer cirujano en el Hospital de San Juan de Dios. Allí pudo estudiar remedios para enfermedades venéreas, que le serviría para publicar más tarde el Tratado de las virtudes del agave y la begonia (Madrid, 1794).

De vuelta en España, llegó a ser el médico personal de Carlos IV. Persuadió al Rey de enviar una expedición a América a propagar la recién descubierta vacuna de la viruela. Balmis fue el alma de la expedición, la cual partió del puerto de La Coruña el 30 de noviembre de 1803. De allí viajó a Puerto Rico, Puerto Cabello, Caracas, Habana, Mérida, Veracruz y la Ciudad de México. La vacuna llegó a lugares tan lejanos como a Texas en el norte y a Nueva Granada en el sur.

En la Ciudad de México, a Balmis le costó convencer al virrey José de Iturrigaray, pero finalmente él y su hijo fueron vacunados.

En septiembre de 1805 Balmis zarpó a bordo del Magallanes del puerto de Acapulco hacia Manila capital de las Filipinas, y en 1806 volvió a España. Volvería a México de nuevo en 1810.

Escribió Instrucción sobre la introducción y conservación de la vacuna, y tradujo del francés un trabajo sobre el mismo asunto Tratado histórico-práctico de Moreau.

El doctor Miguel Muñoz conservó y distribuyó la vacuna en México hasta 1844, cuando su hijo Luis se hizo cargo del proyecto. Tras Luis Muñoz, el doctor Luis Malanco estuvo al cargo y todos juntos consiguieron salvar la vida de miles de niños americanos.

Referencias

- «Balmis, Francisco Javier de», en *Enciclopedia de México*, vol. 2. Ciudad de México: 1996, [ISBN 1-56409-016-7](#).

Real Expedición Filantrópica de la Vacuna

La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna, conocida como Expedición Balmis en referencia al médico español Francisco Javier de Balmis, fue una expedición de carácter filantrópico que dio la vuelta al mundo y duró de 1803 hasta 1814. Su objetivo era en principio que la vacuna de la viruela alcanzase todos los rincones del por entonces Imperio español, ya que la alta mortandad del virus estaba ocasionando la muerte de miles de niños.

El Rey Carlos IV apoyó y sufragó con fondos públicos al médico de la corte Dr. Balmis en su idea de una vacunación masiva de niños a lo largo del imperio, ya que su propia hija la Infanta María Luisa había sufrido la enfermedad.

La expedición salió del puerto de La Coruña un 30 de noviembre de 1803. Esta es considerada la primera expedición sanitaria internacional en la historia.[1]

Antecedentes



 Estatua de Carlos IV de Tolsá, Ciudad de México.

En 1796 durante el momento de mayor extensión del virus de la viruela en Europa, un médico rural de Inglaterra, Edward Jenner, observó que las recolectoras de leche adquirían ocasionalmente una especie de «viruela de vaca» o «viruela vacuna» (cowpox) por el contacto continuado con estos animales, y que era una variante leve de la mortífera viruela «humana». Tomó esta leche vacuna y consiguió inocular a James Phipps, un niño de 8 años. El pequeño mostró síntomas de la infección de viruela

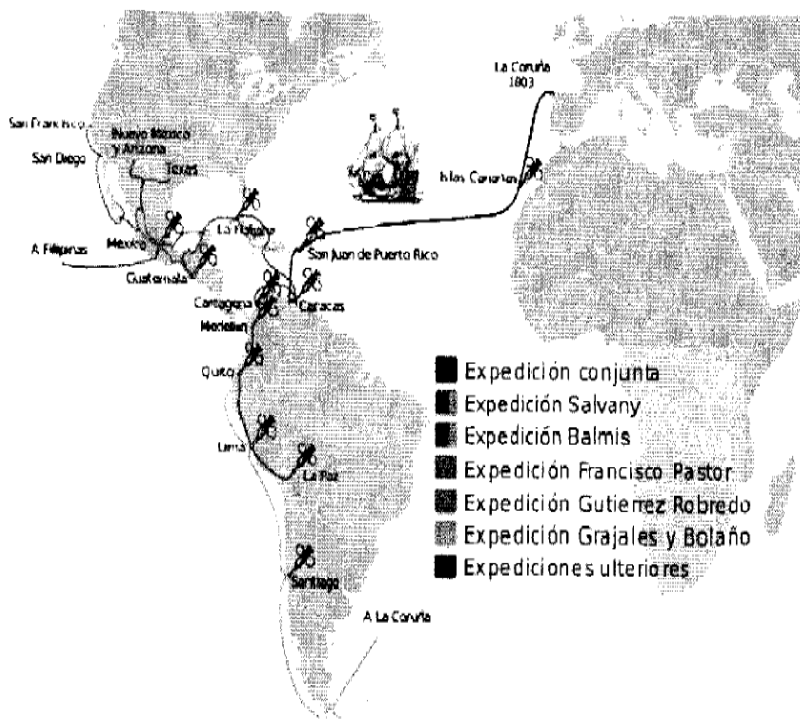
vacuna pero mucho más leve y no murió. El resto de los niños inoculados respondieron sorprendentemente bien.

Jenner publica finalmente sus trabajos en 1798 y ya en diciembre de 1800, la vacuna había llegado a España, concretamente a Puigcerdá, de la mano del Dr. Puigillem. Tanta celeridad, en un tiempo en que las noticias viajaban a caballo o en barco de vela da una imagen de la gravedad de los hechos.

Cinco años después de la publicación de este descubrimiento, en 1803, el Rey de España aconsejado por su médico de corte Dr. Balmis, mandó organizar esta Expedición Filantrópica, para extender la vacuna a todos los dominios de Ultramar. Además en 1805 se promulga una Real Cédula mandando que en todos los hospitales se destine una sala para conservar el fluido vacuno.

Uno de los principales problemas que se presentaron a la hora de idear la expedición fue cómo hacer para que la vacuna resistiese todo el trayecto en perfecto estado. La solución se le ocurrió al mismo Balmis: llevar en el viaje a un número de niños, e ir pasando cada cierto tiempo la vacuna de uno a otro, mediante el contacto de las heridas.

Desarrollo



Recorrido de la expedición.

La operación se comenzó con el flete del navío María Pita que llevaba a 22 niños huérfanos (de entre 8 y 10 años) que habían sido inoculados con la vacuna aún viva en su cuerpo; Balmis, un prestigioso cirujano; 2 médicos asistentes, 2 prácticos, 3 enfermeras y la rectora del orfanato, Casa de Expósitos de La Coruña,[2] Isabel López de Gandalia. Se puede entender globalmente como «una caravana infantil con rumbo al Nuevo Mundo para transportar la vacuna y prevenir las epidemias de viruelas. Dando

como resultado uno de los viajes más extraños que tiene como protagonista a la medicina y a la ciencia en el siglo XIX». [3]

La misión consiguió llevar la vacuna hasta las Islas Canarias, Colombia, Ecuador, Perú, México, las Filipinas y China. [4] El barco llevaba instrumental quirúrgico e instrumentos científicos, así como la traducción del Tratado práctico e histórico de la vacuna, de Moreau de Sarthe, para ser distribuido por las comisiones de vacunación que se fundaran.

La expedición no necesitó vacunar a la población de Puerto Rico ya que fue llevada a la isla desde la colonia danesa de Saint Thomas.

Capitanía General de Venezuela

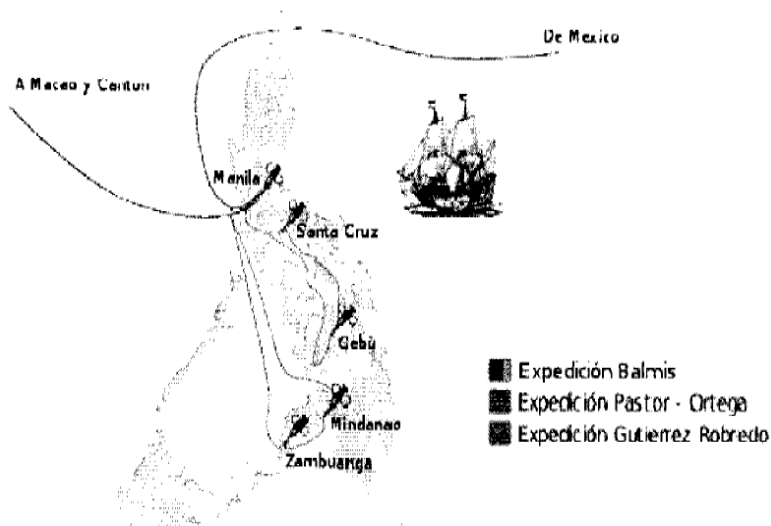
La expedición se dividió en La Guaira.

- José Salvany, el segundo cirujano, se adentró en la actual Colombia y el Virreinato del Perú (actualmente Panamá, Colombia, Ecuador, Perú, Chile y Bolivia). Les tomo siete años recorrer el territorio y los esfuerzos del viaje se llevaron la vida del propio Salvany, que murió en Cochabamba en 1810.
- Balmis por su parte volvió a Caracas y más tarde a la La Habana. El poeta local Andrés Bello incluso escribió una Oda a Balmis.

Nueva España (1805)

En el territorio del actual México, Balmis tomo 25 huérfanos para que mantuvieran la vacuna viva durante la travesía del Océano Pacífico, a bordo del navío Magallanes. Partieron del Puerto de Acapulco rumbo a Manila el 8 de febrero de 1805.

Capitanía General de Filipinas



53
Recorrido de la expedición en las Filipinas.

En las Filipinas la expedición recibió una importante ayuda de la Iglesia para organizar las vacunaciones de indígenas. Finalmente, Balmis descartó volver a tierras mexicanas con el grueso de la expedición y siguió avanzando hacia la China.

China

Conociendo que la vacuna no había alcanzado China, Balmis solicitó y le fue concedido el permiso para marchar hacia Macao, partiendo de Manila el 3 de septiembre de 1805.

Balmis arribó finalmente y tras un accidentado viaje a la colonia portuguesa de Macao; y el 5 de octubre de ese mismo año se adentró en territorio chino vacunando hasta llegar a la provincia de Cantón (Cantón).[5]

Regreso a la metrópoli

En su camino de vuelta a España, Balmis consiguió convencer a las autoridades británicas de la isla de Santa Helena (1806) para que tomasen la vacuna.

El propio descubridor de la vacuna de la viruela Edward Jenner escribió sobre la expedición:


No puedo imaginar que en los anales de la Historia se proporcione un ejemplo de filantropía más noble y más amplia que este.[6]

Sobre el mismo hecho Humboldt escribía en 1825:

Este viaje permanecerá como el más memorable en los anales de la historia.[6]

La expedición en la ficción



 Monumento en la calle Parrote, en el puerto de La Coruña, en homenaje a los niños huérfanos que partieron con la expedición.

Julia Álvarez escribió un relato de ficción sobre la expedición desde la perspectiva del único miembro mujer, la rectora del orfanato, en *Saving the World* (2006), ISBN 978-1-56512-510-0.

Referencias

1. ↑ La Coruña: A progressive city, información histórica sobre la Coruña.
2. ↑ De Romo, Ana Cecilia Rodríguez (1997). «Inoculation in the 1799 smallpox epidemic in México: Myth or real solution?». *Antilia: Spanish Journal of History of Natural Sciences and Technology*.
3. ↑ Con estas palabras comienza el libro de Díaz de Yraola, Gonzalo: *La vuelta al mundo de la expedición de la vacuna*. Sevilla. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, C.S.I.C. 1948, p. 1.
4. ↑ McIntyre, John W.R. MB BS; and Houston, C. Stuart MD (1999). «Medicine in Canada: Smallpox and its control in Canada». *Canadian Medical Association Journal* 161 (12), 1543–1547. PMID 10624414.
5. ↑ Balaguer Perigüell, Emilio y Ballester Añon, Rosa. «En el nombre de los Niños. Real Expedición Filantrópica de la Vacuna 1803–1806», pp. 165–170.
6. ↑ a b Consorcio para el Parque de las Ciencias. Avd. del Mediterráneo s/n 18006 Granada. España. *Vacunas Para Todos*. Bicentenario de la Real Expedición

Enlaces externos

7. Libro electrónico sobre la Expedición Balmis. Asociación Española de Pediatría
8. Susana María RAMÍREZ MARTÍN. *El niño y la vacuna de la viruela rumbo a América: La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna (1803–1806)*
9. La real expedición filantrópica de la vacuna en Vacunas.org

Antecedentes Históricos de los Servicios de Salud en Zacatecas.

LA REAL EXPEDICIÓN

Cuando la viruela representaba un problema muy importante para la salud de la población mundial; en la ciudad de Zacatecas obligo a la construcción de un nuevo panteón y se improviso una clínica adicional en 1780; surgió la iniciativa en España del Dr. Francisco Javier de Balmis para aprovechar los conocimientos transmitidos por Jenner con relaciones a la vacuna que previniera la aparición de este padecimiento en lo que constituía para entonces la serie de colonias dependientes de ese reino.

Para tal efecto organizo, con el patrocinio de los reyes españoles, lo que se dio en llamar la real expedición, consistente en la transportación de portadores vivos de la vacuna hacia México y luego de su replicación en niños mexicanos, diseminarla por este mismo medio hacia las filipinas y otros países del mundo.

En su viaje a México, el Dr. Balmis estuvo en Zacatecas los días del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1804, para sensibilizar a las autoridades y padres de familia, obteniendo 13 niños de Zacatecas, fresnillo y sombreroete, con las mejores condiciones para replicar la vacuna anti variolosa; además instruyo a los facultativos locales sobre la técnica de aplicación de la vacuna y de su interpretación a los ocho días.

En el auditorio Miguel E. Bustamante del edificio central de la secretaria de salud, en la ciudad de México, con fecha 7 de abril de 1961, se coloco una placa metálica que representa uno de los primeros esfuerzos de sanidad internacional registrados.

Los niños zacatecanos que llevando en su brazo la vacuna contra la viruela embarcaron en Acapulco el 5 de febrero de 1805 con rumbo a filipinas para que de ellos se tomara el material necesario (brazo a brazo) para prevenir la enfermedad fueron: Teófilo Romero de 6 años, Félix Barraza de 5 años, José Mariano Portillo de 5 años, Martín Márquez de 4 años, José Antonio Salazar de 5 años y Pedro Nolasco Mesa de 5 años, de Zacatecas; José Dolores Moreno, de 4 años, Juan Amador Castañeda de 6 años, José Felipe Osorio Moreno de 6 años, José Franco de 6 años y José Catalino Rivera de 6 años, de Fresnillo; Buenaventura Zafiro de 4 años y José Teodoro Olivas de 5 años, de Sombreroete.

Esta expedición día vuelta al mundo en misión humanitaria de 1803 a 1806, participando otros 6 niños de Morelia, 5 de Guadalajara y 1 de Querétaro. Lamentablemente se tuvo que soportar el fallecimiento de algunos de ellos, como el caso de Félix Barraza que pereció en México.

Al regreso de la expedición, para el año de 1806, se realizo en México la transmisión del pus vacuna brazo a brazo, con lo que prácticamente se inicio de esta manera incipiente la vacunación anti variolosa en la republica mexicana.

El Dr. Balmis y los niños reservorios de la vacuna merecen ser considerados de esta manera los pioneros de la vacunación en México y otros países del mundo

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, manifiesta: "Eso ya lo entregamos con tiempo el material entonces podría dispensarse la lectura si ustedes me lo permiten. Si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda. Si se considera lo suficientemente discutido le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Ignacio Jiménez Castro sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 7, aprobación en su caso, de la propuesta para la elaboración de un Monumento a los Niños Heraldo con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia. El cual es aprobado por mayoría de votos. **(Punto de Acuerdo número 598)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "Solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **8.- Aprobación en su caso, de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora, para el nombramiento de las autoridades de la Plaza de Toros Monumental de Zacatecas para el Serial Taurino 2010.** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, expresa: "hago de su conocimiento que no hemos podido celebrar convenio con el Patronato de la Feria, quizás es muy probable que no se dé. El Patronato dice que como es el último año que la realiza, que no tiene recursos, nosotros no estamos en condiciones, nosotros simplemente cada corrida al municipio le cuesta 22 mil quinientos pesos, el pago de las Autoridades de la Plaza, que hay que pagarle a las enfermeras, al camillero, al anestesiólogo. La empresa dice que el Patronato. Y el Patronato dice que 'sí', pero no dice cuando, y nosotros apegados al Reglamento pues podemos no, se les hace de su conocimiento para que estén enterados y no vayan a decir que es una postura negativa, la del Ayuntamiento de no colaborar con la feria, estamos en la mejor disposición". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: "si autorizar la terna que hemos propuesto, pero no participar con la Secretaría, ni con Gobierno del Estado, en tanto no liquiden las partes que le corresponden a elementos de Seguridad y de Limpia, nosotros hicimos la propuesta de manera de poder tener el recurso que necesitamos, cubrir la periferia nada más, pero no lo que son las instalaciones de la feria. Hoy a la una de la tarde iban a tener un acuerdo la Secretaría de Finanzas para que bajaran el recurso que necesitamos para que puedan ellos dar cumplimiento". Interviene el **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, para mencionar: "con el permiso del Pleno, señor Presidente y con todo respeto, nosotros estamos poniendo sobre la mesa una propuesta más que ojala tenga usted a bien considerarla para incluirla, que es del señor Rafael Soriano, nosotros la dejamos sobre la mesa a consideración de todos los integrantes del Cabildo y obviamente de usted señor Presidente". Hace uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, para mencionar: "señor Presidente, hacer un comentario respecto del planteamiento que se acaba de formular, esta persona, Rafa Soriano es un elemento que estuvo prestando sus servicios aquí en este Honorable Ayuntamiento, y nos parece importante, pues que una gente además tuvo un desempeño correcto durante el tiempo que laboro, desde mi particular punto de vista, pero además de ello es una gente que conoce de este asunto de lo que tiene que ver con la fiesta taurina, puesto que tenemos conocimiento que él es matador de toros. Entonces creo que vale la pena hacer una reflexión en el sentido de privilegiar a la gente pues que además de asumir una actitud correcta en el desempeño de la función pública como es el caso de Rafa Soriano, además de ello conoce de la fiesta brava, la propuesta nuestra sería señor Presidente en términos de que se le incluyera por supuesto tenemos muy claro que quien debe presentar la propuesta al Pleno para que lo apruebe es Usted, y en todo caso nosotros solicitaríamos atentamente señor Presidente, pudiéramos hacer el esfuerzo de incluir a Rafa, nosotros en lo particular no tenemos ningún compromiso, es una gente pues que conocimos cuando laboró aquí, creemos que es una gente seria, que es una gente responsable, que va a coadyuvar con estos otros elementos que están aquí ara que la fiesta brava y sobre todo ahora que inicia el mes próximo

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

pues la Feria Nacional de Zacatecas, podamos garantizarle a los aficionados de la fiesta brava que van a contar con autoridades de plaza además de prestigiosas en el sentido de la responsabilidad pública gente pues concedora de la fiesta brava como es el caso pues de Rafa Soriano, solicitaríamos señora Presidente viéramos la posibilidad que se le incluyera, sería cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: “pues con todo respeto, creo que conforme lo marca el Reglamento tendremos que seguir la propuesta, conozco el trabajo, el desempeño que tuvo Rafa, sin embargo en alguna ocasión ustedes me dijeron que esto era negociación y la negociación la hemos llevado también con los empresarios, hemos visto la postura que tiene ellos y sobre todo que la propuesta que hoy se presenta es a petición de ellos, el no hacerlo traería problemas al municipio porque podríamos tener complot por parte de ellos y creo que lo que queremos es cerrar de la mejor manera, sin embargo creo que también se podría contemplar a señores como Juez de Plaza, que quedara como un asesor A, asesor B, tenemos, o como Juez de Callejón, y de alguna manera lo dejamos también dentro de lo que es la misma fiesta, así es, al contrario gracias a ustedes”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, expresa: “Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 8, Aprobación en su caso, de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE. Jesús López Zamora, para el nombramiento de las autoridades de la Plaza de Toros Monumental de Zacatecas para el Serial Taurino 2010 quedando de la siguiente manera: Juez de Plaza, Lic. Carlos Ibargüengoytia Rivapalacio. El Asesor Técnico “A” es: Manuel Esparza. El Asesor Técnico “B”: Rafael Soriano. Jefe de los Servicios Veterinarios de Plaza: Eduardo Campuzano Mora. Autoridad encargada del callejón: Pedro Vega Rábago. Jefe de Servicios Médicos: Raúl Cabral Soto. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 599)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: “Solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Ignacio Jiménez Castro, continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: “Doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.- Aprobación en su caso, de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, al H. Ayuntamiento, por parte de EMPRESAZAC S.A. DE C.V. respecto de un bien inmuebles identificado como lote 31 de la manzana 2, primera etapa del Fraccionamiento “Ciudad Argentum” Conjunto Residencial Peñasquito en el Municipio y Estado de Zacatecas.**

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, AL H. AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE EMPRESAZAC S. A. DE C. V. RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 31 DE LA MANZANA 2, PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO “CIUDAD ARGENTUM” CONJUNTO RESIDENCIAL PEÑASQUITO EN EL MUNICIPIO Y ESTADO DE ZACATECAS, Y QUE LA COMISIÓN EN COMENTO TIENE A BIEN RESOLVER EN LO CONDUCENTE:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que a dicho expediente se le asignó el número de folio C.O.P./O20/2010 por la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano.
- 2.- El citado expediente fue recibido por la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano en fecha 8 de junio del año en curso.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, respecto de un inmueble identificado como lote 31 de la manzana 2, primera etapa del fraccionamiento “Ciudad Argentum” conjunto Residencial Peñasquito en el Municipio y Estado de Zacatecas, a favor de EMPRESAZAC, S. A. DE C. V., con una superficie total de: 17,866.82 M2., y clave catastral 5601-E-00067, 5601-E-00077, 5601-E-00076, 5601-E-00068, 5601-E-00089, 5601-E-00079, 5601-E-00078 Y 5601-E-00074.
- 2.- La presente Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo, reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281 y 325 del Código Urbano Vigente en el Estado, y con base a la opinión favorable emitida por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales de Zacatecas y Catastro Municipal, Secretaria de Obras Públicas y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en el inmueble identificado como lote 31 de la manzana 2, primera etapa del fraccionamiento “Ciudad Argentum” conjunto Residencial Peñasquito en el Municipio y Estado de Zacatecas.

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano identificado como lote 31 de la manzana 2, primera etapa del fraccionamiento “Ciudad Argentum” conjunto Residencial Peñasquito en el Municipio y Estado de Zacatecas, a favor de EMPRESAZAC, S. A. DE C. V., con una superficie total de: 17,866.82 M2., y clave catastral 5601-E-00067, 5601-E-00077, 5601-E-00076, 5601-E-00068, 5601-E-00089, 5601-E-00079, 5601-E-00078 Y 5601-E-00074, en la forma siguiente:

Porcentajes que corresponden a cada lote sobre los bienes Privativos y porcentajes que le corresponden a las Áreas Comunes.

AREA PRIVATIVA

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

LOTE	SUP. M2	% INDIVISO
1	216.98	1.790854%
2	225.22	1.858863%
3	225.22	1.858863%
4	225.22	1.858863%
5	225.22	1.858863%
6	194.05	1.601600%
7	257.99	2.129331%
8	336.80	2.779793%
9	183.75	1.516588%
10	262.50	2.166555%
11	262.50	2.166555%
12	209.76	1.731263%
13	250.65	2.068750%
14	207.47	1.712362%
15	209.40	1.728292%
16	248.72	2.052821%
17	200.48	1.654670%
18	202.67	1.672745%
19	301.41	1.662346%
20	201.60	1.663914%
21	203.26	1.677615%
22	223.36	1.843511%
23	311.90	2.574280%
24	224.54	1.853250%
25	189.10	1.560745%

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

26	201.71	1.664822%
27	201.46	1.662759%
28	216.14	1.783921%
29	201.59	1.663832%
30	229.69	1.895756%
31	229.69	1.895756%
32	229.69	1.895756%
33	229.69	1.895756%
34	342.59	2.827581%
35	198.01	1.634284%
36	144.77	1.194865%
37	190.90	1.575601%
38	291.47	2.405660%
39	234.45	1.935043%
40	234.45	1.935043%
41	234.45	1.935043%
42	234.45	1.935043%
43	234.45	1.935043%
44	234.45	1.935043%
45	234.45	1.935043%
46	234.45	1.935043%
47	234.45	1.935043%
48	245.00	2.022118%
49	315.00	2.599866%
50	226.39	1.868519%
51	226.57	1.870005%

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

52	385.83	3.184464%
	12,116.01	100.00%

AREA COMUN DE USO ESPECIFICO	SUP. M2	% INDIVISO
CASETA DE ACCESO	10.39	2.53%
AREA DE SERVICIO DE ACOMETIDAS	41.57	10.11%
AREA DE DESECHOS	21.79	5.30%
AREA COMUN E - 1 (13 CAJONES)	162.50	39.51%
AREA COMUN E - 2 (14 CAJONES)	175.00	42.55%
	411.25	100.00%

AREA DE USO COMUN	SUP. M2	% INDIVISO
AREA VERDE 1	46.12	0.86%
AREA VERDE 2	46.57	0.87%
AREA VERDE 3	12.48	0.23%
AREA VERDE 4	13.74	0.26%
AREA VERDE 5	25.91	0.49%
AREA VERDE 6	12.48	0.23%
AREA VERDE 7	151.93	2.85%
VIALIDAD	5,030.33	94.21%
	5,339.56	100.00%

RESUMEN	SUP. M2	% INDIVISO
USOS		
AREA PRIVATIVA	12,116.01	67.81%
AREA COMUN DE USO ESPECIFICO	411.25	2.30%

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

AREA DE USO COMUN	5,339.56	29.89%
	17,866.82	100.00%

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción III, 19 fracción III, IV y VI; 63 fracción V, 68 fracción I, IX y IX, 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; 22 fracción XVIII y XX, 23, 281, 322, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, del Código Urbano Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

La Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano así lo acordó y resuelve en la Sala de Cabildo a los veinte días del mes de julio del año dos mil diez, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”



L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE

LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA



C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.

VOCAL

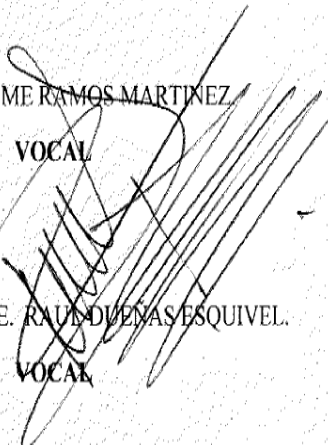


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.

VOCAL

C. MARIA ELENA GARCIA VILIA.

VOCAL



C. JAIME RAMOS MARTINEZ

VOCAL

L. A. E. RAUL PEÑAS ESQUIVEL.

VOCAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXP. NO. C.O.P./020/210 DE SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, AL H. AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE EMPRESAZAC SA. A. DE C. V. RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 31 DE LA MANZANA 2, PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO “CIUDAD ARGENTUM” CONJUNTO RESIDENCIAL PEÑASQUITO EN EL MUNICIPIO Y ESTADO DE ZACATECAS.

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la voz en primera ronda". Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, quien menciona: "de legalidad guardando y salvaguardando como lo hicimos saber en todo momento, que se apegaran a la legalidad que rige para el caso concreto el Código Urbano, y sus respectivos reglamentos al mismo, por ese motivo ese expediente no viene firmado y lo hemos dicho, estamos al escrutinio y a la presentación de las pruebas como él lo señaló, nosotros no tenemos nada que ver, y por ese motivo nosotros no signamos dicho expediente, y si queríamos que ustedes lo supieran, para que también quedara asentada en acta y posteriormente no se preste a especulaciones, bueno se va a prestar, pero que quede asentado en acta para tener nosotros el referente que él no quiso aclarar su dicho, que nosotros nunca hemos tocado, ni vamos a tocar por lo que queda de la Administración este expediente y que tampoco firmamos el punto de acuerdo que ahorita se pone a la disposición de esta mesa de Cabildo en virtud del tal, la Comisión resolvió aproximadamente, hasta ahorita llevamos más de 95 expedientes entre fraccionamientos y particulares, y ninguno podrá tener una queja de nosotros, porque incluso ni conocemos a quien nos mandan, son los intermediarios o a los corredores que ellos tienen entre sus propias empresas, o el propio particular, o a veces mandan hasta un abogado para preguntar por su asunto, porque la gente desconoce del procedimiento administrativo, pero en particular si hemos tenido nosotros contacto con el 1% de lo resuelto ha sido precisamente para guardar la sana distancia, y que no se preste a ningún tipo de especulación, es cuanto". Hace uso de la voz el **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, quien menciona: "con el permiso del Pleno, ciertamente se sacó mucho el rumor aquí en el Ayuntamiento, y lamento mucho que de quien lo generó, hoy no vino, quien anduvo pregonando a los cuatro vientos no asistió seguramente por lo que sabía que íbamos a tomar un posicionamiento al respecto, no es correcto que compañeros miembros del Cabildo sin tener los argumentos necesarios hicieran ese tipo de aseveraciones, sin embargo el día que estuvimos con el señor apoderado, no se que era, el Arquitecto, estuvimos ahí y eso porque solicitamos la presencia de ellos para aclarar dicho asunto, todos los miembros de la Comisión le pidieron lo mismo, y me quedo claro, me quedó constancia del trabajo que está haciendo la Comisión, pero nos quedo la duda compañeros, que a nombre de la Comisión, de toda Comisión, funcionarios que suben los expedientes porque no los pedimos compañeros, nos los suben, y en función de lo que van subiendo, vamos dictaminando, así como le llegan los dictámenes a la compañera de Comercio, así nos llegan a nosotros los dictámenes de Obra Pública, por eso vemos delicado el asunto, por eso queremos dejar constancia que si hubo algún recurso, fue un recurso dado a la gente que integra los expedientes, porque se nos hace raro que el primer expediente que fue votado, fue entregado hasta después de vario tiempo, por eso si queremos dejar constancia que no hemos recibido dicho recurso, y que efectivamente como ayer y mañana seguramente será, esta Comisión seguirá trabajando con honestidad, con eficacia, porque hasta la fecha hemos ido al día ya, en los trabajos que nos manda la gente que integra los expedientes, no queda otra mas que reconocer el trabajo de todos los compañeros de la Comisión, porque se vio muy claramente la exigencia que se hizo, por todos y cada uno a este señor, y que quedó muy claro y muy textualmente que si esto se hacia, y le exigíamos que si había ese recurso lo anunciara, que lo comprobara, pero que también íbamos a tomar cartas en el asunto, porqué había otorgado ese recurso en caso que lo hubiera dado, y a quién, porque, si se da, se da por algo y si se recibe de igual manera, cosa que no fue accedido, por eso queremos dejar claro nuestra posición, queremos dejar claro que ante esos comentarios irresponsables de varios compañeros aquí en el mismo Ayuntamiento la propia administración no lo vamos a permitir, no lo permitiremos porque, pues como todos seguimos siendo un habitante más de aquí del municipio y que lo único que nos resta a nosotros el día de mañana es nuestra propia honorabilidad aquí y afuera compañeros, yo la dejo ahí, y pues, aquí la Comisión ha querido dar la cara. Sería cuanto señor Presidente". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, quien menciona: "gracias señor Presidente, compañeros, por todo lo que ya se ha comentado aquí, efectivamente nosotros sabíamos cuando estuvimos analizando el expediente y cuando obviamente lo pusimos a

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

consideración de la Comisión y que a todos quedó muy clara la postura al interior de cada uno de los integrantes de la comisión, reitero aquí que así como ya lo ha comentado el Regidor Jaime, la Regidora Bertha, todos los expedientes se abrieron en el Pleno de la propia Comisión, y sí efectivamente hubo quien solicitó derecho de audiencia, quien no lo solicitaba, pero le hablábamos para aclarar alguna duda, estuvimos aquí reunidos cuando se nos dio oportunidad en esta mesa, luego cuando podíamos teníamos las reuniones ya últimamente por la tarde, por cuestiones de agenda de algunos compañeros, estuvimos en los cubículos, pero siempre estuvieron los expedientes abiertos y siempre la convocatoria se hizo, obviamente a los integrantes, pero con toda la intención de que el regidor que quisiera estar presente en las reuniones de la Comisión lo hiciera, para que escuchara en tiempo y en forma, hay que decir que había particulares si efectivamente que nos llevaban de manera personal documentos, que nos los hacían llegar de manera personal, pero nosotros jamás hicimos un expediente, jamás elaboramos un dictamen, si no había un expediente turnado de la Secretaría de Gobierno de por medio, incluso hay que decirlo, hubo expedientes en que nosotros o la Comisión, los siete integrantes de la Comisión resolvimos más rápido de lo que nos fue turnado el expediente, por datos que nos decían los particulares que lo habían traído desde no sé que fechas, y prácticamente algunos se tardaban dos o tres meses en llegar a la Comisión y nosotros no hubo expediente que no pudiéramos en tiempo y en forma, se generó ese rumor, a mí un día llegó un funcionario concretamente Secretario de Obras Públicas, a amenazarme, así, que porque tenía instrucciones precisas del dueño de la empresa el señor Muñoz, que yo la verdad no tengo el gusto de conocernos, que tenía instrucciones precisas de apretarme, para qué, nomás que no sea contra la pared, porque entonces si ya estamos pensando mal, que porque él tenía información en donde a mí se me había de alguna manera, o yo había condicionado a la empresa, obviamente eso es mentira, y eso ha sido falso desde el principio, de dónde sacó la información, yo no lo sé, quién le dijo, la verdad es que entendemos por conclusiones y por conjeturas y por todo lo que se ha dicho aquí de donde salió el rumor, ya lo comentaron efectivamente, porque lo anduvieron vertiendo, pero a parte de todo de manera muy irresponsable, porque por la situación de seguridad pública por la que estamos pasando, la verdad es que incluso hasta en el partido fue a dar esa información, y no es cosa menor, bueno voy a comentar algo y eso es, en mi casa un hermano le fue a decir otro hermano que yo iba a salir millonario del Ayuntamiento, pues que me esculquen verdad, así de sencillo, opero hasta donde se ha generado ya el rumor, y hasta donde se ha repetido tantas veces y la verdad hasta donde nos pudiera dañar, a mí en lo personal, y no dudo que también a mis compañeros de la propia Comisión, entonces la verdad es que se generó tantas especulaciones que ya no, si lo firmamos, porque lo firmamos y si no lo firmamos, incluso aquí nos lo dijeron, porque queríamos más, cosa que es completamente falsa, y como bien lo dijo la Regidora Bertha y que vayan con todos los particulares, porque no solamente es el único empresarios que ha tenido asuntos en la Comisión de Obra Pública, para ver si a algunos de ellos le hemos solicitado algo a cambio de la firma del expediente. Lo que sí recuerdo es que al señor Zesati le solicitamos para el Ayuntamiento la donación de un terreno, para la instalación de una planta tratadora de la cual accedió muy amablemente a donar al Ayuntamiento, y es un proyecto que ya está en proceso de elaboración, y la verdad es que va a beneficiar a un fraccionamiento popular que está a espaldas de uno de los fraccionamientos de la Constructora Santa Rita, esa es la única gestión que hicimos, y obviamente él nos decía por ejemplo que al área de donación de Colinas del Padre había algún espacio de alguna escuela pública, cosa que la Comisión asumió y en los próximos días la pondremos a consideración la donación de un terreno, que era una solicitud ya general de todos los colonos de ahí para la construcción de una escuela, hasta ahí llegaron nuestras gestiones y no hubo más ni en lo personal, ni en lo general por parte de la Comisión y mucho menos en lo general por parte de este Cabildo, pero la verdad es que sí es un riesgo para cada uno de nosotros que se haya vertido esa información, incluso hay que decirlo hasta nos, por ahí se dio la información de que cada uno nos habíamos quedado con 600 mil pesos, se hicieron cuentas, y la verdad si es muy delicado y más cuando trasciende a lo particular que es el Ayuntamiento, y llega a otros estadios que es en lo familiar,

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

lejos de la broma y de los que pudieran pensar los familiares de uno que finalmente saben quien es uno, y saben lo que ha hecho uno y como ha trabajado, pero lejos de eso es lo que se pueda generar en detrimento de la seguridad de cada uno de los integrantes de esta Comisión, esa es una realidad, los integrantes de la Comisión tenemos hijos, esposas, efectivamente, nosotros incluso hicimos una petición señor Presidente, usted estuvo con nosotros platicando este asunto, hicimos una petición para que fuera la Comisión de Gobernación la que sacara adelante este caso que por cierto también formo parte de la Comisión de Gobernación y otros compañeros aquí, y que la verdad es que hubo una reconsideración de la situación se negó el asunto, se pidió que la comisión dictaminara y lo hacemos con plena conciencia de cómo están las cosas y efectivamente como ya se ha dicho de manera tajante no hubo absolutamente nada, lo quiero reiterar aquí y quiero que quede muy claro, lo único que huido fue in detrimento de la imagen de uno y sobre todo y ante todo una cuestión que tiene que ver como están las cosas, con la cuestión de seguridad en lo personal de cada uno de los regidores, esa es una realidad, pensábamos nosotros discutíamos si lo firmábamos que van a decir que porque lo firmamos, si no lo firmamos que porque no lo firmamos, sabemos que hubo incluso un documento, me comentó usted seño Presidente, que era una aprobación ficta, un documento donde ya se debería aprobar ya por afirmativa ficta por el tiempo que llevaba ya aquí en el Ayuntamiento el documento, no procede porque finalmente no sesionamos desde mayo por lo que haya sido, no se puso a consideración del Ayuntamiento el dictamen, pero finalmente ahí está, el expediente cumple como bien lo dijeron ya los compañeros Regidores Bertha, María Elena y Jaime, informaron a la Comisión que no querían conocer del asunto porque lo que ya aquí externaron, nosotros el resto de la Comisión lo respetamos, pero también asumimos el compromiso, pero el reclamo y el mensaje va en el mismo sentido que los compañeros acaban de comentar, la verdad es que ahí dejo el comentario, no quisiera que se hicieran más especulaciones de esto porque la verdad es que ha sido ya demasiado y ya llegado pues a otros límites, es cuanto". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien menciona: "gracias ciudadano Presidente, amigas y amigos regidores, creo que si vale la pena que reflexionemos sobre este asunto, como aquí ya se mencionó creo que este asunto no es cosa menor, a los españoles durante la conquista y durante los 300 años de la Colonia, les funcionó demasiado bien para sus fines que eran sobre todo la conquista del nuevo mundo y todo lo que había en él, esa máxima que hoy en día tiene plena vigencia y más aún en el ejercicio del poder público, una mentira dicha mil veces se convierte en verdad, y a los españoles les funcionó demasiado bien durante 300 años, por tal razón señor Presidente creo que este asunto no puede quedarse solamente en una mera reflexión menos aún debe quedarse en el mero reclamo de las compañeras y compañeros regidores, o de la manifestación de su inconformidad por lo que aquí ya se ha comentado, proponemos que se apruebe, porque también es una obligación hacerlo pero que se acote, para que quien tenga que venir a dar la cara y quien tenga que venir a dar una explicación pública sobre este asunto lo haga, hay medios de apremio para lograr ese propósito, creo que si vale la pena, porque es un tema ya muy comentado, sobre todo en los pasillos del Ayuntamiento, y creo que es del dominio no solamente de los miembros de este Ayuntamiento, es del conocimiento pleno yo digo que de mucho actores y de muchos actores que tienen voz, muchos de ellos con autoridad moral otros mas otros menos, pero que lo han divulgado y que lo han comentado con mucha amplitud, en términos de lo que aquí también ya se comento que hubo o se les aceito a todos los miembros de la Comisión, en otras palabras que se les apoyó económicamente con lo que ya se dijo, y me parece que además de faltar a la verdad, nosotros conocemos de la prioridad de los compañeras y los compañeros regidores, de todos no solamente de los miembros de la Comisión de Obra Pública y nos parece sí además de ser una canallada, nos parece muy grave, muy delicado que de manera tan ruin, tan vil, se ponga en entredicho la autoridad moral de los miembros de la Comisión de Obra Pública de este Gobierno, no es correcto, no lo podemos permitir, porque a quince, a diecisiete días de que entreguemos la estafeta a la nueva administración no podemos permitir que nos pongan esa tacha, porque finalmente esa tacha nos va a alcanzar a todos se va a comentar en el futuro, seguramente los propios y los de

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

afuera pues que quizá también las otras comisiones fueron aceptadas en su momento, de tal suerte pues si no tienen inconveniente los miembros de la Comisión, señor Presidente y el quórum, propondríamos que se autorice el dictamen con la observación de que por los medios previstos en la Ley pudiéramos llamar a cuentas a quien hizo esas expresiones dolosas, y al mismo tiempo señor Presidente, compañeros y compañeras quiero aprovechar la oportunidad para desde aquí y lamentando que no este presente la señora Sindica, porque dicen que no es correcto y menos de hombres bien nacidos hablar de las personas cuando no están presentes, me reservaría a demás por su condición de dama los comentarios que en su momento habré de hacer y cuando este presente, pero desde aquí solamente quisiera expresar que Nome parece correcto tampoco que siendo un miembro de este Órgano de Gobierno tenga ese tipo de manifestaciones, ese tipo de expresiones dolosas que lastiman la integridad moral y que pretenden deteriorar el buen desempeño de las compañeras y compañeros que forman parte de la Comisión de Obra Pública de este Gobierno, no me parece correcto, pero el día que esté la señora Sindico se le habrá de expresar de manera personal y de manera directa. Es cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “si me permiten nada más una pequeña reflexión, creo que a pesar de la ofensa, del agravio recibido, es mayor la nobleza y el compromiso que tenemos por parte de los señores Regidores porque vemos las muestras que dan para que Zacatecas tenga realmente esos polos de desarrollo que tanto necesitamos, por mi parte siempre mi respeto y sobre todo el agradecimiento por la postura que están asumiendo que es beneficio de las familias de la ciudad”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, menciona: “se incorpora el Regidor Rodrigo Román”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “si se considera lo suficientemente discutido solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente”. Interviene la **C. Regidora María Elena García Villa**, quien menciona: “disculpe señor Presidente, pero en esta ocasión me voy a abstener, porque los comentarios de la Síndico son pésimos, y es cierto lo que dicen los compañeros, a mí no me interesa lo que piense mi familia, los quiero mucho y ellos conocen quien es su madre, pero si los comentarios de la ciudadanía y en el peligro que nos ponen, eso sí me interesa bastante y ella se debería de preocupar por todo lo que ella hace. Es cuanto”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: “Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 9, Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, al H. Ayuntamiento, por parte de EMPRESAZAC S.A. DE C.V. respecto de un bien inmuebles identificado como lote 31 de la manzana 2, primera etapa del Fraccionamiento “Ciudad Argentum” Conjunto Residencial Peñasquito en el Municipio y Estado de Zacatecas, con el siguiente punto resolutivo: ÚNICO: es de Autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del Predio urbano identificado como lote 31 de la manzana 2, primera etapa del Fraccionamiento “Ciudad Argentum” conjunto Residencial Peñasquito en el Municipio y Estado de Zacatecas, a favor de EMPRESAZAC, S.A. DE C.V., con una superficie total de: 17,866.82 M2., y clave catastral 5601-E-00067, 5601-E-00077,5601-E-00076, 5601-E-00068, 5601-E-00089, 5601-E-00079, 5601-E-00078, y 5601-E-00074”. El cual es aprobado por mayoría de 16 votos”. **(Punto de Acuerdo número 600)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que de lectura al dictamen referente a la solicitud de la creación de un Fraccionamiento de Interés Social denominado “Reserva de Crecimiento la Escondida”, por parte de la Inmobiliaria Ejidal La Escondida S. A. de C.V”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE VIVIENDA; OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA CREACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “RESERVA DE CRECIMIENTO LA ESCONDIDA” POR PARTE DE LA INMOBILIARIA EJIDAL LA ESCONDIDA S. A. DE C. V. Y QUE LAS COMISIONES EN COMENTO TIENEN A BIEN RESOLVER EN LO CONDUCENTE:

- 1.- Que a dicho expediente se le asignó el número de folio CV/OPDU/010/2010 por ambas comisiones edilicias.
- 2.- Que el citado expediente fue recibido por las Comisiones de Vivienda, Obra Pública y Desarrollo Urbano en fecha: 2 de julio del año en curso.
- 3.- Sirven de antecedentes a las comisiones en el presente dictamen la documentación remitida en el expediente de referencia conforme a lo señalado en el artículo 229 y demás aplicables en el Código Urbano del Estado de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el expediente in situ, las comisiones Edilicias de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano, y toda vez que no contraviene a lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 1 de septiembre de 2004; someten a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente dictamen:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la creación del fraccionamiento de interés social “RESERVA DE CRECIMIENTO LA ESCONDIDA” a la Inmobiliaria Ejidal la Escondida S. A. de C. V. ubicado en el poblado La Escondida, de este municipio; con una superficie de 468,574.48 m² cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Noreste mide en cinco líneas de 464.70, 282.102, 281.006, 80.969 y 157.487 metros y linda con Tierras de Uso Común Inmobiliaria Ejidal la Escondida, Instituto Tecnológico de Zacatecas y Propiedad Privada; al Sureste mide en dos líneas de 397.802 y 294.363 metros y linda con Carretera Guadalajara-Zacatecas; al Suroeste mide en dos líneas de 208.168 y 404.23 metros y linda con Inmobiliaria Ejidal la Escondida; al Noroeste mide en dos líneas 204.546 y 427.784 metros y linda con Inmobiliaria Ejidal la Escondida y Zona de Uso Común del Ejido la Escondida.

SEGUNDO.- Que el área total a fraccionar es de 468,574.48 m², por lo que las áreas de donación y áreas verdes para este municipio y dando cumplimiento al artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, son de **5,595.127 m²** en la Manzana 3; **8,940.277 m²** en la Manzana 4; **1,547.182 m²** en la Manzana 7; **6,016.098 m²** en la Manzana 22; **3,979.027 m²** en la Manzana 28; **3,572.571 m²** en la Manzana 30; **1,550.051 m²** de la Manzana 46; **3,965.485 m²** de la Manzana 48; **3,504.158 m²** de la Manzana 54; **3,284.878 m²** de la Manzana 56; **4,980.332 m²** de la Manzana 59 y **6,018.609 m²** de la Manzana 65; mismas que se encuentran señaladas en la memoria descriptiva de los lotes y el plano autorizado por este cabildo que se adjunta a la escritura pública.

TERCERO.- Que como lo señala el artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, el 30% del área de donación deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines y que el fraccionador tendrá la obligación de equipar dichas superficies para tales efectos; cumpliendo en todo momento con lo señalado en el artículo 7, 18 y 19 del Reglamento de Parques y Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Zacatecas.

CUARTO.- En base a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, la presente autorización tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de autorización, para comienzo de los trabajos.

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VI; 63 fracción V y XIII, 68 fracción IX y XI, 76 fracción II, 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, así como los artículos 4 fracciones I y II; 5 fracción III; 14 fracción IV; 18; 21 fracción X; 22 fracción XXXVIII; 133; 148; 208 y 236 y demás aplicables del Código Urbano para el Estado de Zacatecas.

Las comisiones Edilicias de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano así lo acordaron y resuelven a los veinte días del mes de julio del año dos mil diez, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO


LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA


C. MARIA ELENA GARCIA VILLA.

VOCAL


C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.

VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ.

VOCAL


PROFRE. RAUL DUENAS ESQUIVEL.

VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.

VOCAL


C. P. JORGE CALVO FRIAS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA


PROFRE. RAUL DUENAS ESQUIVEL.

SECRETARIO


LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ.

VOCAL


C. RODRIGO ROMAN ORTEGA.

VOCAL


C. JUANA ESPARZA VAZQUEZ.

VOCAL


C. EMILIO PARGA CARRANZA.

VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ

VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "si se considera lo suficientemente discutido solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 9, Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con relación la solicitud de la creación de un Fraccionamiento de Interés Social denominado "Reserva de Crecimiento la Escondida", por parte de la inmobiliaria ejidal La Escondida S. A. de C.V. Dictaminando lo siguiente: PRIMERO.- Se autoriza la creación del Fraccionamiento de Interés Social denominado "RESERVA DE CRECIMIENTO LA ESCONDIDA", a la Inmobiliaria Ejidal La Escondida S. A. de C.V. ubicado en el poblado La Escondida, de este Municipio; con una superficie de 468,574.48 m2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Noreste mide en cinco líneas de 464.70, 282.102, 281.006, 80.969 y 157.487 metros y linda con Tierra de Uso Común Inmobiliaria Ejidal la Escondida, Instituto Tecnológico de Zacatecas y Propiedad Privada; al Sureste mide en dos líneas de 397.802 y 294.363 metros y linda con Carretera Guadalajara-Zacatecas; al Suroeste mide en dos líneas de 208.168 y 404.23 metros y linda con Inmobiliaria Ejidal la Escondida; al Noroeste mide en dos líneas 204.546 y 427.784 metros y linda con Inmobiliaria Ejidal la Escondida y Zona de Uso Común del Ejido la Escondida. SEGUNDO.- Que el área total al fraccionar es de 468,574.48 m2, por lo que las área de donación y áreas verdes para este municipio y dando cumplimiento al artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, son de 5,595.127 m2 en la Manzana 3; 8,940.277 m2 en la manzana 4; 1,547.182 m2 en la manzana 7; 6,016.098 m2 en la manzana 22; 3,979.027 m2 en la manzana 28; 3,572.571 m2 en la manzana 30; 1,550.51 m2 de la manzana 46; 3,965.485 m2 de la manzana 48; 3,504.158 m2 de la manzana 54; 3,284.878 m2 de la manzana 56; 4,980.332 m2 de la manzana 59; y 6,018.609 m2 de la manzana 65; mismas que se encuentran señaladas en la memoria descriptiva de los lotes y el plano autorizado por este cabildo que se adjunta a la escritura pública. TERCERO.- que como lo señala el artículo 208 del Código urbano del Estado de Zacatecas, el 30% del área de donación deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines y que el fraccionador tendrá la obligación de equipar dichas superficies para tales efectos; cumpliendo en todo momento con lo señalado en el artículo 7, 18 y 19 del Reglamento de Parques y Jardines y Recursos Forestales para el municipio de Zacatecas. CUARTO.- En base a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, la presente autorización tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de autorización, para comienzo de los trabajos. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 601)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen referente a la solicitud de la creación de un Fraccionamiento de Interés Social denominado "San José de Buenavista", por parte del Lic. Gilberto Casas. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO

**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE VIVIENDA; OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA CREACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SAN JOSE DE BUENA VISTA” POR PARTE DEL LIC. GILBERTO CASAS Y QUE LAS COMISIONES EN COMENTO TIENEN A BIEN RESOLVER EN LO CONDUCTENTE:

- 1.- Que a dicho expediente se le asignó el número de folio CV/OPDU/008/2010 por ambas comisiones edilicias.
- 2.- Que el citado expediente fue recibido por las Comisiones de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano en fecha: 2 de junio del año en curso.
- 3.- Sirven de antecedentes a las comisiones en el presente dictamen la documentación remitida en el expediente de referencia conforme a lo señalado en el artículo 229 y demás aplicables en el Código Urbano del Estado de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el expediente in situ, las comisiones Edilicias de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano, y toda vez que no contraviene a lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 1 de septiembre de 2004; someten a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente dictamen:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la creación del fraccionamiento de interés social “SAN JOSE DE BUENA VISTA” al Lic. Gilberto Casas ubicado al Sur de la comunidad La Escondida, de este municipio; con una superficie de 57,749.702 m² cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al sureste mide 106.03 metros y linda con Silvano Guzmán; al suroeste mide en dos líneas 496.69 y 149.61 metros y linda con Daniel Quezada y Refugio Ávila; al noreste mide 605.029 metros y linda con propiedad de Silvano Guzmán.

SEGUNDO.- Que el área total a fraccionar es de 57,749.702 m², por lo que el área de donación para este municipio y dando cumplimiento al artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas es de 5,775.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 67.907 metros y linda con calle San Bartolo; Al Noroeste mide 65.914 metros y linda con calle San Jose, 6.000 metros y linda con Lote 15, 7.000 metros y linda con Lote 14, 6.000 metros y linda con Lote 13, 7.000 metros y linda con Lote 12, 4.745 metros y linda con Lote 11; Al Sureste mide 87.073 metros y linda con Daniel Quezada; y Al Suroeste mide 17.000 metros y linda con Lote 15, 3.188 metros y linda con Lote 8, 7.000 metros y linda con Lote 7, 6.000 metros y linda con Lote 6; los cuales son señalados en la memoria descriptiva de los lotes y el plano autorizado por este cabildo que se adjunta a la escritura pública.

TERCERO.- Que como lo señala el artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, el 30% del área de donación deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines y que el fraccionador tendrá la obligación de equipar dichas superficies para tales efectos; cumpliendo en todo momento con lo señalado en el artículo 7, 18 y 19 del Reglamento de Parques y Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Zacatecas.

CUARTO.- En base a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, la presente autorización tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de autorización, para comienzo de los trabajos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VI; 63 fracción V y XIII, 68 fracción IX y XI, 76 fracción II, 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

Interior del Honorable Ayuntamiento, así como los artículos 4 fracciones I y II; 5 fracción III; 14 fracción IV; 18; 21 fracción X; 22 fracción XXXVIII; 133; 148; 208 y 236 y demás aplicables del Código Urbano para el Estado de Zacatecas.

Las comisiones Edilicias de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano así lo acordaron y resuelven a los veinte días del mes de julio del año dos mil diez, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO


LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ


SECRETARIA


C. MARIA ELENA GARCIA VILLA.

VOCAL


C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.

VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ.

VOCAL


PROFRE. RAUL DUEÑAS ESQUIVEL.

VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.

VOCAL


G. P. JORGE LAJARDO FRIAS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA


PROFRE. RAUL DUEÑAS ESQUIVEL.
SECRETARIO


LIC. BERTHA DAVILA RAMIREZ.

VOCAL



C. RODRIGO ROMAN ORTEGA.

VOCAL


C. JUANA ESPARZA VAZQUEZ

VOCAL


C. EMILIO PARGA CARRANZA.
VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ
VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "si se considera lo suficientemente discutido solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 9, Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con relación la solicitud de la creación de un Fraccionamiento de Interés Social "San José de Buenavista", por parte del Lic. Gilberto Casas. Con el siguiente resolutivo: Se autoriza la creación del Fraccionamiento de interés social "San José de Buenavista", al Lic. Gilberto Casas ubicado al sur de la Comunidad la Escondida, de este municipio; con una superficie de 57,749.702 m2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al sureste mide 106.03 metros y linda con Silvano Guzmán; al suroeste mide en dos líneas 496.69 y 149.61 metros y linda con Daniel Quezada y Refugio Ávila; al noreste mide 605.029 metros y linda con propiedad de Silvano Guzmán. SEGUNDO.- Que el área total a fraccionar es de 57,749.702 m2, por lo que el área de donación para este municipio y dando cumplimiento al artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas es de 5,775.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 67,907 metros y linda con calle San Bartolo; al noroeste mide 65. 914 metros y linda con calle San José, 6.000 metros y linda con Lote 15, 7.000 metros y linda con lote 14, 6.000 metros y linda con lote 13; 7.000 metros y linda con lote 12, 4.745 metros y linda con lote 11; al sureste mide 87.073 metros y linda con Daniel Quezada; y al suroeste mide 17.000 metros y linda con lote 15; 3.188 metros y linda con lote 8, 7.000 metros y linda con lote 7, 6.000 metros y linda con lote 6; loas cuales son señalados en la memoria descriptiva de los lotes y el plano autorizado por este Cabildo que se adjunta a la escritura pública. TERCERO.- Que como lo señala el artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, el 30% del área de donación deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines y que el fraccionador tendrá la obligación de equipar dichas superficies para tales efectos; cumpliendo en todo momento con lo señalado en el artículo 7, 18, y 19 del Reglamento de Parques y jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Zacatecas. CUARTO.- En base a lo establecido en el Código urbano del Estado de Zacatecas, la presente autorización tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de autorización, para comienzo de los trabajos. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 602)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen referente a la solicitud de la creación de un fraccionamiento de interés social denominado "Las Palmas", por parte del Lic. Javier Alejandro Bañuelos Navarro, operado de I.C.A.Z.A S.A. de C.V.". El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE VIVIENDA; OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA CREACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LAS PALMAS" POR PARTE DEL LIC. JAVIER ALEJANDRO BAÑUELOS NAVARRO, APODERADO DE I. C. A. Z. A. S. A. DE C. V. Y QUE LAS COMISIONES EN COMENTO TIENEN A BIEN RESOLVER EN LO CONDUCENTE:

1.- Que a dicho expediente se le asignó el número de folio CV/OPDU/009/2010 por ambas comisiones edilicias.

2.- Que el citado expediente fue recibido por las Comisiones de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano en fecha: 7 de julio del año en curso.

3.- Sirven de antecedentes a las comisiones en el presente dictamen la documentación remitida en el expediente de referencia conforme a lo señalado en el artículo 229 y demás aplicables en el Código Urbano del Estado de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, las comisiones Edilicias de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano, y toda vez que no contraviene a lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 1 de septiembre de 2004; someten a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente dictamen:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la creación del fraccionamiento de interés social "LAS PALMAS" al Lic. Javier Alejandro Bañuelos Navarro apoderado de I. C. A. Z. A. S. A. de C. V. ubicado en la antigua carretera Panamericana, en el punto denominado "Zacatlán" del poblado La Escondida, de este municipio; con una superficie de 16,745.35 m² cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al sureste del vértice 1 al 2 mide 50.67 metros y linda con camino Ejido la Escondida; al Suroeste del vértice 2 al 7 en cinco líneas mide 67.84, 58.41, 45.48, 56.02 y 71.77 metros y linda con Arturo Castañeda Rodríguez; al Noroeste del vértice 7 al 8 mide 20.88 metros y linda con Antigua Carretera Panamericana; al Suroeste del vértice 8 al 10 en dos líneas que miden 6.79 y 3.33 metros y lindan con Antigua Carretera Panamericana; al Sureste del vértice 10 al 11 mide 7.69 metros y linda con Antigua Carretera Panamericana; al Suroeste del vértice 11 al 12 mide 38.11 metros y linda con Antigua Carretera Panamericana; al Noreste del vértice 12 al 1 en cinco líneas mide 97.47, 20.45, 75.54, 97.27 y 44.78 metros y linda con Gasolinera y Transportadora Veta Arturo Hernández Acevedo.

SEGUNDO.- Que el área total a fraccionar es de 16,745.35 m², por lo que el área de donación para este municipio y dando cumplimiento al artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas es de 1,749.02 m²; los cuales son señalados en la memoria descriptiva de los lotes y el plano autorizado por este cabildo que se adjunta a la escritura pública.

TERCERO.- Que como lo señala el artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, el 30% del área de donación deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines y que el fraccionador tendrá la obligación de equipar dichas superficies para tales efectos; cumpliendo en todo momento con lo señalado en el artículo 7, 18 y 19 del Reglamento de Parques y Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Zacatecas.

CUARTO.- En base a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, la presente autorización tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de autorización, para comienzo de los trabajos.

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VI; 63 fracción V y XIII, 68 fracción IX y XI, 76 fracción II, 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, así como los artículos 4 fracciones I y II; 5 fracción III; 14 fracción IV; 18; 21 fracción X; 22 fracción XXXVIII; 133; 148; 208 y 236 y demás aplicables del Código Urbano para el Estado de Zacatecas.

Las comisiones Edilicias de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano así lo acordaron y resuelven a los veinte días del mes de julio del año dos mil diez, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO


LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA


C. MARIA ELENA GARCIA VILLA.

VOCAL


C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.

VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ.

VOCAL


PROFRE. RAEL DUENAS ESQUIVEL.

VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.

VOCAL


C. P. JORGE PAJARO FRIAS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA


PROFRE. RAEL DUENAS ESQUIVEL.
SECRETARIO


LIC. BERTHA DAVILA RAMIREZ.
VOCAL


C. RODRIGO ROMAN ORTEGA.

VOCAL


C. JUANA ESPARZA VAZQUEZ

VOCAL


C. EMILIO PARGA CARRANZA.
VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ
VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "si se considera lo suficientemente discutido solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 9, Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de la creación de un fraccionamiento de interés social denominado "Las Palmas", por parte del Lic. Javier Alejandro Bañuelos Navarro, operado de I.C.A.Z.A S.A. de C.V. Con el siguiente resolutivo: Se autoriza la creación del Fraccionamiento de interés social "LAS PALMAS" al Lic. Javier Alejandro Bañuelos Navarro apoderado de I. C. A. Z. A. S. A DE C. V. ubicado en la antigua Carretera Panamericana, en el punto denominado "Zacatlan" del poblado LA Escondida, de este municipio; con una superficie de 16,745.35 m2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al sureste del vértice 1 al 2 mide 50.67 metros y linda con Camino Ejido la Escondida; al Suroeste del vértice 2 al 7 en cinco líneas mide 67.84, 58.41, 45.48, 56.02 y 71.77 metros y linda con Arturo Castañeda Rodríguez; al Noroeste del vértice 7 al 8 mide 20.88 metros y linda con antigua Carretera Panamericana; al Suroeste del vértice 8 al 10 en dos líneas que miden 6.79 y 3.33 metros y linda con Antigua Carretera Panamericana; al Sureste del vértice 10 al 11 mide 7.69 metros y linda con antigua Carretera Panamericana; al Suroeste del vértice 11 al 12 mide 38.11 metros y linda con Antigua Carretera Panamericana; al Noreste del vértice 12 al 1 en cinco líneas mide 97.47, 20.45, 75.54, 97.27 y 44.78 metros y linda con Gasolinera y Transportadora Veta Arturo Hernández Acevedo. SEGUNDO.- Que el área total a fraccionar es de 16,745.35 m2, por lo que el área de donación para este municipio y dando cumplimiento al artículo 208 del Código urbano del Estado de Zacatecas es de 1,749.02 m2; los cuales son señalados en la memoria descriptiva de los lotes y el plano autorizado por este cabildo que se adjunta a la escritura pública. TERCERO.- Que como lo señala el artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas el 30% del área de donación deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines y que el fraccionador tendrá la obligación de equipar dichas superficies para tales efectos; cumpliendo en todo momento con lo señalado en el artículo 7, 18, y 19 del Reglamento de Parques y Jardines y Recursos forestales para el Municipio de Zacatecas. CUARTO.- En base a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, la presente autorización tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de autorización para comienzo de los trabajos. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 603)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen referente a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de interés social denominado "VILLAS SNTE 58" por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 54". El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE VIVIENDA; OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA CREACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "VILLAS SNTE 58" POR PARTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, SECCION 54 Y QUE LAS COMISIONES EN COMENTO TIENEN A BIEN RESOLVER EN LO CONDUCENTE:

1.- Que a dicho expediente se le asignó el número de folio CV/COP/006/2010 por ambas comisiones edilicias.

2.- Que el citado expediente fue recibido por las Comisiones de Obra Pública y Desarrollo Urbano en fecha 21 de junio del año en curso.

3.- Sirven de antecedentes a las comisiones en el presente dictamen la documentación remitida en el expediente 1082/328/2010 conforme a lo señalado en el artículo 229 y demás aplicables en el Código Urbano del Estado de Zacatecas.

4.- Que la Comisión de Vivienda se reunió conjuntamente con la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano el día 23 de junio del año en curso.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, las comisiones Edilicias de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano, y toda vez que no contraviene a lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 1 de septiembre de 2004; someten a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente dictamen:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se **AUTORIZA** la creación del fraccionamiento de interés social "**VILLAS SNTE 58**" al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 58, ubicado en el Poblado de Cieneguillas, a un costado de la carretera federal No. 45 de esta ciudad; con una superficie de 70,074.26 m² cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al Sureste mide en tres líneas de 106.87 m. y linda con Arturo Juárez Belmontes, 310.77 m. y linda con ISSSTEZAC, y 12.24 m. y linda con PGR; Al Sur mide en cuatro líneas de 21.05 m. y linda con PGR, 28.96 m, 38.66 m y linda con Propiedad Privada, 107.57 m. y linda con Tranquilino Torres; Al Suroeste mide 300.04 m. y linda con Monico Villegas; Al Noroeste mide 342.95 m y linda con Atilano Ortiz y Porfirio Villegas

SEGUNDO.- Que el área total a fraccionar es de 70,074.26 m², por lo que el área de donación para este municipio y dando cumplimiento al artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas es de 8,012.65 m², los cuales son señalados en la memoria descriptiva de los lotes y el plano autorizado por este cabildo que se adjunta a la escritura pública.

TERCERO.- Que como lo señala el artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, el 30% del área de donación deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines y que el fraccionador tendrá la obligación de equipar dichas superficies para tales efectos; cumpliendo en todo momento con lo señalado en el artículo 7, 18 y 19 del Reglamento de Parques y Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Zacatecas.


CUARTO.- En base a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, la presente autorización tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de autorización, para comienzo de los trabajos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracciones III, IV y VI; 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, así como los artículos 4 fracciones I y II; 5 fracción III; 14 fracción IV; 18; 21 fracción X; 22 fracción XXXVIII; 133; 148; 208 y 229 y demás aplicables del Código Urbano para el Estado de Zacatecas.


Las comisiones Edilicias de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano así lo acordaron y resuelven en la Sala de Cabildos a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diez, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO


LIC. BERTHIA DAVILA RAMIREZ

SECRETARIA


C. MARIA ELENA GARCIA VILLA.

VOCAL


C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.

VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ.

VOCAL

PROFRE. RAUL DUEÑAS ESQUIVEL.

VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.

VOCAL

C. P. JORGE FAJARDO FRIAS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA

PROFRE. RAUL DUEÑAS ESQUIVEL.
SECRETARIO


LIC. BERTHA DAVILA RAMIREZ.
VOCAL


C. RODRIGO ROMAN ORTEGA.
VOCAL


C. JUANA ESPARZA VAZQUEZ
VOCAL


C. EMILIO PARGA CARRANZA.
VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ
VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “si se considera lo suficientemente discutido solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: “Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 9, Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con relación a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de interés social denominado “VILLAS SNTE 58” por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 54. Dictaminando lo siguiente: se AUTORIZA la creación del fraccionamiento de interés social “VILLAS SNTE 58” al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 58, ubicado en el Poblado de Cieneguillas, a un costado de la carretera federal No. 45 de esta ciudad; con una superficie de 70, 074.26 m2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al Sureste mide en tres líneas de 106.87 m. y linda con Arturo Juárez Belmontes, 310.77 m. y linda con ISSSTEZAC, y 12.24 m. y linda con PGR; al Sur mide en cuatro líneas de 21.05 m. y linda con PGR, 28.96 m. 38.66 m y linda con Propiedad Privada, 107.57 m. y linda con Tranquilino Torres; Al Suroeste mide 300.04 m. y linda con Monico Villegas; Al Noroeste mide 342.95 m. y linda con Atilano Ortiz y Porfirio Villegas. SEGUNDO.- Que el área total a fraccionar es de 70,074.26 m2, por lo que el área de donación para este municipio y dando cumplimiento al artículo 208 del Código urbano del Estado de Zacatecas es de 8.012.65 m2; los cuales son señalados en la memoria descriptiva de los lotes y el plano autorizado por este cabildo que se adjunta a la escritura pública. TERCERO.- Que como lo señala el artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas el 30% del área de donación deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines y que el fraccionador tendrá la obligación de equipar dichas superficies para tales efectos; cumpliendo en todo momento con lo señalado en el artículo 7, 18, y 19 del Reglamento de Parques y Jardines y Recursos forestales para el Municipio de Zacatecas. CUARTO.- En base a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, la presente autorización tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de autorización para comienzo de los trabajos. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 604)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Gerardo Lugo Balderas, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que de lectura al dictamen referente a la creación de un fraccionamiento de interés social denominado “Peñas de la Virgen” por parte de la Asociación Civil denominada “Las Américas de Zacatecas A.C.”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE VIVIENDA; OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "PEÑAS DE LA VIRGEN" POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "LAS AMERICAS DE ZACATECAS A. C." Y QUE LAS COMISIONES EN COMENTO TIENEN A BIEN RESOLVER EN LO CONDUCENTE:

- 1.- Que a dicho expediente se le asignó el número de folio CV/COP/005/2010 por ambas comisiones edilicias.
- 2.- Que el citado expediente fue recibido por la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano; en fecha 7 de junio del año en curso.
- 3.- Sirven de antecedentes a las comisiones en el presente dictamen la documentación remitida en el expediente marcado con el No. 968/2010 conforme a lo señalado en el artículo 229 y demás aplicables en el Código Urbano del Estado de Zacatecas.
- 4.- Que el día 23 de junio la Comisión de Vivienda se reunió conjuntamente con la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para el estudio y análisis del expediente de referencia.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, las comisiones Edilicias de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano, y toda vez que no contraviene a lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 1 de septiembre de 2004; someten a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente dictamen:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se **AUTORIZA** el fraccionamiento de interés social "**PEÑAS DE LA VIRGEN**" a la Asociación Civil denominada "Las Américas de Zacatecas A. C." ubicado en el polígono Rancho Ojo de Agua de Meléndrez al sur de esta ciudad; con una superficie de 35,600.00 m² cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste mide 243.00 m y linda con Antonio de la Torre; Al Sureste en cinco líneas de 117.25 m, 20.25 m, 21.25 m, 40.50 m y 24.00 m, y linda con J. Cruz Alfaro; Al Suroeste mide en tres líneas de 60.75 m, 11.78 m, y 144.53 m. y linda con J. Cruz Alfaro; y Al Noroeste mide en tres líneas de 42.50 m, 20.25 m, y 80.00 m. y linda con J. Cruz Alfaro.

SEGUNDO.- Que el área total a fraccionar es de 35,600.00 m², por lo que el área de donación para este municipio y dando cumplimiento al artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas es de 3,200.00 m², los cuales son señalados en la memoria descriptiva de los lotes.

TERCERO.- En base a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, la presente autorización tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de autorización para comenzar con los trabajos del fraccionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VI; 63 fracción V y XIII, 68 fracción IX y XI, 76 fracción II, 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, así como los artículos 4 fracciones I y II; 5 fracción III; 14 fracción IV; 18, 21 fracción X; 22 fracción II, XIII, XXXV y XLII, 229, 230, 231 y demás aplicables del Código Urbano para el Estado de Zacatecas

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

Las comisiones Edilicias de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano así lo acordaron y resuelven en la Sala de Cabildos a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diez, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO


LIC. BERTHA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA


C. MARIA ELENA GARCIA VILLA.

VOCAL


C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.

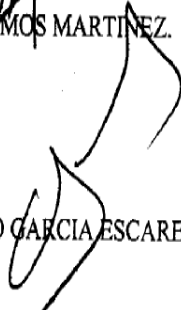
VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ.

VOCAL

PROFRE. RAUL DUEÑAS ESQUIVEL.

VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.

VOCAL


C. P. JORGE FAJARDO FRIAS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA

PROFRE. RAUL DUEÑAS ESQUIVEL.

SECRETARIO


LIC. BERTHA DÁVILA RAMIREZ.

VOCAL


C. RODRIGO ROMAN ORTEGA.

VOCAL


C. JUANA ESPARZA VAZQUEZ

VOCAL


C. EMILIO PARGA CARRANZA.

VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ

VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "si se considera lo suficientemente discutido solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 9, Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con relación a la creación de un fraccionamiento de interés social denominado "Peñas de la Virgen" por parte de la Asociación Civil denominada "Las Américas de Zacatecas A.C. Dictaminando lo siguiente: Se AUTORIZA el fraccionamiento de interés social "PEÑAS DE LA VIRGEN" a la Asociación Civil denominada "Las Américas de Zacatecas A. C." ubicado en el polígono Rancho Ojo de Agua de Meléndrez al sur de esta ciudad; con una superficie de 35,600.00 m2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste mide 243.00 m y linda con Antonio de la Torre; al Sureste en cinco líneas de 117.25m, 20.25m, 21.25m, 40.50m y 24.00m, y linda con J. Cruz Alfaro; Al Suroeste mide en tres líneas de 60.75 m, 11.78 m, y 144.53 m y linda con J. Cruz Alfaro; y Al Noroeste mide en tres líneas de 42.50 m, y 80.00 m. y linda con J. Cruz Alfaro. SEGUNDO.- Que el área total a fraccionar es de 35,600.00 m2, por lo que el área de donación para este municipio y dando cumplimiento al artículo 208 del Código urbano del Estado de Zacatecas es de 3,200.00 m2; los cuales son señalados en la memoria descriptiva de los lotes y el plano autorizado por este cabildo que se adjunta a la escritura pública. TERCERO.- Que como lo señala el artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas el 30% del área de donación deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines y que el fraccionador tendrá la obligación de equipar dichas superficies para tales efectos; cumpliendo en todo momento con lo señalado en el artículo 7, 18, y 19 del Reglamento de Parques y Jardines y Recursos forestales para el Municipio de Zacatecas. CUARTO.- En base a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, la presente autorización tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de autorización para comienzo de los trabajos. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 605)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "Solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Ignacio Jiménez Castro continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **10.- Aprobación en su caso, de los dictámenes que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativos a: 1.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de auto-servicio con venta de cerveza y vinos en botella cerrada, en la siguiente ubicación Av. Juárez # 201, zona centro de esta ciudad, a favor de Farmacias Guadalajara, S.A. de C.V.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Josefina Balderas Castañeda, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que de lectura al dictamen relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de auto-servicio con venta de cerveza y vinos en botella cerrada, en la siguiente ubicación Av. Juárez # 201, zona centro de esta ciudad, a favor de Farmacias Guadalajara, S.A. de C.V.". La **C. Regidora Josefina Balderas Castañeda**, da lectura al dictamen:

SIN TEXTO

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIACIÓN DE LICENCIA CON GIRO DE AUTO-SERVICIO CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS EN BOTELLA CERRADA. EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 201 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE FARMACIAS GUADALAJARA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO.

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Auto-Servicio con Venta de Cerveza y Vinos en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Avenida Juárez número 201 Zona Centro de esta Ciudad Capital. A favor de Farmacias Guadalajara S.A. de C.V.

Visto y estudiado que es la solicitud en sita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, Comisión Dictaminadora**, somete a consideración del **H. Ayuntamiento de Zacatecas**, el siguiente:

DICTAMEN.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. A la **Comisión Dictaminadora** le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Auto-Servicio con Venta de Cerveza y Vinos en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Avenida Juárez número 201 Zona Centro de esta Ciudad Capital. A favor de Farmacias Guadalajara S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación: **1.** Solicitud de Iniciación de Licencia de Alcohol, número 2938; **2.** Constancia de Compatibilidad Urbanística número C123-04-2010 de fecha 25 de marzo de 2010, autorizada por el ING. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos; **3.** Dictamen con número de Oficio PF-0713/10 emitido por LIC. Alejandro Euclides Navarro Muñoz Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de fecha 18 de marzo de 2010 en donde se otorga la Afirmativa para la Anuencia de Licencia Nueva con el Giro de Auto-servicio detallado en este Dictamen; **4.** Forma de Anuencia para la Venta, Distribución, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Zacatecas, número de Anuencia 2571 de fecha de 18 de marzo de 2010 donde es Autorizada la Anuencia por el LIC. Alejandro Euclides Navarro Muñoz titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado; **5.** Contrato de Arrendamiento entre Farmacias Guadalajara S.A. de C.V. (Arrendatario) representado por el Lic. Javier Arroyo Chávez y por la otra parte (Arrendador) Sr. Mauro Pérez Polina; **6.** Copia de la Credencial de Elector de la representante legal del Solicitante: C. Marina Sánchez Lepiz con Domicilio Calle Rinconada Doce número 69, Colonia INFT Progreso Nacional Zamora, Michoacán número de Credencial de Elector 2447039138133; **7.** Oficio de Verificación de lugares destinados al almacenaje, distribución venta y consumo de bebidas alcohólicas por el Departamento de Procedimientos Legales y de Ejecución de fecha 24 de marzo del 2010; **8.** Dictamen Protección Civil Municipal de fecha 29 de julio del 2010 de referencia UMPC00122/10, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se condiciona en conformar el Programa Interno de Protección Civil para reducir riesgos al cliente y personal; **9.** Copia Certificada de la Boleta Registral de la empresa Farmacias Guadalajara S.A. de C.V. a la Dirección del Registro Público de Comercio del Gobierno del Estado de Jalisco; **10.** Copia de Carta donde el Propietario de la Finca Arrendada autoriza a la Empresa Farmacias Guadalajara S.A. de C.V. la venta de vinos en el inmueble de fecha 13 de junio del 2010; **11.** Copia Certificada por el Lic. Luis Robles Brambila, Notario Número dieciocho de Guadalajara, Jalisco, donde se otorga un Poder Especial a la C. Marina Sánchez Lepiz por parte del Lic. Javier Arroyo Chávez Presidente del Consejo de Administración y Apoderado General, para representar a la empresa Farmacias Guadalajara S.A. de C.V. Para realizar todo tipo de actos jurídicos y/o trámites administrativos y/o gubernamentales ante toda clase de personas físicas,

morales autoridades, empresas de gobierno para estatales y organizaciones descentralizadas; **12.** Copia Certificada por el Lic. Luis Robles Brambila, Notario Número dieciocho de Guadalajara, Jalisco, donde se otorga un Poder Especial al Lic. Francisco Javier Arroyo Chávez para representar, protocolizar y formalizar acuerdos de la empresa Farmacias Guadalajara S.A. de C.V. Para realizar todo tipo de actos jurídicos y/o trámites administrativos y/o gubernamentales ante toda clase de personas físicas, morales autoridades, empresas de gobierno para estatales y organizaciones descentralizadas; **13.** Fotos del lugar destinado para dicha solicitud de licencia nueva y **14.** Croquis del inmueble.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio** es competente para conocer y elaborar el presente **Dictamen**.

SEGUNDO. Que la **Comisión Dictaminadora** revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base en la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el **Segundo Antecedente** del presente **Dictamen**, es **PROCEDENTE** la Autorización Técnica y Legal del la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Auto-Servicio con Venta de Cerveza y Vinos en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Avenida Juárez número 201 Zona Centro de esta Ciudad Capital. A favor de Farmacias Guadalajara S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por la empresa Farmacias Guadalajara S.A. de C.V. y Representante, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de las instancias correspondientes el solicitante **CUMPLE** con los requisitos establecidos para este fin.

CUARTO. El presente **Dictamen** se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- **Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la Materia.**
- **Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento de Licencia nueva con las Autoridades Municipales correspondientes.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 79 Fracciones II, III, IV y VI de la **Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas**; Artículo 13 Fracción III, Artículo 18, Artículo 19 Fracciones III, IV y VII, Artículo 62, Artículo 63 Fracción VI, Artículo 69 Fracciones II, III y IV, Artículo 95 Inciso a), b) c), d) y e); Artículo 96 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; Artículo 98, Artículo 99, Artículo 101, Artículo 102, Artículo 104 y Artículo 109 del **Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas**; Artículo 1 Fracciones I, II y III, Artículo 2 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII Inciso b), Artículo 4, Artículo 5, Artículo 7 Fracciones I, II y III, Artículo 8, Artículo 9 Fracciones I, V, VI y VII, Artículo 22, Artículo 23 Fracciones I, II Incisos a) y b) IV y V, Artículo 24, Artículo 25, Artículo 26, Artículo 27, Artículo 28 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la **Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas** y Artículo 5, Artículo 6, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 14, Artículo 15 Fracciones I, II, III, IV, V y VI, Artículo 49 y Artículo 50 Artículo, 51, Artículo 52, Artículo 53 Fracciones I Incisos a) y b), II, III, V, VI, VII, VIII y XI, Artículo 55 y Artículo 57 del **Reglamento de la Ley sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas**. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, propone al **H. Ayuntamiento de Zacatecas** el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO.

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA: LA LICENCIA NUEVA PARA LA VENTA DE CERVEZA Y VINOS EN BOTELLA CERRADA EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 201 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE FARMACIAS GUADALAJARA S.A. DE C.V.

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIACIÓN DE LICENCIA CON GIRO DE AUTO-SERVICIO CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS EN BOTELLA CERRADA. EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 201 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE FARMACIAS GUADALAJARA S.A. DE C.V.

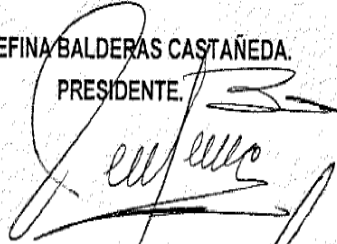
PUNTO RESOLUTIVO.

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA: LA LICENCIA NUEVA PARA LA VENTA DE CERVEZA Y VINOS EN BOTELLA CERRADA EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 201 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE FARMACIAS GUADALAJARA S.A. DE C.V.

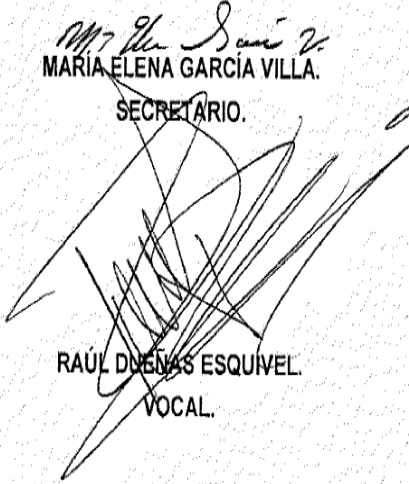
ATENTAMENTE.

ZACATECAS, ZACATECAS. LUNES 02 DE AGOSTO DE 2010.
COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2007-2010.

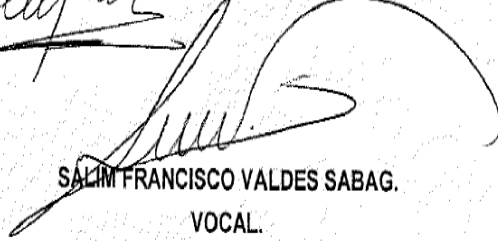
JOSEFINA BALDERAS CASTAÑEDA.
PRESIDENTE.



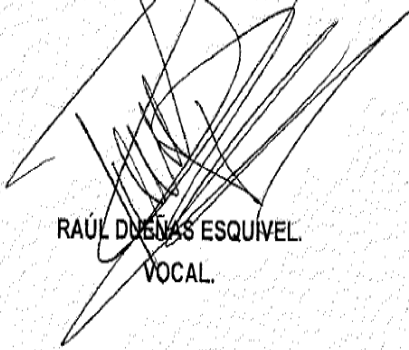
Maria Elena Garcia Villa
MARÍA ELENA GARCÍA VILLA.
SECRETARIO.



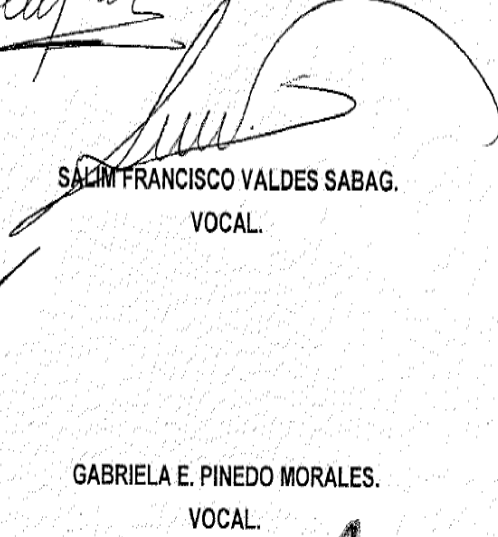
Salim Francisco Valdes Sabag
SALIM FRANCISCO VALDES SABAG.
VOCAL.



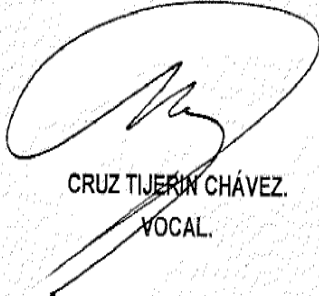
Raúl Duenas Esquivel
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL.
VOCAL.



Gabriela E. Pinedo Morales
GABRIELA E. PINEDO MORALES.
VOCAL.



Cruz Tijerín Chávez
CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ.
VOCAL.



Fernando Becerra Chiw.
FERNANDO BECERRA CHIW.
VOCAL.



**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "si se considera lo suficientemente discutido solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 10, referente al dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a es de Autorizarse y se Autoriza la licencia nueva para la venta de cerveza y vino en botella cerrada en la siguiente ubicación Avenida Juárez número 201 zona centro de esta ciudad capital, a favor de Farmacias Guadalajara, S. A. de C. V. El cual es aprobado por unanimidad de votos". (**Punto de Acuerdo número 606**) El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Josefina Balderas Castañeda, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que de lectura al dictamen relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10° c en botella cerrada, en la siguiente ubicación Av. Quebradilla # 103-a, zona centro de esta ciudad, a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.". La **C. Regidora Josefina Balderas Castañeda**, da lectura al dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIACION DE LICENCIA CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA, EN LA SIGUIENTE UBICACION AV. QUEBRADILLA NUM. 103-A ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO.

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Av. Quebradilla No. 103-A Zona Centro de esta Ciudad Capital. A favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.

Visto y estudiado que es la solicitud en sita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora**, somete a consideración del **H. Ayuntamiento** de Zacatecas, el siguiente:

**DICTAMEN.
ANTECEDENTES**

PRIMERO. A la **Comisión Dictaminadora** le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Av. Quebradilla No. 103-A Zona Centro de esta Ciudad Capital. A favor de Cadena Comercial, Oxxo, S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación: **1.** Solicitud de Iniciación de Licencia de Alcohol, número 2983 de fecha 03 de Agosto del 2010; **2.** Solicitud para la Venta de Cerveza, Vino y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada; realizada por el representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. Ing. Fidel Villanueva Tarín de fecha 03 de Agosto del 2010;

3. Constancia de Compatibilida Urbanística número C 134-04-08 de fecha 01 de Abril del 2008, autorizada por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas; **4.** Dictamen con número de oficio PF-1514/10 emitido por el Lic. Alejandro Euclides Navarro Muñoz, Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de fecha 15 de Julio del 2010 en donde se otorga la Afirmativa para la Anuencia de Licencia Nueva con el Giro de Tienda de Conveniencia detallado en este Dictamen; **5.-** Forma de Anuencia para la Venta, Distribución Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Zacatecas, número de Anuencia 2778 de fecha 15 de Julio del 2010 donde es Autorizada la Anuencia por el Lic. Alejandro Euclides Navarro Muñoz, Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; **6.** Contrato de Arrendamiento entre Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (Arrendatario) representado por el Ing. Fidel Villanueva Tarín y por otra parte (Arrendador) C. Ma. del Socorro Rodríguez Carrillo; **7.** Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.; **8.** Copia de la Credencial de Elector del Solicitante: Ing. Fidel Villanueva Tarín con domicilio en Calle Sierra del Humo No. 323 Fraccto. Bosques del Prado, Aguascalientes, Aguascalientes Número de Folio de la Credencial de Elector 101755976; **9.** Oficio de Verificación de Lugares Destinados al Almacenaje, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas por el

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

Departamento de Procedimientos Legales y de Ejecución Fiscal de fecha 06 de Agosto del 2010; **10.** Dictamen de Protección Civil Municipal de fecha 07 de Agosto del 2010 de referencia (**PCM0058/08**), donde cumple con las medidas de Seguridad Básicas para brindar Servicio al Público, por lo que se condiciona en conformar el Programa Interno de Protección Civil para reducir riesgos al cliente y personal, además recordándole que la Seguridad de Usuarios es responsabilidad total del Propietario y Constancia de la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos para diseñar programas de capacitación al personal y diseñar el Plan Interno de Protección Civil; **11.** Copia de Incripción de la Empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. al Registro Federal de Contribuyentes RFC. Clave: CCO860523 1N4; **12.** Copia de Carta Poder del Ing. Fidel Villanueva Tarín representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., de fecha 18 de Agosto de 1993 cediendo el poder para realizar las solicitudes mencionadas en el presente Dictamen al Ing. Fidel Villanueva Tarín; **13.** Copia de Escritura Núm. 35,165 Certificada por el Lic. Jesús Montaña García, Notario Número 60, Estado de Monterrey, Nuevo León, donde se otorga un Poder Especial para representar a la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. para realizar todo tipo de actos Jurídicos y/o trámites administrativos y/o Gubernamentales ante toda clase de personas físicas, morales autoridades, empresas de Gobierno Paraestatales y organizaciones descentralizadas y **14.** Fotos del lugar destinado para dicha solicitud de licencia nueva.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio**, es competente para conocer y elaborar el presebte **Dictamen**.

SEGUNDO. Que la **Comisión Dictaminadora** revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base en la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el Segundo Antecedente del presente **Dictamen**, es **PROCEDENTE** la Autorización Técnica y Legal de la Solicitud de Autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Av. Quebradilla No. 103-A Zona Centro de esta Ciudad Capital. A Favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. y Representante, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes **CUMPLE** con los requisitos establecidos para este fin.

CUARTO. El presente **Dictamen** se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la Materia.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento de Licencia Nueva con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 79 Fracciones II, III, IV y VI de la **Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas**; Artículo 13 Fracción 18, Artículo 19 Fracciones III, IV y VII, Artículo 62, Artículo 63 Fracción VI, Artículo 69 Fracciones II, III y IV, Artículo 95 Inciso a), b), c), d) y e); Artículo 96 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; Artículo 98, Artículo 99, Artículo 101, Artículo 102, Artículo 104 y Artículo 109 del **Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas**; Artículo 1 Fracciones I, I y III, Artículo 2 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII Inciso c), Artículo 4, Artículo 5, Artículo 7 Fracciones I, II y III, Artículo 8, Artículo 9 Fracciones I, V, Vii VII, Artículo 22, Artículo 23 Fracciones I, II Inciso a) y b) IV y V, Artículo 24, Artículo 25, Artículo 26, Artículo 27, Artículo 28 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, y XI de la **Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas** y Artículo 5, Artículo 6, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 14, Artículo 15 Fracciones I, II, IV, V, y VI, Artículo 49 y Artículo 50 Artículo 51, Artículo 52, Artículo 53 Fracciones I Inciso a) y b), II, III, V, VI, VII, VIII y XI, Artículo 55 y Artículo 57 del **Reglamento de la Ley Sobre el**

Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

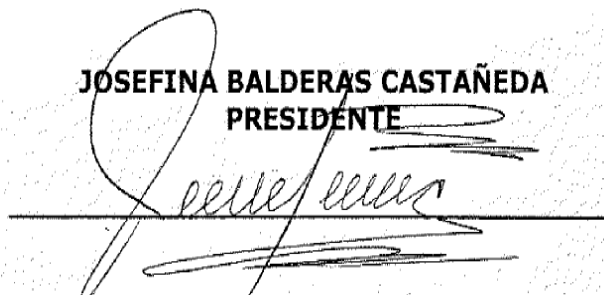
DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIACION DE LICENCIA CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA. EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN AV. QUEBRADILLA NO. 103-A ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

PUNTO RESOLUTIVO

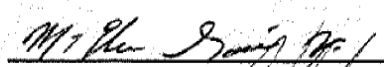
UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA: LA LICENCIA NUEVA PARA LA VENTA DE CEVEZA, Y VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZACATECAS. MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2010
COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y
COMERCIO.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2007-2010

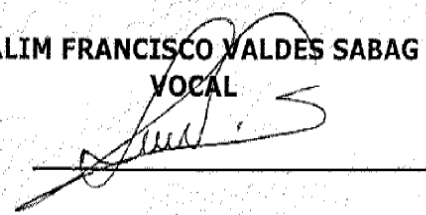
JOSEFINA BALDERAS CASTAÑEDA
PRESIDENTE



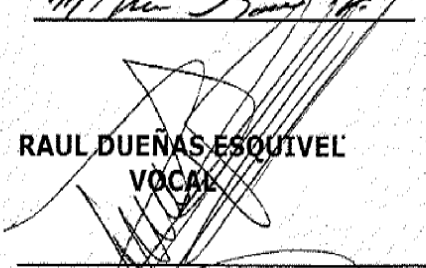
MARÍA ELENA GARCÍA VILLA
SECRETARIO



SALIM FRANCISCO VALDES SABAG
VOCAL



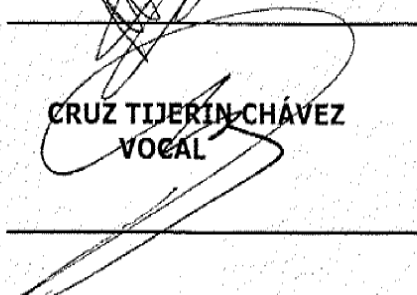
RAUL DUENAS ESQUIVEL
VOCAL



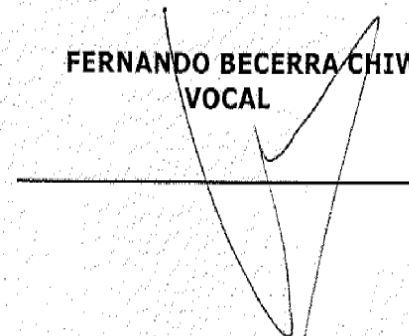
GABRIELA E. PINEDO MORALES
VOCAL



CRUZ TIJERIN CHÁVEZ
VOCAL



FERNANDO BECERRA CHIW
VOCAL



**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "si se considera lo suficientemente discutido solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 10, referente al dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a: Es de autorizarse y se autoriza la licencia nueva para la venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10°c en botella cerrada en la siguiente ubicación Avenida Quebradilla no. 103-A zona centro de esta ciudad capital a favor de la Cadena Comercial OXXO, S. A. de C. V. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 607)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Josefina Balderas Castañeda, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que de lectura al dictamen relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10° c en botella cerrada, en la siguiente ubicación Av. Fernando Villalpando # 501 y 503, zona centro de esta ciudad, a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.". La **C. Regidora Josefina Balderas Castañeda**, da lectura al dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIACION DE LICENCIA CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA, EN LA SIGUIENTE UBICACION AV. FERNANDO VILLALPANDO NUM. 501 Y 503 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO.

A la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio**, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Av. Fernando Villalpando No. 501 y 503 Zona Centro de esta Ciudad Capital. A favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.

Visto y estudiado que es la solicitud en sita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora**, somete a consideración del **H. Ayuntamiento** de Zacatecas, el siguiente:

**DICTAMEN.
ANTECEDENTES**

PRIMERO. A la **Comisión Dictaminadora** le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Av. Fernando Villalpando No. 501 y 503 Zona Centro de esta Ciudad Capital. A favor de Cadena Comercial, Oxxo, S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación: **1.** Solicitud de Iniciación de Licencia de Alcohol, número 2984 de fecha 03 de Agosto del 2010; **2.** Solicitud para la Venta de Cerveza, Vino y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada; realizada por el representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. Ing. Fidel Villanueva Tarín de fecha 03 de Agosto del 2010;

3. Constancia de Compatibilida Urbanística número C 134-04-08 de fecha 01 de Abril del 2008, autorizada por el Ing. José eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas; **4.** Dictamen con número de oficio PF-1515/10 emitido por el Lic. Alejandro Euclides Navarro Muñoz, Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de fecha 15 de Julio del 2010 en donde se otorga la Afirmativa para la Anuencia de Licencia Nueva con el Giro de Tienda de Conveniencia detallado en este Dictamen; **5.-** Forma de Anuencia para la Venta, Distribución Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Zacatecas, número de Anuencia 2779 de fecha 15 de Julio del 2010 donde es Autorizada la Anuencia por el Lic. Alejandro Euclides Navarro Muñoz, Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; **6.** Contrato de Arrendamiento entre Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (Arrendatario) representado por el Ing. Fidel Villanueva Tarín y por otra parte (Arrendador) Sra. María del Pilar Urgel Vázquez; **7.** Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.; **8.** Copia de la Credencial de Elector del Solicitante: Ing. Fidel Villanueva Tarín con domicilio en Calle Sierra del Humo No. 323 Fraccto. Bosques del Prado, Aguascalientes, Aguascalientes Número de Folio de la Credencial de Elector 101755976; **9.** Oficio de Verificación de lugares Destinados al Almacenaje, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas por el Departamento de Procedimientos Legales y de Ejecución Fiscal de fecha 06 de Agosto del

2010; **10.** Dictamen de Protección Civil Municipal de fecha 09 de Agosto del 2010 de referencia (**PCM0058/08**), donde cumple con las medidas de Seguridad Básicas para brindar Servicio al Público, por lo que se condiciona en conformar el Programa Interno de Protección Civil para reducir riesgos al cliente y personal, además recordándole que la Seguridad de Usuarios es responsabilidad total del Propietario y Constancia de la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos para diseñar programas de capacitación al personal y diseñar el Plan Interno de Protección Civil; **11.** Copia de Incripción de la Empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. al Registro Federal de Contribuyentes RFC. Clave: CCO860523 1N4; **12.** Copia de Carta Poder del Ing. Fidel Villanueva Tarín representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., de fecha 18 de Agosto de 1993 cediendo el poder para realizar las solicitudes mencionadas en el presente Dictamen al Ing. Fidel Villanueva Tarín; **13.** Copia de Escritura Núm. 35,165 Certificada por el Lic. Jesús Montaña García, Notario Número 60, Estado de Monterrey, Nuevo León, donde se otorga un Poder Especial para representar a la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. para realizar todo tipo de actos Jurídicos y/o trámites administrativos y/o Gubernamentales ante toda clase de personas físicas, morales autoridades, empresas de Gobierno Paraestatales y organizaciones descentralizadas y **14.** Fotos del lugar destinado para dicha solicitud de licencia nueva.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio**, es competente para conocer y elaborar el presebte **Dictamen**.

SEGUNDO. Que la **Comisión Dictaminadora** revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base en la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el Segundo Antecedente del presente **Dictamen**, es **PROCEDENTE** la Autorización Técnica y Legal de la Solicitud de Autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10º C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Av. Fernando Villalpando No. 501 y 503 Zona Centro de esta Ciudad Capital. A Favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. y Representante, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes **CUMPLE** con los requisitos establecidos para este fin.

CUARTO. El presente **Dictamen** se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la Materia.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento de Licencia Nueva con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 79 Fracciones II, III, IV y VI de la **Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas**; Artículo 13 Fracción 18, Artículo 19 Fracciones III, IV y VII, Artículo 62, Artículo 63 Fracción VI, Artículo 69 Fracciones II, III y IV, Artículo 95 Inciso a), b), c), d) y e); Artículo 96 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; Artículo 98, Artículo 99, Artículo 101, Artículo 102, Artículo 104 y Artículo 109 del **Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas**; Artículo 1 Fracciones I, I y III, Artículo 2 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII Inciso c), Artículo 4, Artículo 5, Artículo 7 Fracciones I, II y III, Artículo 8, Artículo 9 Fracciones I, V, VI y VII, Artículo 22, Artículo 23 Fracciones I, II Inciso a) y b) IV y V, Artículo 24, Artículo 25, Artículo 26, Artículo 27, Artículo 28 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, y XI de la **Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas** y Artículo 5, Artículo 6, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 14, Artículo 15 Fracciones I, II, IV, V, y VI, Artículo 49 y Artículo 50 Artículo 51, Artículo 52, Artículo 53 Fracciones I Inciso a) y b), II, III, V, VI, VII, VIII y XI. Artículo 55 y Artículo 57 del **Reglamento de la Ley Sobre el**

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIACION DE LICENCIA CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA. EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN AV. FERNANDO VILLALPANDO NO. 501 Y 503 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA: LA LICENCIA NUEVA PARA LA VENTA DE CEVEZA, Y VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2010
COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y
COMERCIO.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2007-2010

JOSEFINA BALDERAS CASTAÑEDA
PRESIDENTE

MARÍA ELENA GARCÍA VILLA
SECRETARIO

SALIM FRANCISCO VALDES SABAG
VOCAL

RAUL DUEÑAS ESQUIVEL
VOCAL

GABRIELA E. PINEDO MORALES
VOCAL

CRUZ TIJERIN CHÁVEZ
VOCAL

FERNANDO BECERRA CHIW
VOCAL

**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "si se considera lo suficientemente discutido solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 10, referente al dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a: Es de autorizarse y se autoriza la licencia nueva para la venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10°c en botella cerrada en la siguiente ubicación Avenida Fernando Villalpando no. 501 y 503 zona centro de esta ciudad capital a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 608)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Josefina Balderas Castañeda, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que de lectura al dictamen relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10° c en botella cerrada, en la siguiente ubicación paseo García Salinas # 101, lote 001, fraccionamiento Las Colinas 2ª. Sección, de esta ciudad, a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.". La **C. Regidora Josefina Balderas Castañeda**, da lectura al dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIACION DE LICENCIA CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA, EN LA SIGUIENTE UBICACION PASEO GARCIA SALINAS NUM. 101 LOTE 001 FRACCIONAMIENTO LAS COLINAS SEGUNDA SECCION DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO.

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Paseo García Salinas No. 101 Lote 001 Fraccionamiento Las Colinas Segunda Sección de esta Ciudad Capital. A favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.

Visto y estudiado que es la solicitud en sita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora**, somete a consideración del **H. Ayuntamiento** de Zacatecas, el siguiente:

**DICTAMEN.
ANTECEDENTES**

PRIMERO. A la **Comisión Dictaminadora** le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Paseo García Salinas No. 101 Lote 001 Fraccionamiento Las Colinas Segunda Sección de esta Ciudad Capital. A favor de Cadena Comercial, Oxxo, S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación: **1.** Solicitud de Iniciación de Licencia de Alcohol, número 2981 de fecha 03 de Agosto del 2010; **2.** Solicitud para la Venta de Cerveza, Vino y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada; realizada por el representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. Ing. Fidel Villanueva Tarín de fecha 03 de Agosto del 2010;

3. Constancia de Compatibilida Urbanística número C 134-04-08 de fecha 01 de Abril del 2008, autorizada por el Ing. José eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas; **4.** Dictamen con número de oficio PF-1466/10 emitido por el Lic. Alejandro Euclides Navarro Muñoz, Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de fecha 14 de Julio del 2010 en donde se otorga la Afirmativa para la Anuencia de Licencia Nueva con el Giro de Tienda de Conveniencia detallado en este Dictamen; **5.-** Forma de Anuencia para la Venta, Distribución Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Zacatecas, número de Anuencia 2772 de fecha 14 de Julio del 2010 donde es Autorizada la Anuencia por el Lic. Alejandro Euclides Navarro Muñoz, Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado; **6.** Contrato de Arrendamiento entre Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (Arrendatario) representado por el Ing. Fidel Villanueva Tarín y por otra parte (Arrendador) C. Laura Elena González del Muro; **7.** Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.; **8.** Copia de la Credencial de Elector del Solicitante: Ing. Fidel Villanueva Tarín con domicilio en Calle Sierra del Humo No. 323 Fraccto. Bosques del Prado, Aguascalientes, Aguascalientes

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

Número de Folio de la Credencial de Elector 101755976; **9.** Oficio de Verificación de lugares Destinados al Almacenaje, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas por el Departamento de Procedimientos Legales y de Ejecución Fiscal de fecha 06 de Agosto del 2010; **10.** Dictamen de Protección Civil Municipal de fecha 07 de Agosto del 2010 de referencia (**PCM0058/08**), donde cumple con las medidas de Seguridad Básicas para brindar Servicio al Público, por lo que se condiciona en conformar el Programa Interno de Protección Civil para reducir riesgos al cliente y personal, además recordándole que la Seguridad de Usuarios es responsabilidad total del Propietario y Constancia de la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos para diseñar programas de capacitación al personal y diseñar el Plan Interno de Protección Civil; **11.** Copia de Incripción de la Empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. al Registro Federal de Contribuyentes RFC. Clave: CCO860523 1N4; **12.** Copia de Carta Poder del Ing. Fidel Villanueva Tarín representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., de fecha 18 de Agosto de 1993 cediendo el poder para realizar las solicitudes mencionadas en el presente Dictamen al Ing. Fidel Villanueva Tarín; **13.** Copia de Escritura Núm. 35,165 Certificada por el Lic. Jesús Montaña García, Notario Número 60, Estado de Monterrey, Nuevo León, donde se otorga un Poder Especial para representar a la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. para realizar todo tipo de actos Jurídicos y/o trámites administrativos y/o Gubernamentales ante toda clase de personas físicas, morales autoridades, empresas de Gobierno Paraestatales y organizaciones descentralizadas y **14.** Fotos del lugar destinado para dicha solicitud de licencia nueva.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio**, es competente para conocer y elaborar el preébate **Dictamen**.

SEGUNDO. Que la **Comisión Dictaminadora** revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base en la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el Segundo Antecedente del presente **Dictamen**, es **PROCEDENTE** la Autorización Técnica y Legal de la Solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Paseo García Salinas No. 101 Lote 001 Fraccionamiento Las Colinas Segunda Sección de esta Ciudad Capital. a Favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. y Representante, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes **CUMPLE** con los requisitos establecidos para este fin.

CUARTO. El presente **Dictamen** se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la Materia.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento de Licencia Nueva con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 79 Fracciones II, III, IV y VI de la **Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas**; Artículo 13 Fracción 18, Artículo 19 Fracciones III, IV y VII, Artículo 62, Artículo 63 Fracción VI, Artículo 69 Fracciones II, III y IV, Artículo 95 Inciso a), b), c), d) y e); Artículo 96 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; Artículo 98, Artículo 99, Artículo 101, Artículo 102, Artículo 104 y Artículo 109 del **Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas**; Artículo 1 Fracciones I, I y III, Artículo 2 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII Inciso c), Artículo 4, Artículo 5, Artículo 7 Fracciones I, II y III, Artículo 8, Artículo 9 Fracciones I, V, Vii VII, Artículo 22, Artículo 23 Fracciones I, II Inciso a) y b) IV y V, Artículo 24, Artículo 25, Artículo 26, Artículo 27, Artículo 28 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, y XI de la **Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas** y Artículo 5, Artículo 6,

Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 14, Artículo 15 Fracciones I, II, IV, V, y VI, Artículo 49 y Artículo 50 Artículo 51, Artículo 52, Artículo 53 Fracciones I Inciso a) y b), II, III, V, VI, VII, VIII y XI, Artículo 55 y Artículo 57 del **Reglamento de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas.** La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIACION DE LICENCIA CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA. EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN PASEO GARCIA SALINAS NO. 101 LOTE 001 FRACCIONAMIENTO LAS COLINAS SEGUNDA SECCION DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA: LA LICENCIA NUEVA PARA LA VENTA DE CEVEZA, Y VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2010
COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y
COMERCIO.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2007-2010

JOSEFINA BALDERAS CASTAÑEDA
PRESIDENTE

MARIA ELENA GARCIA VILLA
SECRETARIO

SALIM FRANCISCO VALDES SABAG
VOCAL

RAUL DUEÑAS ESQUIVEL
VOCAL

GABRIELA E. PINEDO MORALES
VOCAL

CRUZ TIJERIN CHÁVEZ
VOCAL

FERNANDO BECERRA CHIW
VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "si se considera lo suficientemente discutido solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 10, referente al dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a: Es de autorizarse y se autoriza la licencia nueva para la venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10°c en botella cerrada en la siguiente ubicación Paseo García Salinas no. 101 Lote 001 Fraccionamiento Las Colinas Segunda Sección de esta ciudad capital a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 609)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Josefina Balderas Castañeda, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que de lectura al dictamen relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10° c en botella cerrada en la siguiente ubicación Calzada Luis Moya # 902, Col. González Ortega, de esta ciudad, a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.". La **C. Regidora Josefina Balderas Castañeda**, da lectura al dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIACION DE LICENCIA CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA, EN LA SIGUIENTE UBICACION CALZADA LUIS MOYA NO. 902 COLONIA GONZALEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO.

A la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio**, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Calzada Luis Moya No. 902 Colonia González Ortega de esta Ciudad Capital. A favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.

Visto y estudiado que es la solicitud en sita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora**, somete a consideración del **H. Ayuntamiento** de Zacatecas, el siguiente:

DICTAMEN.
ANTECEDENTES

PRIMERO. A la **Comisión Dictaminadora** le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Calzada Luis Moya No. 902 Colonia González Ortega de esta Ciudad Capital. A favor de Cadena Comercial, Oxxo, S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación: **1.** Solicitud de Iniciación de Licencia de Alcohol, número 2986 de fecha 03 de Agosto del 2010; **2.** Solicitud para la Venta de Cerveza, Vino y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada; realizada por el representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. Ing. Fidel Villanueva Tarín de fecha 03 de Agosto del 2010;

3. Constancia de Compatibilida Urbanística número C 134-04-08 de fecha 01 de Abril del 2008, autorizada por el Ing. José eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas; **4.** Dictamen con número de oficio PF- /10 emitido por el Lic. Alejandro Euclides Navarro Muñoz, Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de fecha 14 de Julio del 2010 en donde se otorga la Afirmativa para la Anuencia de Licencia Nueva con el Giro de Tienda de Conveniencia detallado en este Dictamen; **5.-** Forma de Anuencia para la Venta, Distribución Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Zacatecas, número de Anuencia 2751 de fecha 08 de Julio del 2010 donde es Autorizada la Anuencia por el Lic. Alejandro Euclides Navarro Muñoz, Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado; **6.** Contrato de Arrendamiento entre Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (Arrendatario) representado por el Ing. Fidel Villanueva Tarín y por otra parte (Arrendador) la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. Representada por el C. Víctor Hugo Padilla Jiménez; **7.** Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.; **8.** Copia de la Credencial de Elector del Solicitante: Ing. Fidel Villanueva Tarín con domicilio en Calle Sierra del Humo No. 323 Fraccto. Bosques del Prado, Aguascalientes, Aguascalientes Número de Folio de la Credencial de Elector 101755976; **9.** Oficio de Verificación de lugares Destinados al Almacenaje, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas por el Departamento de

Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIACION DE LICENCIA CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA. EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALZADA LUIS MOYA NO. 902 COLONIA GONZALEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA: LA LICENCIA NUEVA PARA LA VENTA DE CEVEZA, Y VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2010
COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y
COMERCIO.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2007-2010

JOSEFINA BALDERAS CASTAÑEDA
PRESIDENTE

MARIA ELENA GARCIA VILLA
SECRETARIO

SALIM FRANCISCO VALDES SABAG
VOCAL

RAUL DUENAS ESQUIVEL
VOCAL

GABRIELA E. PINEDO MORALES
VOCAL

CRUZ TIJERIN CHAVEZ
VOCAL

FERNANDO BECERRA CHIW
VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "si se considera lo suficientemente discutido solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 10, referente al dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a: Es de autorizarse y se autoriza la licencia nueva para la venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10°c en botella cerrada en la siguiente ubicación Calzada Luis Moya no. 902 Colonia González Ortega de esta ciudad capital a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 610)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Josefina Balderas Castañeda, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que de lectura al dictamen relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10° c en botella cerrada en la siguiente ubicación fracción 2 del predio urbano, Granja Zacatlán, al norte de la Antigua Carretera Panamericana, La Escondida, de esta ciudad, a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.". La **C. Regidora Josefina Balderas Castañeda**, da lectura al dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIACION DE LICENCIA CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA, EN LA SIGUIENTE UBICACION FRACCION 2 DEL PREDIO URBANO, GRANJA ZACATLAN, AL NORTE DE LA ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA, LA ESCONDIDA, ZAC. DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO.

A la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio**, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Fracción 2 del Predio Urbano, Granja Zacatlán, al Norte de la Antigua Carretera Panamericana, La Escondida, Zac. de esta Ciudad Capital. A favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.

Visto y estudiado que es la solicitud en sita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora**, somete a consideración del **H. Ayuntamiento** de Zacatecas, el siguiente:

DICTAMEN.
ANTECEDENTES

PRIMERO. A la **Comisión Dictaminadora** le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Fracción 2 del Predio Urbano, Granja Zacatlán, al Norte de la Antigua Carretera Panamericana, La Escondida, Zac. de esta Ciudad Capital. A favor de Cadena Comercial, Oxxo, S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación: **1.** Solicitud de Iniciación de Licencia de Alcohol, número 2985 de fecha 03 de Agosto del 2010; **2.** Solicitud para la Venta de Cerveza, Vino y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada; realizada por el representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. Ing. Fidel Villanueva Tarín de fecha 03 de Agosto del 2010;

3. Constancia de Compatibilidad Urbanística número C 134-04-08 de fecha 01 de Abril del 2008, autorizada por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas; **4.** Dictamen con número de oficio PF-1465/10 emitido por el Lic. Alejandro Euclides Navarro Muñoz, Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de fecha 14 de Julio del 2010 en donde se otorga la Afirmativa para la Anuencia de Licencia Nueva con el Giro de Tienda de Conveniencia detallado en este Dictamen; **5.-** Forma de Anuencia para la Venta, Distribución Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Zacatecas, número de Anuencia 2771 de fecha 14 de Julio del 2010 donde es Autorizada la Anuencia por el Lic. Alejandro Euclides Navarro Muñoz, Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; **6.** Contrato de Arrendamiento entre Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (Arrendatario) representado por el Ing. Fidel Villanueva Tarín y por otra parte (Arrendador) C. Norma Elena Hernández Sáenz; **7.** Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.; **8.** Copia de la Credencial de Elector del Solicitante: Ing. Fidel Villanueva Tarín con domicilio en Calle Sierra del Humo No. 323 Fraccto. Bosques del Prado. Aguascalientes. Aguascalientes

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

Número de Folio de la Credencial de Elector 101755976; **9.** Oficio de Verificación de lugares Destinados al Almacenaje, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas por el Departamento de Procedimientos Legales y de Ejecución Fiscal de fecha 06 de Agosto del 2010; **10.** Dictamen de Protección Civil Municipal de fecha 09 de Agosto del 2010 de referencia (**PCM0058/08**), donde cumple con las medidas de Seguridad Básicas para brindar Servicio al Público, por lo que se condiciona en conformar el Programa Interno de Protección Civil para reducir riesgos al cliente y personal, además recordándole que la Seguridad de Usuarios es responsabilidad total del Propietario y Constancia de la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos para diseñar programas de capacitación al personal y diseñar el Plan Interno de Protección Civil; **11.** Copia de Incripción de la Empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. al Registro Federal de Contribuyentes RFC. Clave: CCO860523 1N4; **12.** Copia de Carta Poder del Ing. Fidel Villanueva Tarín representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., de fecha 18 de Agosto de 1993 cediendo el poder para realizar las solicitudes mencionadas en el presente Dictamen al Ing. Fidel Villanueva Tarín; **13.** Copia de Escritura Núm. 35,165 Certificada por el Lic. Jesús Montaña García, Notario Número 60, Estado de Monterrey, Nuevo León, donde se otorga un Poder Especial para representar a la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. para realizar todo tipo de actos Jurídicos y/o trámites administrativos y/o Gubernamentales ante toda clase de personas físicas, morales autoridades, empresas de Gobierno Paraestatales y organizaciones descentralizadas y **14.** Fotos del lugar destinado para dicha solicitud de licencia nueva.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio**, es competente para conocer y elaborar el presebte **Dictamen**.

SEGUNDO. Que la **Comisión Dictaminadora** revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base en la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el Segundo Antecedente del presente **Dictamen**, es **PROCEDENTE** la Autorización Técnica y Legal de la Solicitud de Autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada, En la siguiente ubicación Fracción 2 del Predio Urbano, Granja Zacatlan al Norte de la Antigua Carretera Panamericana, La escondida, Zac. de esta Ciudad Capital. A Favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. y Representante, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes **CUMPLE** con los requisitos establecidos para este fin.

CUARTO. El presente **Dictamen** se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la Materia.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento de Licencia Nueva con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 79 Fracciones II, III, IV y VI de la **Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas**; Artículo 13 Fracción 18, Artículo 19 Fracciones III, IV y VII, Artículo 62, Artículo 63 Fracción VI, Artículo 69 Fracciones II, III y IV, Artículo 95 Inciso a), b), c), d) y e); Artículo 96 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; Artículo 98, Artículo 99, Artículo 101, Artículo 102, Artículo 104 y Artículo 109 del **Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas**; Artículo 1 Fracciones I, I y III, Artículo 2 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII Inciso c), Artículo 4, Artículo 5, Artículo 7 Fracciones I, II y III, Artículo 8, Artículo 9 Fracciones I, V, Vii y VII, Artículo 22, Artículo 23 Fracciones I, II Inciso a) y b) IV y V, Artículo 24, Artículo 25, Artículo 26, Artículo 27, Artículo 28 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, y XI de la **Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas** y Artículo 5, Artículo 6,

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 14; Artículo 15 Fracciones I, II, IV, V, y VI, Artículo 49 y Artículo 50 Artículo 51, Artículo 52, Artículo 53 Fracciones I Inciso a) y b), II, III, V, VI, VII, VIII y XI, Artículo 55 y Artículo 57 del **Reglamento de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas.** La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIACION DE LICENCIA CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA. EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN FRACCIÓN 2 DEL PREDIO URBANO, GRANJA ZACATLAN AL NORTE DE LA ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA, LA ESCONDIDA, ZAC. DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA: LA LICENCIA NUEVA PARA LA VENTA DE CEVEZA, Y VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS. MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2010
COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y
COMERCIO.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2007-2010

JOSEFINA BALDERAS CASTAÑEDA
PRESIDENTE

MARIA ELENA GARCIA VILLA
SECRETARIO

SALIM FRANCISCO VALDES SABAG
VOCAL

RAUL DUENAS ESQUIVEL
VOCAL

GABRIELA E. PINEDO MORALES
VOCAL

CRUZ FLERIN CHAVEZ
VOCAL

FERNANDO BECERRA CHIW
VOCAL

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "si se considera lo suficientemente discutido solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 10, referente al dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a: Es de autorizarse y se autoriza la licencia nueva para la venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10°c en botella cerrada en la siguiente ubicación fracción 2 del predio urbano, Granja Zacatlán, al norte de la Antigua Carretera Panamericana, La Escondida, de esta ciudad, a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 611)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Josefina Balderas Castañeda, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que de lectura al dictamen relativo a la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de tienda de conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10° c en botella cerrada en la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec s/n, de esta ciudad, a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.". La **C. Regidora Josefina Balderas Castañeda**, da lectura al dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIACION DE LICENCIA CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA,. EN LA SIGUIENTE UBICACION CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC S/N ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO.

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec s/n de esta Ciudad Capital. A favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.

Visto y estudiado que es la solicitud en síta, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora**, somete a consideración del **H. Ayuntamiento** de Zacatecas, el siguiente:

DICTAMEN.
ANTECEDENTES

PRIMERO. A la **Comisión Dictaminadora** le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec s/n de esta Ciudad Capital. A favor de Cadena Comercial, Oxxo, S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación: **1.** Solicitud de Iniciación de Licencia de Alcohol, número 2982 de fecha 03 de Agosto del 2010; **2.** Solicitud para la Venta de Cerveza, Vino y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada; realizada por el representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. Ing. Fidel Villanueva Tarín de fecha 03 de Agosto del 2010;

3. Constancia de Compatibilida Urbanística número C 134-04-08 de fecha 01 de Abril del 2008, autorizada por el Ing. José eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas; **4.** Dictamen con número de oficio PF-1464/10 emitido por el Lic. Alejandro Euclides Navarro Muñoz, Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de fecha 14 de Julio del 2010 en donde se otorga la Afirmativa para la Anuencia de Licencia Nueva con el Giro de Tienda de Conveniencia detallado en este Dictamen; **5.-** Forma de Anuencia para la Venta, Distribución Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Zacatecas, número de Anuencia 2770 de fecha 14 de Julio del 2010 donde es Autorizada la Anuencia por el Lic. Alejandro Euclides Navarro Muñoz, Titular de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado; **6.** Contrato de Arrendamiento entre Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (Arrendatario) representado por el Ing. Fidel Villanueva Tarín y por otra parte (Arrendador) C. Mónica López Muñoz; **7.** Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.; **8.** Copia de la Credencial de Elector del Solicitante: Ing. Fidel Villanueva Tarín con domicilio en Calle Sierra del Humo No. 323 Fraccto. Bosques del Prado, Aguascalientes, Aguascalientes Número de Folio de la Credencial de Elector 101755976; **9.** Oficio de Verificación de Lugares Destinados

ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

al Almacenaje, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas por el Departamento de Procedimientos Legales y de Ejecución Fiscal de fecha 06 de Agosto del 2010; **10.** Dictamen de Protección Civil Municipal de fecha 09 de Agosto del 2010 de referencia (**PCM0058/08**), donde cumple con las medidas de Seguridad Básicas para brindar Servicio al Público, por lo que se condiciona en conformar el Programa Interno de Protección Civil para reducir riesgos al cliente y personal, además recordándole que la Seguridad de Usuarios es responsabilidad total del Propietario y Constancia de la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos para diseñar programas de capacitación al personal y diseñar el Plan Interno de Protección Civil; **11.** Copia de Incripción de la Empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. al Registro Federal de Contribuyentes RFC. Clave: CCO860523 1N4; **12.** Copia de Carta Poder del Ing. Fidel Villanueva Tarín representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., de fecha 18 de Agosto de 1993 cediendo el poder para realizar las solicitudes mencionadas en el presente Dictamen al Ing. Fidel Villanueva Tarín; **13.** Copia de Escritura Núm. 35,165 Certificada por el Lic. Jesús Montaña García, Notario Número 60, Estado de Monterrey, Nuevo León, donde se otorga un Poder Especial para representar a la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. para realizar todo tipo de actos Jurídicos y/o trámites administrativos y/o Gubernamentales ante toda clase de personas físicas, morales autoridades, empresas de Gobierno Paraestatales y organizaciones descentralizadas y **14.** Fotos del lugar destinado para dicha solicitud de licencia nueva.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio**, es competente para conocer y elaborar el presente **Dictamen**.

SEGUNDO. Que la **Comisión Dictaminadora** revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base en la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el Segundo Antecedente del presente **Dictamen**, es **PROCEDENTE** la Autorización Técnica y Legal de la Solicitud de Autorización de Iniciación de Licencia con Giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° C en Botella Cerrada. En la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec s/n de esta Ciudad Capital. A Favor de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por la empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. y Representante, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes **CUMPLE** con los requisitos establecidos para este fin.

CUARTO. El presente **Dictamen** se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la Materia.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento de Licencia Nueva con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 79 Fracciones II, III, IV y VI de la **Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas**; Artículo 13 Fracción 18, Artículo 19 Fracciones III, IV y VII, Artículo 62, Artículo 63 Fracción VI, Artículo 69 Fracciones II, III y IV, Artículo 95 Inciso a), b), c), d) y e); Artículo 96 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; Artículo 98, Artículo 99, Artículo 101, Artículo 102, Artículo 104 y Artículo 109 del **Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas**; Artículo 1 Fracciones I, I y III, Artículo 2 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII Inciso c), Artículo 4, Artículo 5, Artículo 7 Fracciones I, II y III, Artículo 8, Artículo 9 Fracciones I, V, Vii VII, Artículo 22, Artículo 23 Fracciones I, II Inciso a) y b) IV y V, Artículo 24, Artículo 25, Artículo 26, Artículo 27, Artículo 28 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, y XI de la **Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas** y Artículo 5, Artículo 6, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 14, Artículo 15 Fracciones I, II, IV, V, y VI, Artículo 49 y Artículo 50 Artículo 51, Artículo 52, Artículo 53 Fracciones I Inciso a) y b), II, III, V, VI, VII, VIII y XI, Artículo 55 y Artículo 57 del **Reglamento de la Ley Sobre el**

Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIACION DE LICENCIA CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA. EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC S/N DE ESTA CIUDAD CAPITAL. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA: LA LICENCIA NUEVA PARA LA VENTA DE CEVEZA, Y VINOS Y LICORES CON GRADUACION MAYOR A 10° C EN BOTELLA CERRADA. A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2010
COMISION EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y
COMERCIO.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2007-2010


JOSEFINA BALDERAS CASTAÑEDA
PRESIDENTE

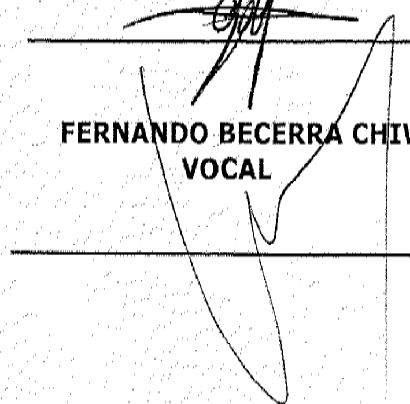

MARIA ELENA GARCIA VILLA
SECRETARIO


SALIM FRANCISCO VALDES SABAG
VOCAL


RAUL DUEÑAS ESQUIVEL
VOCAL


GABRIELA E. PINEDO MORALES
VOCAL


CRUZ TIJERIN CHÁVEZ
VOCAL


FERNANDO BECERRA CHIW
VOCAL

**ACTA DE CABILDO No. 64,
SESION EXTRAORDINARIA SECRETA DE CABILDO
FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "si se considera lo suficientemente discutido solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro, sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 10, referente al dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a: Es de autorizarse y se autoriza la licencia nueva para la venta de cerveza, vinos y licores con graduación mayor a 10ºc en botella cerrada en la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec s/n, de esta ciudad, a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 612)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "Solicito al Secretario de Gobierno Municipal, Licenciado Ignacio Jiménez Castro continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: "Doy cuenta al Honorable Cabildo que el orden del día ha sido agotado". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las cuatro con seis minutos de la tarde del día 27 de agosto del 2010, se levanta la sesión no sin antes agradecer su asistencia".....

**JESÚS LÓPEZ ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS**

**C. LIC. IGNACIO JIMÉNEZ CASTRO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**SALIM FRANCISCO VALDÉS SABAG
REGIDOR**

**FERNANDO BECERRA CHIW
REGIDOR**

**RODRIGO ROMÁN ORTEGA
REGIDOR**

**CRUZ TIJERIN CHÁVEZ
REGIDOR**

**MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
REGIDOR**

**MARIA JUDITH HERNÁNDEZ TERRONES
REGIDORA**

EMILIO PARGA CARRANZA
REGIDOR

UBALDO GARCÍA ESCAREÑO
REGIDOR

MILAGROS DEL CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDORA

JORGE FAJARDO FRIAS
REGIDOR

JAVIER REYES ROMO
REGIDOR

BERTHA DÁVILA RAMÍREZ
REGIDORA

GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
REGIDORA

MARIA ELENA GARCÍA VILLA
REGIDORA

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL
REGIDOR

JAIME RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR

GABRIELA REYES CRUZ
REGIDORA

JOSEFINA BALDERAS CASTAÑEDA
REGIDORA

JUANA ESPARZA VÁZQUEZ
REGIDORA